

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN N.º 5522

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 16 DE MARZO DE 2011

APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5533 DEL JUEVES 14 DE ABRIL DE 2011



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. DOCTORADO HONORIS CAUSA. Para el Dr. Francisco Mauro Salzano, científico brasileño	3
2. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL. Evaluación del primer semestre de 2010	15
3. REGLAMENTOS. Reforma integral al Reglamento de Régimen de Beneficios para el Mejoramiento Académico de los Profesores y Funcionarios en Servicio. Análisis	72

Acta de la sesión **N.º 5522, extraordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles dieciséis de marzo de dos mil once.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Alberto Cortés Ramos, director, Área de Ciencias Sociales; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Ing. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Dr. José Ángel Vargas Vargas, Sedes Regionales; Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Agr. Claudio Gamboa, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Dr. José Ángel Vargas, Dr. Rafael González, Dr. Alberto Cortés e Ing. Ismael Mazón.

Ausente con excusa: Dra. Yamileth González.

Ausente con permiso: Dr. Oldemar Rodríguez.

El director del Consejo Universitario, Dr. Alberto Cortés, da lectura a la siguiente: agenda:

1. Estudiar la solicitud de la Escuela de Biología para conferir el título de *Doctor Honoris Causa* al Dr. Francisco Mauro Salzano.
2. Evaluación del primer semestre del Plan Operativo Institucional 2010.
3. Proyecto de reforma integral al *Reglamento de Régimen de Beneficios para el Mejoramiento Académico de los Profesores y Funcionarios en Servicio* (pase CR-P-08-007).
4. Revisión del artículo 7 del *Reglamento del Régimen de Beneficios para el Mejoramiento Académico de los Profesores y Funcionarios en Servicio*, en relación con la jornada requerida por los profesores de la Escuela de Medicina para tener acceso a reserva de plaza (Pase CR-P-09-013)
5. Revisión del artículo 7 del *Reglamento del Régimen de Beneficios para el Mejoramiento Académico de los Profesores y Funcionarios en Servicio*, en relación con el tiempo de reserva de plaza (Pase CR-P-09-017).
6. Acuerdo de la Asamblea Colegiada Representativa, sesión N.º112, artículo 2, referente a los artículos 122 A bis, 122 ter y 122 A Quater y modificación del artículo 122 E del *Estatuto Orgánico*.
7. Solicitud de modificación del artículo 18 del *Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas* y las respectivas concordancias entre este y otras normativas relacionadas.

ARTÍCULO 1

El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-10-6 de la Comisión Especial que estudió la solicitud de la Escuela de Biología para conferir el título “Doctor Honoris Causa” al Dr. Francisco Mauro Salzano.

EL DR. ALBERTO CORTÉS señala que si no existe propuestas de modificación de agenda, pasarían a conocer la propuesta del Doctor Honoris Causa del Dr. Francisco Mauro Salzano.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

- 1.- Los artículos 30, inciso q) y 210, del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, establecen lo siguiente:

ARTÍCULO 30.- *Son funciones del Consejo Universitario.*

q) *Conferir el título de Doctor Honoris Causa, conforme al trámite que señale este Estatuto.*

ARTÍCULO 210.- *Para conferir el título de Doctor Honoris Causa se requiere que la proposición sea hecha por una unidad académica, mediante votación no menor de dos tercios del total de sus miembros. El Consejo Universitario designará una comisión de tres de sus miembros para que rinda informe sobre la proposición, indicando en forma precisa los estudios o trabajos de índole cultural realizados por el candidato, su significación y trascendencia internacionales. El candidato no podrá ser profesor en ejercicio de la Universidad de Costa Rica.*

Si el informe de la Comisión fuere favorable, se procederá a la votación secreta. La proposición se tendrá por aceptada si recibe la totalidad de los votos presentes que no deben ser menos de las dos terceras partes de los miembros del Consejo. En el caso de una resolución favorable ésta se hará constar en el acta correspondiente.

La entrega del título, que firmarán el Director del Consejo y el Rector, se hará en un acto universitario solemne.

******A las ocho horas cuarenta minutos, entra el Dr. Ángel Ocampo.. ******

- 2.- En la sesión de Asamblea N.º 518, artículo VII, del 10 de marzo de 2010, la Escuela de Biología conoció y avaló, con 25 votos a favor, la solicitud de varios profesores para (...) *conferir al Dr. Francisco M. Salzano, el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad de Costa Rica*
- 3.- La Escuela de Biología, mediante oficio EB-534-2010, del 20 de abril de 2010, envía a la Dirección del Consejo Universitario el acuerdo citado anteriormente, con la documentación respectiva.
- 4.- La Dirección del Consejo Universitario solicitó al Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, conformar una comisión especial, para elaborar el respectivo dictamen (pase CE-P-10-004, del 12 de mayo de 2010).
- 5.- La Comisión especial estuvo conformada por:
- M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos
 - Dr. Oldemar Rodríguez Rojas
 - Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Coordinador

- 6.- El 4 de febrero de 2011, la Comisión Especial se reunió con el Dr. Ramiro Barrantes Mesén, profesor de la Escuela de Biología, quien amplió, por solicitud de la Comisión, información acerca de la trayectoria del Dr. Salzano.

ANÁLISIS

1.- Origen de la propuesta

De conformidad con lo que establece el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en el artículo 210, la Escuela de Biología solicita al Consejo Universitario que estudie la posibilidad de otorgar el título de Doctor Honoris Causa al Dr. Francisco M. Salzano.

De acuerdo con la documentación enviada por la Escuela de Biología, en la sesión de Asamblea N.º 518, artículo VII, del 10 de marzo de 2010, esta propuesta se analizó y aprobó con 25 votos a favor.

2.- Trayectoria del Dr. Francisco Mauro Salzano

El Consejo Universitario confiere, de conformidad con el artículo 30, inciso q) del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, el título de Doctor Honoris Causa, que es la máxima distinción que concede la Universidad de Costa Rica. Se lo entrega a destacados profesionales, académicos e investigadores, cuyos trabajos o estudios hayan alcanzado una notable significación e importancia internacional. Sin duda es en este marco de excelencia e impacto que se presenta la obra y personalidad del Dr. Francisco Mauro Salzano.

La trayectoria del Dr. Salzano como investigador y profesor universitario es muy amplia y diversa y cubre más de cinco décadas. En ese lapso sus investigaciones cubrieron casi todos los campos de la genética humana y la antropología biológica, se inician en Brasil y se extienden posteriormente a toda la América Latina. Entre 1958 y hasta la fecha, el profesor Salzano ha desarrollado muchos estudios e investigaciones en genética humana, en Brasil y varios países de América Latina, especialmente la genética de sus poblaciones humanas, la genética antropológica y las enfermedades hereditarias (además en los últimos 20 años ha dedicado su atención hacia algunas plantas y animales), consideradas fundamentales en el desarrollo científico y la producción del conocimiento a nivel mundial y muy especialmente en nuestro continente.

El Dr. Salzano inició sus estudios universitarios en la Universidad Federal de Río Grande do Sul (UFRGS), graduándose en 1950 en Historia Natural; toda su carrera académica la ha realizado en la Sección de Genética del Departamento de Genética, en el Instituto de Biociencias, de esa Universidad, a saber: Profesor Adjunto del Instituto (1967), Jefe de la Sección de (1963/68), Director del Instituto (1968/71), Jefe del Departamento (1973/75), Profesor Titular del Instituto (1981).

Obtuvo su licenciatura en Historia Natural de la Facultad de Filosofía de la UFRGS, en 1952.

Posteriormente, tiene su Doctorado en Genética en la Universidad de Sao Paulo en 1955, con la orientación del Dr. Crodoaldo Pavan y del reconocido genetista Dr. Hampton Carson. Cabe destacar que en ese momento las investigaciones en Brasil sobre genética y evolución tuvieron un desarrollo impresionante, producto de la presencia del eminente evolucionista Theodosius Dobzhansky¹ y el propio Dr. Carson, unidos a un grupo de genetistas brasileños, quienes llegaron a formar en ese país una escuela de renombre internacional, iniciada con el estudio de poblaciones de *Drosophila*² (mosca de la fruta), que continúa hasta la fecha. No obstante, el Dr. Salzano decidió dedicarse a la investigación en genética humana.

Después hace un posdoctorado con énfasis en esa disciplina, en el Departamento de Genética de la Universidad de Michigan, dirigido por el Dr. James V. Neel, quien desarrolló en esa época un novedoso y enorme programa internacional de investigación en genética de poblaciones (África, Japón, América Latina).

¹ Fue un genetista soviético, uno de los fundadores de la Teoría Sintética de la Evolución, junto con Ernst Mayr en Zoología, George L. Stebbins en Botánica, y George G. Simpson en Paleontología. Sus estudios en genética de poblaciones, realizados fundamentalmente con la mosca de la fruta (*Drosophila*), le sirvieron para enunciar su teoría, según la cual, "nada tiene sentido en biología si no es a la luz de la evolución".

² Es un género de moscas pequeñas de unos 3 milímetros de longitud que se ha utilizado como organismo modelo para investigación genética por casi cien años.

Como parte del reconocimiento a su trabajo, en 1951, el Departamento de Biología General de la Facultad de Filosofía, Ciencias y Letras de la Universidad de Sao Paulo, le otorgó una beca para investigar y estudiar problemas con relación a la genética de poblaciones en *Drosophila*. Entre 1956-1957, la Fundación Rockefeller le concedió una beca para el Departamento de Genética Humana de la Universidad de Michigan, con el fin de que se familiarizara con la literatura, métodos y técnicas de investigación en genética humana. Llevándolo, en 1961, a una pasantía, con el apoyo de esa Fundación en la "Population Genetics Research Unit" de la "Medical Research Council", Oxford, Inglaterra, para capacitarlo con la técnica y la literatura en cromosomas humanos.

Muchos aportes al desarrollo de la genética humana de poblaciones pueden atribuirse al Dr. Salzano, pero se pueden resaltar, entre ellos, los estudios sobre la variación genética y la caracterización de polimorfismos en Brasil y otros países latinoamericanos, la propuesta y desarrollo teórico y empírico de modelos de estructura poblacional, iniciándose con las poblaciones amerindias y continuando con el estudio del proceso de mestizaje y formación de las poblaciones en América Latina; el estudio de variantes genéticas que inciden en la salud humana como las hemoglobinas anormales y la caracterización de mutantes nuevos. Su contribución al conocimiento de los orígenes y evolución del hombre americano son reconocidos mundialmente. Su enfoque de los problemas para estudiar los grupos humanos siempre fue original y multidisciplinario, incluyendo otros enfoques y disciplinas además de la genética, como la demografía, la antropología, la arqueología y la lingüística. Se puede afirmar que los trabajos iniciados por el Dr. F.M. Salzano en poblaciones humanas marcan el inicio de los estudios formales sobre la genética y evolución de las poblaciones en América Latina.

La producción científica del Dr. Salzano es extraordinaria y sorprendente por su calidad y cantidad, producto y consecuencia de la aplicación rigurosa y constante de sus métodos de trabajo y de su dedicación exclusiva a la ciencia. Esta producción científica se ha divulgado en 444 artículos científicos en extenso, 19 libros, textos y monografías, 50 capítulos de libros, 116 artículos generales y de divulgación, 639 resúmenes con descripciones de resultados de investigaciones en congresos, 52 revisiones bibliográficas, 14 publicaciones enviadas o en prensa, con lo que su contribución a la literatura científica alcanza un total de 1.334 volúmenes.

De este gran aporte se pueden citar sus últimos tres libros:

- SALZANO, F, HURTADO, A.M. 2004. Lost Paradises and the Ethics of Research and Publication. Oxford University Press, New York. vols 1, p. 234. Nova Iorque Oxford University Press.
- SALZANO, F, BORTOLINI, M. C.. 2002. The Evolution and Genetics of Latin American Populations. Vols 1, p. 512. Cambridge: Cambridge University Press.
- COIMBRA JR, C.E.A., FLOWERS, N.M., SALZANO, F, SANTOS, R.V.. 2002. The Xavante in Transition. Health, Ecology and Bioanthropology in Central Brazil., p. 344. Ann Arbor: University of Michigan Press.

Algunos de sus libros de divulgación y cultura general son:

- SALZANO, F. 2005. DNA, e eu com isso . vols 1, p. 86. São Paulo: Oficina de Textos.
- DE BONI, L. A. G., SALZANO, F, JACOB, G.. 1998. Ética e Genética, p. 299. Porto Alegre: EDIPUCRS.
- SALZANO, F. 1995. Evolução do Mundo e do Homem: Liberdade ou Organização, p. 151. Porto Alegre: Editora da Universidade Federal do Rio Grande do Sul.

En cuanto a sus textos, se pueden citar:

- SALZANO, F. M. 1990. Genética e Farmácia., São Paulo: Editora Manole Ltda., p. 211.
- SALZANO, F. M. 1982. Genética Odontológica. Editorial de la Universidad de São Paulo, São Paulo, p. 151.

Sus nomografías son las siguientes:

- SALZANO, F.M. 1956. O problema das espécies crípticas: estudos no subgrupo bocainensis (*Drosophila*). Boletim do Instituto de Ciências Naturais, 4:1-89.

- SALZANO, F.M. 1961. Estudos genéticos e demográficos entre os índios do Rio Grande do Sul. Boletim do Instituto de Ciências Naturais, 9:1-161.
- SALZANO, F.M. 1990. History of Human Biology in Brazil. Occasional Papers, International Association of Human Biologists, Vol. 3, Number 1, Newcastle Upon Tyne, England, pp.

La cantidad de homenajes y premios que ha obtenido en su carrera en distintos países, demuestran y hacen justicia a estas cualidades. Dentro de las distinciones recibidas en reconocimiento a su labor como científico y maestro, pueden mencionarse las siguientes:

- 2010. American Association of Physical Anthropology, UU. EE.
- 2010. Doctor Honoris Causa, Universidad Paul Sabatier (Toulouse III), Francia.
- 2009. Premio Scopus, Editorial Elsevier.
- 1999. Título de Profesor Emérito, UFRGS, Brasil.
- 1997. Annual Award, Ibero American Society of Human Genetics.
- 1995. Miembro de la Orden Nacional del Mérito Científico, en la Clase de la Gran-Cruz.
- Profesor Emérito, Instituto de Biociencias, UFRGS (1999).

El Dr. Francisco Mauro Salzano ha pertenecido a muchas sociedades científicas a lo largo de su carrera, en algunas de las cuales ha sido miembro fundador, miembro honorario, nacional o extranjero.

Como una muestra de su amplísima y distinguida participación en la comunidad científica, pueden citarse la Sociedad Brasileña para el Progreso de la Ciencia (1952); la Sociedad Brasileña de Genética (1955); la American Society of Human Genetics (Estados Unidos) (1957); la American Association of Physical Anthropologists, (1957); la Academia de Ciencias de New York (1963); la Sociedad Chilena de Antropología (1963); la Sociedad Brasileña de Antropología (1961); la Sociedad Internacional de Biólogos Humanos (1968); el Consejo Permanente de la Sociedad Internacional de Biólogos Humanos (1969); el Consejo Director de la Sociedad Latinoamericana de Genética (1969); la Academia Brasileña de Ciencias (1971); Behavior Genetics Association (1971); la Academia Brasileña de Ciencias (1973); la Associação Brasileira de Estudos Populacionais (1977); la Society for the Study of Human Biology (Inglaterra) (1980); la Academia de Ciencias Médicas, Córdoba, Argentina (1980); el Movimento Pugwash Latino-Americano (1981); the Human Biology Council (EE. UU.) (1984); la Sociedad Venezolana de Antropología Biológica (1984); La Asociación Latinoamericana de Antropología Biológica (1989); la Academia de Ciencias da América Latina (1989); el Royal Anthropological Institute of Great Britain and Ireland (1989); La American Association of Anthropological Genetics (1994); the Human Genome Organization (1995); la Orden Nacional del Mérito Científico, en la Clase de Gran Cruz (1995); la Academia Nacional de Ciencias de los Estados Unidos (2001); The Third World Academy of Sciences (2001); La Academia Chilena de Ciencias (2001); The International Union of Anthropological and Ethnological Sciences (2003-2008).

Dada esta gran trayectoria, su biografía ha sido incluida en:

- Volumen N.º 1 de "American Men of Science", 10.ª edição (1961).
- "Who's Who in Science, 1700 BC - 1965 AD". Marquis, Chicago, Illinois, EE. UU. (1965).
- "Contemporary Authors" e "International Scholars Directory" (1972).
- "Dictionary of International Biography" (Cambridge) (1972) (1998) (2000).
- "The International Authors and Writers Who's Who" e "Men of Achievement" (Cambridge, Inglaterra) (1976), (1986).
- "Who's Who in World Medicine" (Essex, Inglaterra) (1979).

- "Who's Who in the World", Marquis, Chicago, Illinois, EE. UU. (1984) (2001).
- "Who's Who in World Science", Longman, Inglaterra (1984).
- "International Who's Who in Medicine", International Biographical Centre, Cambridge, Inglaterra (1985).
- "Who's Who in Science and Engineering", Marquis, Chicago, Illinois, UU. EE. (1996-1997) (2000), (2002).
- "Who's Who in Medicine and Health Care", Marquis, NJ, UU. EE. (1997).
- "Outstanding People of the 20th Century", International Biographical Centre, Cambridge, Inglaterra (1998) (2000).
- "Who's Who in the 21st Century", International Biographical Centre, Cambridge, Inglaterra (2000).
- "2000 Outstanding Intellectuals of the 21.st Century", International Biographical Centre, Cambridge, Inglaterra (2001).

Pero existe otra faceta de este verdadero maestro, cual es la formación de estudiantes, tanto provenientes de otros estados de Brasil como de varios países de América Latina (incluida Costa Rica). Más de noventa estudiantes de doctorado y maestría recibieron, y continúan recibiendo, una verdadera orientación al más alto nivel por parte del profesor Salzano, sin mencionar la gran cantidad que hicieron pasantías y entrenamientos cortos en los laboratorios a su cargo. También muchos investigadores ya formados hicieron pasantías y pos-doctorados en sus laboratorios. El Departamento de Genética de la UFRGS se convirtió en una referencia constante y de visita obligatoria para toda persona dedicada al estudio genético y antropológico de poblaciones y familias en toda América Latina. Cabe resaltar que, además de sus logros en la genética humana, también ha producido y colaborado en investigaciones vinculadas con plantas y animales (monos, ganado, aves, roedores, felinos).

Aparte de todas sus cualidades como investigador, está la dimensión humana del Dr. Salzano, reconocida por todos: sus pares, sus estudiantes y ex estudiantes. Basta mencionar las palabras expresadas por la Dra. Dinorah Castro³ (2008), distinguida investigadora venezolana: (...) *es importante destacar que además de su calidad como científico, posee otra invaluable, que es su calidad moral y humana. No ha tenido ninguna mezquindad en compartir su conocimiento, habiendo contribuido en la formación académica de cerca de un centenar de magíster y doctores, brasileños y extranjeros, y ha mantenido las puertas abiertas de su laboratorio para todos los científicos suramericanos que han deseado trabajar con él. Es un investigador sencillo, accesible, colaborador y que contagia con su entusiasmo y energía en los eventos donde asiste.*

3.- El Dr. Francisco Mauro Salzano en Costa Rica

La relación del Dr. Francisco Mauro Salzano con Costa Rica se remonta a finales de los setenta, en el siglo XX, cuando se inició la planificación de programas de investigación en poblaciones humanas y enfermedades hereditarias en la Universidad de Costa Rica (UCR), que comenzaron en 1980 en la Sección de Genética de la Escuela de Biología.

En abril de 1981 visitó la Universidad de Costa Rica, donde se coordinaron y discutieron acciones sobre los proyectos realizados, en particular el relacionado con los amerindios y, posteriormente con toda la población de Costa Rica y otros países de la región. Además, presentó la conferencia "El proceso microevolutivo en el hombre una visión de Suramérica". En junio de 1995 participó en las actividades vinculadas al XX Aniversario del Instituto de Investigaciones en Salud (INISA), presentando la conferencia "DNA, proteínas y diversidad humana", y coordinó la mesa redonda "La genética humana en Costa Rica: situación actual y perspectivas"

Las actividades conjuntas realizadas en la década de los ochenta generaron, por una parte, una gran cantidad de publicaciones y, por la otra, la formación de muchos estudiantes de grado y posgrado, algunos de ellos en la actualidad profesores de la Universidad de Costa Rica. Treinta años atrás, la genética humana, hoy una disciplina

³ Investigadora del Laboratorio de Genética Humana del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC). El IVIC realiza investigaciones en diversos campos científicos de medicina, biología, química, física, matemática y ciencias sociales.

fundamental en las Ciencias Biomédicas y Sociales, no tenía gran presencia; la Sección de Genética de la Escuela de Biología, única en el país, contaba con solo dos profesores (hoy tiene 15) y fue creciendo en buena parte impulsada por el inicio de estos programas y el desarrollo de planes de estudio elaborados por investigadores vinculados a los estudios en humanos. En este momento existe una licenciatura y maestría con énfasis en Genética y Biología Molecular, generadas como consecuencia de la planificación propuesta. Varias de las investigaciones se desarrollaron en el INISA, donde se creó, también alrededor de esta gestión, la Sección de Genética Humana.

La semilla sembrada por el Dr. Salzano dio sus frutos, por su inspiración, ejemplo y participación en el desarrollo de la investigación y la formación de recursos humanos calificados en la Universidad de Costa Rica.

4- CRITERIO DE LA COMISIÓN ESPECIAL

La Comisión Especial se reunió el 4 de febrero con el Dr. Ramiro Barrantes Mesén, profesor de la Escuela de Biología, quien se refirió a aspectos importantes de la trayectoria del Dr. Salzano.

El Dr. Salzano es un destacado académico, quien ha contribuido a la investigación en el campo de la genética humana; además, ha participado en la formación de estudiantes de maestría y doctorado, sin mencionar la gran cantidad de pasantías y entrenamientos cortos en los laboratorios a su cargo.

En palabras del Dr. Barrantes Mesén, el Dr. Salzano se caracteriza por ser un distinguido académico, quien, con su intelecto, trabajo y visión global, ha incidido favorablemente al desarrollo de la investigación. También contribuyó, de forma activa y pionera, en la creación y formación de la Sección de Genética de la Escuela de Biología de esta Universidad.

Para finalizar, la Comisión Especial considera importante el otorgamiento del título Doctor Honoris Causa al Dr. Francisco Mauro Salzano, quien, además de su cualidad como científico, posee otra invaluable, que es su calidad moral y humana, ya que ha demostrado ser un ejemplo de proyección y dedicación desinteresada.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE:

- 1.- Los artículos 30, inciso q) y 210 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, establecen lo siguiente:

ARTÍCULO 30.- *Son funciones del Consejo Universitario.*

q) *Conferir el título de Doctor Honoris Causa, conforme al trámite que señale este Estatuto.*

ARTÍCULO 210.- *Para conferir el título de Doctor Honoris Causa se requiere que la proposición sea hecha por una unidad académica, mediante votación no menor de dos tercios del total de sus miembros. El Consejo Universitario designará una comisión de tres de sus miembros para que rinda informe sobre la proposición, indicando en forma precisa los estudios o trabajos de índole cultural realizados por el candidato, su significación y trascendencia internacionales. El candidato no podrá ser profesor en ejercicio de la Universidad de Costa Rica.*

Si el informe de la Comisión fuere favorable, se procederá a la votación secreta. La proposición se tendrá por aceptada si recibe la totalidad de los votos presentes que no deben ser menos de las dos terceras partes de los miembros del Consejo. En el caso de una resolución favorable ésta se hará constar en el acta correspondiente.

La entrega del título, que firmarán el Director del Consejo y el Rector, se hará en un acto universitario solemne.

- 2.- En la sesión de Asamblea N.º 518, artículo VII, del 10 de marzo de 2010, la Escuela de Biología conoció y avaló, con 25 votos a favor, la solicitud de varios profesores para (...) *conferir al Dr. Francisco M. Salzano, el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad de Costa Rica.*
- 3.- El Dr. Francisco Mauro Salzano es graduado en Ciencias Naturales en la Universidad Federal de Río Grande de Sul (UFRGS). Se especializó en Genética en la Universidad de Sao Paulo (USP) en 1951. Ingresó como

profesor a la UFRGS en 1952 y en 1955 obtuvo un Ph.D. de la Universidad de Sao Paulo (USP). Toda su carrera académica la ha realizado en la Sección de Genética del Departamento de Genética, en el Instituto de Biociencias, de esa Universidad de donde es profesor emérito. También realizó estudios de posdoctorado en la Universidad de Michigan (1956-1957).

- 4.- Las investigaciones científicas del Dr. Francisco Mauro Salzano se iniciaron con *Drosophila*, pero después del posdoctorado pasaron a la genética humana hasta el presente. Con relación al *Homo sapiens*, los estudios se han relacionado con características patológicas y normales, en un gran número de poblaciones de los principales grupos étnicos, con un énfasis en los amerindios de Suramérica. Además, ha colaborado en investigaciones sobre pastos brasileños, trigo, roedores, felinos, ganado, pollos y primates no-humanos. Esa producción científica se ha divulgado en 444 artículos científicos en extenso, 19 libros, textos y monografías, 50 capítulos de libros, 116 artículos generales y de divulgación, 639 resúmenes con descripciones de resultados de investigaciones en congresos, 52 revisiones bibliográficas, 14 publicaciones enviadas o en prensa, con lo que su contribución a la literatura científica alcanza un total de 1.334 volúmenes.
- 5.- Uno de los aspectos destacados de su vida intelectual ha sido su faceta de maestro. Más de noventa estudiantes de doctorado y maestría recibieron, y continúan recibiendo, una verdadera orientación al más alto nivel por parte del profesor Salzano, sin mencionar la gran cantidad que hicieron pasantías y entrenamientos cortos en los laboratorios a su cargo, entre ellos distinguidos catedráticos de la Universidad de Costa Rica.
- 6.- El Dr. Francisco Mauro Salzano ha pertenecido a muchas sociedades científicas a lo largo de su carrera, en algunas de las cuales ha sido miembro fundador, miembro honorario, nacional y extranjero. Como una muestra de su amplísima y distinguida participación en la comunidad científica pueden citarse, entre otras, las Academias de Ciencias de Brasil, Estados Unidos y Chile. Asimismo, ha recibido diversos honores producto de sus actividades científicas y de extensión social.
- 7.- La relación del Dr. Francisco Mauro Salzano con Costa Rica se remonta al siglo XX, cuando se inició la planificación de programas de investigación en poblaciones humanas y enfermedades hereditarias en la Universidad de Costa Rica (UCR), en la Sección de Genética de la Escuela de Biología en el año 1980. Su participación contribuye, entre otras, a la coordinación y discusión de las acciones sobre los proyectos llevados a cabo, en particular el relacionado con los amerindios y, posteriormente, con toda la población de Costa Rica y otros países de la región.
- 8.- Las actividades realizadas por la Universidad de Costa Rica, con el aporte del Dr. Francisco Mauro Salzano en la década de los ochenta, generaron, por una parte, gran cantidad de publicaciones y, por la otra, la formación de muchos estudiantes de grado y posgrado, algunos de ellos en la actualidad profesores de la Universidad de Costa Rica.
- 9.- El crecimiento de la Sección de Genética de la Escuela de Biología en buena parte ha sido impulsada por el inicio de estos programas y sus planes de estudio han sido elaborados por investigadores vinculados a los estudios en humanos, algunas de ellas llevadas a cabo en el INISA, que hacen hoy de esta una disciplina fundamental en las Ciencias Biomédicas y Sociales, contando con una licenciatura y maestría con énfasis en Genética y Biología Molecular, generada como consecuencia de la planificación propuesta.

ACUERDA:

Conferir el título de "Doctor Honoris Causa" de la Universidad de Costa Rica al Dr. Francisco Mauro Salzano, destacado académico, por su contribución a la investigación en el campo de la genética humana y su desarrollo en nuestro país.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA añade que firman la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, el Dr. Oldemar Rodríguez y su persona. Explica que tuvieron apoyo y la participación activa de la Sra. Giselle Quesada, de la Unidad de Estudios.

También, quiere comentar una frase que mencionó el Sr. Ramiro Barrantes sobre cómo el Dr. Salzano es un investigador increíblemente sistemático. Señala que lo ven como alguien que ha orientado la investigación en genética humana al servicio a escala mundial.

Detalla que el Dr. Oldemar Rodríguez no se encuentra, pero agradece el apoyo que le dio, al igual que la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, quien puede ampliar cualquier otro detalle que desee.

****A las nueve horas y tres minutos, entra la Srta. María Isabel Victoria. ****

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a discusión la propuesta.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS felicita al Ing. Agr. Claudio Gamboa, a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez y al Dr. Oldemar Rodríguez por el trabajo que hicieron, el cual considera fue muy cuidadoso y estuvo muy bien orientado.

Reconoce que sin duda la Escuela de Biología tuvo la capacidad de observar que existe una persona, un intelectual y académico, que merece un reconocimiento de esa naturaleza. Le parece que cualquier unidad académica que elabore ese tipo de propuestas y las valore, para que luego las acojan en una comisión especial o en el plenario, debe ser reconocida en su esfuerzo, el cual tiende a reconocer y a ser solidarios con las personas que están aportando para cambiar el mundo.

Exterioriza que lo llena de alegría pensar que una persona como el Dr. Salzano puede ser reconocido en ese doctorado, porque –como otros– ha hecho un trabajo de mucha trascendencia y ellos, como universitarios, no pueden terminar de asombrarse o encontrarse en ese tipo de personas, porque de alguna manera es un eco con personas que hacen honor a la Ciencia, a la academia y al humanismo, puntos medulares de una institución.

Reitera su satisfacción de que a una persona como el Dr. Francisco Mauro Salzano se le pueda otorgar el Doctor Honoris Causa.

EL DR. ALBERTO CORTÉS agradece al Dr. José Ángel Vargas. Cede la palabra al Dr. Ángel Ocampo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO tiene una observación, aunque le parece que ese texto no podrá variarse, y tiene que ver con los títulos que dicen algo que nunca aparece. Por ejemplo, se refiere al punto dos, que dice *Trayectoria del Dr. Francisco Mauro Salzano* y comienza a hablar del *Estatuto Orgánico*.

Su preocupación central, ya que se ha acercado a la obra del Dr. Salzano a partir de la lectura de ese dictamen, desde donde está formando su criterio, es en el punto dos, cuando se dice que la Asamblea de la Escuela de Biología conoció y evaluó la solicitud con 25 votos a favor, lo cual le da la impresión de que no fue unánime. Quisiera conocer cuántos fueron los votos en contra y las razones que tuvieron para votar así.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ cree que el haber trabajado en esa Comisión, donde les enseñaron los antecedentes para otorgar ese reconocimiento, fue muy satisfactorio.

Considera que el planteamiento que hace el Dr. Vargas de que ese reconocimiento les permite, como Universidad, mirarse en una persona que ha promovido la ciencia, la academia y el humanismo, podría ser puesto como un considerando final, dado que le parece que resume muy bien esa sensación, esa percepción que les deja el tener contacto con la vida, la obra y la trayectoria de ese personaje. Señala que, justamente en el momento actual, podría ser de interés cerrar con un considerando que diga que para la academia mirarse en personas como

esa representa (...) y agregarle las palabras que el Dr. José Ángel Vargas decía, de que hace honor a la ciencia, a la academia y la humanismo.

Cree que ese sería un cierre muy adecuado, porque si ven el considerando nueve, este habla de los elementos en los que él ha contribuido en la Sección de Genética de la Escuela de Biología y hace falta un cierre. Siente que se quedan cortos en los considerandos al destacar esa figura en toda su dimensión ética, que es lo que finalmente aparecerá publicado.

EL DR. ALBERTO CORTÉS hace algunos comentarios en la misma línea del Dr. José Ángel Vargas. Primero, reconoce el trabajo de la Comisión; cree que el dictamen presentado refleja los aspectos centrales que deben orientarlos a la hora de tomar esa decisión. Considera que dan cuenta de la trayectoria científica que tiene el Dr. Salzano y, en ese sentido, evidentemente es un gran científico, reflejado no solo en la cantidad y la calidad de sus publicaciones, en los reconocimientos, sino en la capacidad de trabajar con una proyección internacional, lo cual refleja el vínculo con Costa Rica.

En segundo lugar, también refleja su condición de gran persona, de gran ser humano. Cree que eso es parte del tipo de modelo de universidad que tienen; explica que no en vano Rodrigo Facio señalaba la importancia de formar buenos profesionales como buenos seres humanos, buenas personas.

Por eso, considera que es un aspecto central del modelo que tendría que verse reflejado en un reconocimiento de ese tipo. Añade que ese señalamiento es central a la hora de otorgar un reconocimiento; en ese caso, el máximo reconocimiento que otorga la Universidad de Costa Rica. También, destaca como parte de esa combinación de ser humano y de gran capacidad intelectual, su vocación de servicio y de abrir el conocimiento a la comunidad científica de distintos países.

Asimismo, agradece a la Escuela de Biología, además de señalar que la Escuela no está haciendo un reconocimiento gratuito, sino que tiene que ver con ese vínculo tan intenso que ha desarrollado el Dr. Salzano con la Universidad de Costa Rica, en particular, lo cual le parece que es un detalle no menor. Explica que, a veces, les dan ese reconocimiento a grandes intelectuales aunque no hayan tenido un vínculo estrecho o histórico con la Universidad, pero que en ese caso tienen una feliz coincidencia: es un gran intelectual, es un gran ser humano y, además, ha tenido un vínculo histórico con la Universidad, potenciando el desarrollo de la investigación en genética humana.

Manifiesta su apoyo a esa propuesta y a ese dictamen que les presentó la comisión especial. Les agradece por el trabajo realizado.

EL ING. ISMAEL MAZÓN se une a la felicitación por el trabajo hecho por la Comisión y por la escogencia, de parte de la Escuela de Biología, de ese profesor y destacado científico, tanto por su aporte en Brasil como por su aporte en el ámbito nacional. Detalla que, precisamente, eso es lo que busca el Doctor Honoris Causa, ya que el Dr. Salzano ha hecho un esfuerzo por llevar la ciencia, la genética, no solo a su entorno académico universitario, que lo pudo haber hecho y pudo haber estado muy tranquilo ahí, sino que se esforzó por extenderlo en toda Latinoamérica y el mundo, lo cual es justo lo que busca un título de doctor honoris causa.

Se une al criterio del Dr. José Ángel Vargas, que también fue respaldado por al M.Sc. María del Rocío Rodríguez. Le parece que enfoca un aspecto científico-ético, claramente

reflejado en la obra del Dr. Salzano. Dice sentirse muy complacido de que la Universidad le otorgue el Honoris Causa a un científico latinoamericano de peso.

EL DR. ALBERTO CORTÉS agradece el comentario del Ing. Ismael Mazón.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA responde a la duda del Dr. Ángel Ocampo, y le comenta que hubo 27 votos, 25 favor y 2 en contra. Señala que el acta no consigna razones a la hora de la votación, sino que la persona vota a favor o en contra, pero que no se puede consignar si justificaron o no su voto.

EL DR. ALBERTO CORTÉS sugiere que pasen a la sesión de trabajo.

*****A las nueve horas y dieciocho horas, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*****A las diez horas y cincuenta y dos minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

Considera que ya le han dado suficiente discusión al dictamen y como saben el voto es secreto. Les pide que voten sí o no. Seguidamente, somete a votación secreta conceder el título Doctor Honoris Causa al Dr. Francisco Mauro Salzano, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Nueve miembros

VOTAN EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1.- Los artículos 30, inciso q) y 210 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, establecen lo siguiente:

ARTÍCULO 30.- Son funciones del Consejo Universitario.

q) Conferir el título de Doctor Honoris Causa, conforme al trámite que señale este Estatuto.

ARTÍCULO 210.- Para conferir el título de Doctor Honoris Causa se requiere que la proposición sea hecha por una unidad académica, mediante votación no menor de dos tercios del total de sus miembros. El Consejo Universitario designará una comisión de tres de sus miembros para que rinda informe sobre la proposición, indicando en forma precisa

los estudios o trabajos de índole cultural realizados por el candidato, su significación y trascendencia internacionales. El candidato no podrá ser profesor en ejercicio de la Universidad de Costa Rica.

Si el informe de la Comisión fuere favorable, se procederá a la votación secreta. La proposición se tendrá por aceptada si recibe la totalidad de los votos presentes que no deben ser menos de las dos terceras partes de los miembros del Consejo. En el caso de una resolución favorable ésta se hará constar en el acta correspondiente.

La entrega del título, que firmarán el Director del Consejo y el Rector, se hará en un acto universitario solemne.

- 2.- **En la sesión de Asamblea N.º 518, artículo VII, del 10 de marzo de 2010, la Escuela de Biología conoció y avaló la solicitud de varios profesores para (...) conferir al Dr. Francisco M. Salzano, el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad de Costa Rica.**
- 3.- **El Dr. Francisco Mauro Salzano es graduado en Ciencias Naturales en la Universidad Federal de Río Grande do Sul (UFRGS). Se especializó en Genética en la Universidad de Sao Paulo (USP) en 1951. Ingresó como profesor a la UFRGS en 1952 y en 1955 obtuvo un Ph.D. de la Universidad de Sao Paulo (USP). Toda su carrera académica la ha realizado en la Sección de Genética del Departamento de Genética, en el Instituto de Biociencias, de esa Universidad de donde es profesor emérito. También realizó estudios de posdoctorado en la Universidad de Michigan (1956-1957).**
- 4.- **Las investigaciones científicas del Dr. Francisco Mauro Salzano se iniciaron con *Drosophila*, pero después del posdoctorado pasaron a la genética humana hasta el presente. Con relación al *Homo sapiens*, los estudios se han relacionado con características patológicas y normales, en un gran número de poblaciones de los principales grupos étnicos, con un énfasis en los amerindios de Suramérica. Además, ha colaborado en investigaciones sobre pastos brasileños, trigo, roedores, felinos, ganado, pollos y primates no humanos. Esa producción científica se ha divulgado en 444 artículos científicos en extenso, 19 libros, textos y monografías, 50 capítulos de libros, 116 artículos generales y de divulgación, 639 resúmenes con descripciones de resultados de investigaciones en congresos, 52 revisiones bibliográficas, 14 publicaciones enviadas o en prensa, con lo que su contribución a la literatura científica alcanza un total de 1.334 volúmenes.**
- 5.- **Uno de los aspectos destacados de su vida intelectual ha sido su faceta de maestro. Más de noventa estudiantes de doctorado y maestría recibieron, y continúan recibiendo, una verdadera orientación al más alto nivel por parte del profesor Salzano, sin mencionar la gran cantidad que hicieron pasantías y entrenamientos cortos en los laboratorios a su cargo, entre ellos distinguidos catedráticos de la Universidad de Costa Rica.**
- 6.- **El Dr. Francisco Mauro Salzano pertenece a prestigiosas sociedades científicas, en algunas de las cuales ha sido miembro fundador, miembro honorario, nacional y extranjero. Como muestra de su amplísima y distinguida participación en la comunidad científica pueden citarse, entre otras, las Academias de Ciencias de Brasil, Estados Unidos y Chile.**

- 7.- El Dr. Francisco Mauro Salzano ha recibido prestigiosos honores producto de sus actividades científicas y de extensión social, entre ellos Doctor Honoris Causa, Universidad Paul Sabatier (Toulouse III) Francia; Premio anual de la Ibero American Society of Human Genetics; Miembro de la Orden Nacional del Mérito Científico, en la Clase de la Gran Cruz.
- 8.- La relación del Dr. Francisco Mauro Salzano con Costa Rica se remonta al siglo XX, cuando se inició la planificación de programas de investigación en poblaciones humanas y enfermedades hereditarias en la Universidad de Costa Rica (UCR), en la Sección de Genética de la Escuela de Biología en el año 1980. Su participación contribuye, entre otras, a la coordinación y discusión de las acciones sobre los proyectos llevados a cabo, en particular el relacionado con los amerindios y, posteriormente, con toda la población de Costa Rica y otros países de la región.
- 9.- Las actividades realizadas por la Universidad de Costa Rica, con el aporte del Dr. Francisco Mauro Salzano en la década de los ochenta, generaron, por una parte, gran cantidad de publicaciones y, por la otra, la formación de muchos estudiantes de grado y posgrado, algunos de ellos en la actualidad profesores de la Universidad de Costa Rica.
- 10.- El crecimiento de la Sección de Genética de la Escuela de Biología en buena parte ha sido impulsada por el inicio de estos programas y sus planes de estudio han sido elaborados por investigadores vinculados a los estudios en humanos, algunas de ellas llevadas a cabo en el INISA, que hacen hoy de esta una disciplina fundamental en las Ciencias Biomédicas y Sociales, contando con una licenciatura y maestría con énfasis en Genética y Biología Molecular, generada como consecuencia de la planificación propuesta.
- 11.- El Dr. Francisco Mauro Salzano ha privilegiado la búsqueda del bien común por medio de la ciencia, lo que se expresa en la socialización del conocimiento y el impulso de trabajo conjunto con comunidades científicas de distintas partes del planeta, y en especial, en América Latina.
- 12.- La trayectoria del Dr. Francisco Mauro Salzano honra a la ciencia, a la academia y a los valores humanistas, pilares fundamentales de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDA:

Conferir el título de “Doctor Honoris Causa” de la Universidad de Costa Rica al destacado académico, Dr. Francisco Mauro Salzano, por su contribución a la investigación en el campo de la genética humana y su desarrollo en nuestro país.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-11-02, sobre la evaluación del primer semestre del Plan Operativo Institucional 2010.

EL DR. ALBERTO CORTÉS explica que el siguiente punto de la agenda es la Comisión de Administración y Presupuesto que les presentará la evaluación del primer semestre del Plan Operativo Institucional.

Cede la palabra al Dr. José Ángel Vargas.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS dice que en el texto del dictamen encontrarán información, los datos y proceso que ha seguido la elaboración de este dictamen, el cual es bastante amplio. Sin embargo, se referirá al objetivo de la presentación y a algunos temas sobresalientes. El detalle lo pueden encontrar en el documento, pero si tuvieran alguna consulta específica, la verían directamente en cada caso. Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

***** A las nueve horas y cincuenta ocho minutos, el Dr. Alberto Cortés Sale 9:58 am sale el Dr. Alberto cortés.*

ANTECEDENTES

1. La Contraloría General de la República, en la circular N.º 8270, del 17 de agosto de 2000, y en el oficio FOE-SOC-0469, del 8 de junio de 2007, establece las directrices que se deben seguir para la presentación de los informes relacionados con el avance de los programas del Plan Anual Operativo (PAO).
2. La Oficina de Planificación Universitaria remite a la Rectoría la *Evaluación del primer semestre del Plan Anual Operativo 2010*, con la finalidad de que sea conocido por el Consejo Universitario (OPLAU-405-2010, del 21 de julio de 2010).
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la *Evaluación del primer semestre del Plan Anual Operativo 2010* (R-4375-2010, del 22 de julio de 2010).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-10-024, del 27 de julio de 2010).
5. Por solicitud de la Comisión de Administración y Presupuesto, la Oficina de Planificación Universitaria remite al Consejo Universitario información adicional relacionada con la Evaluación del PAO (R-6429-2010 del 14 de octubre de 2010).

EL DR. JOSÉ Á. VARGAS indica que en lo que corresponde al aspecto legal y normativo al aspecto legal y normativo del Plan Operativo Institucional, se asume como un deber institucional, y se rige por la circular N.º 8270, de la Contraloría General de la República.

Continúa con la lectura.

ANÁLISIS

I MARCO NORMATIVO

La Contraloría General de la República, en la circular N.º 8270, del 17 de agosto de 2000, establece que:

Los entes y órganos respectivos deben presentar a la Contraloría General de la República informes semestrales (30 de junio y 31 de diciembre), sobre el avance de los programas del plan operativo anual institucional, con explicación clara del grado de cumplimiento de sus objetivos y metas, que deberán contar con el visto bueno del jerarca superior autorizado.

EL DR. JOSÉ Á. VARGAS agrega que, en este caso, debe llevar el visto bueno del Consejo Universitario.

Indica que el objetivo es ver hasta dónde funcionó, hasta dónde avanzó el POI y qué objetivos se lograron, y reportarlo a la Contraloría General.

Continúa con la lectura.

1.6.2 Requisitos de los informes de evaluación del plan operativo anual

- a) Tener el visto bueno del jerarca superior de la institución o de quien él delegue.
- b) Remitir, cuando corresponda, copia del acta o actas de aprobación de los informes.
- c) Remitir cualquier otra información que se haya solicitado por medio de oficios y circulares o que la institución considere pertinente.
- d) Contar con un índice del contenido y numeración consecutiva.

Mediante el oficio FOE-SOC-9469, del 8 de junio de 2007, la Contraloría General de la República, en lo que a este asunto se refiere, solicita lo siguiente:

(...) Dicho informe de ejecución presupuestaria y evaluación física deberán acompañarse de los análisis respectivos por parte de la entidad, sobre el grado de cumplimiento de las metas físicas y presupuestarias, así como de las explicaciones correspondientes en el caso de variaciones importantes respecto del logro de dichas metas –muy especialmente en aquellos casos en que éstas no se hayan logrado en los porcentajes previstos– además del detalle de acciones emprendidas o que se realizarán respecto de las problemáticas que eventualmente se hayan presentado en relación con la gestión física o financiera (...)

Finalmente, el Informe sobre los resultados del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el 2008, N.º DFOE-SOC-58-2007, en el apartado 2.1.3 *Otros asuntos analizados*, solicitó que tanto para el Presupuesto institucional como para el Plan Anual Operativo se trabajara con una estructura única con ocho programas: Docencia, Investigación, Acción Social, Vida Estudiantil, Administración, Dirección Superior, Desarrollo Regional y Plan de Inversiones.

EL DR. JOSÉ Á. VARGAS comenta que la división en ocho programas, se debe a un señalamiento del Consejo Universitario. Esto se hace considerando el cumplimiento de los objetivos y metas, que se denomina “Evaluación física” y midiendo la ejecución por partida y objeto del gasto.

Continúa con la lectura.

II. METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO, PRIMER SEMESTRE 2010.

El proceso de *Evaluación del primer semestre del Plan Operativo Anual (PAO) 2010* tiene como finalidad fortalecer el quehacer institucional y el desarrollo de las diferentes actividades, al proporcionar información importante para la toma de decisiones.

De conformidad con lo que manifiesta la Oficina de Planificación Universitaria, el Plan Anual Operativo se evalúa⁴ en dos dimensiones:

- ✓ Física: Que valora el cumplimiento de objetivos y metas
- ✓ Financiera: mide la ejecución por partida y por objeto del gasto

⁴ Entendiéndose el concepto de evaluación como el proceso sistemático, continuo y objetivo, orientado a conocer, medir y calificar, el resultado de un esfuerzo dado para alcanzar un objetivo.

III. ANÁLISIS EFECTUADO POR LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA

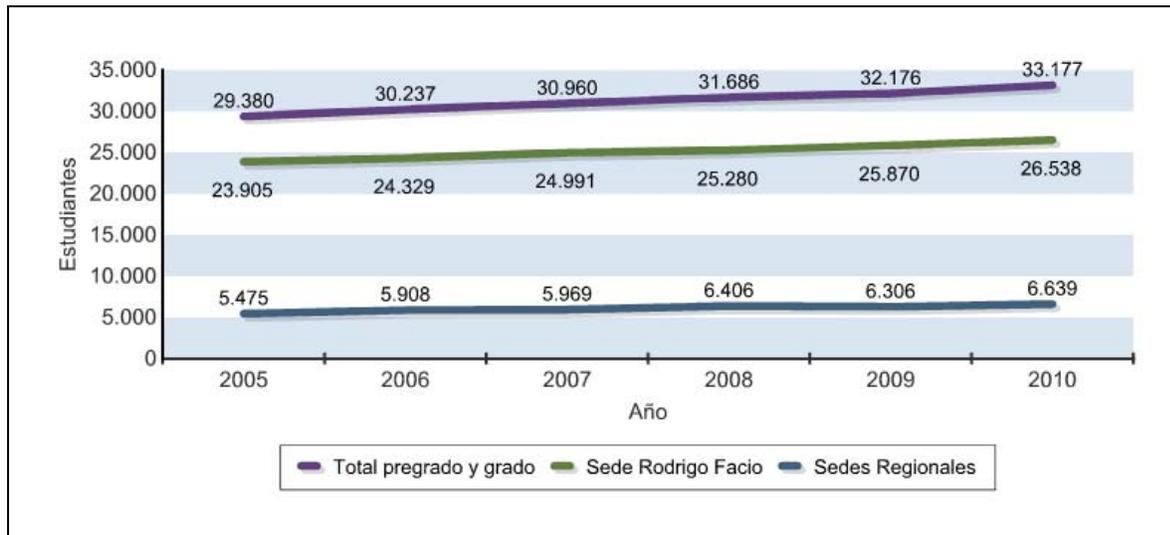
I. EVALUACIÓN FÍSICA

Aspectos relevantes del Programa de Docencia

Estudiantes físicos en pregrado y grado

Durante los últimos años la población estudiantil a nivel de pregrado y grado se ha venido incrementando, pasando de 29.380 estudiantes en el año 2005 a 33.177 estudiantes en el 2010, lo que representa un aumento de un 12,9% durante el período.

Gráfico DOC-1
Estudiantes físicos en pregrado y grado
Primeros ciclos de los años 2005-2010



Fuente: Oficina de Registro e Información

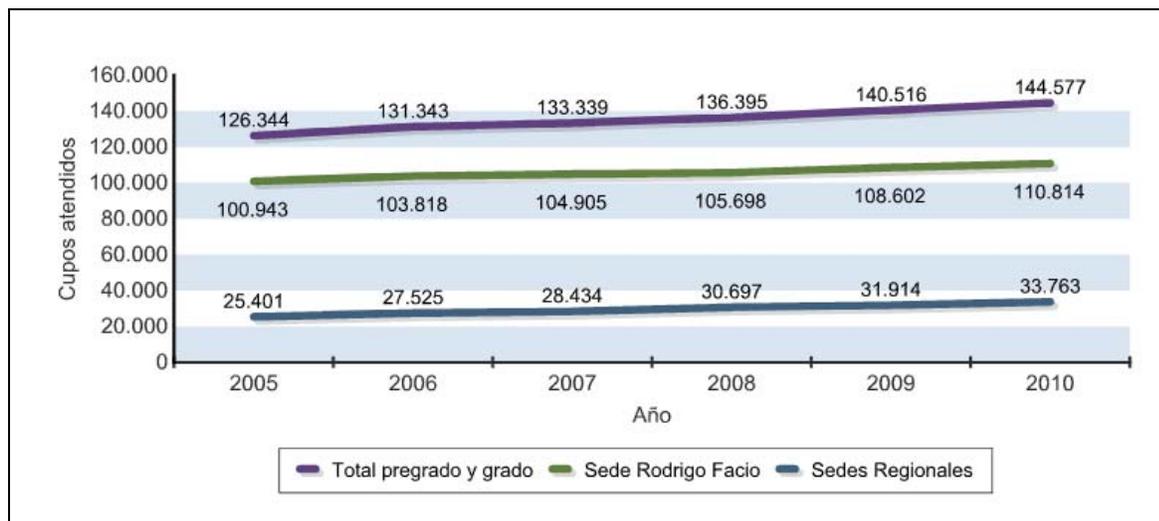
El aumento se ha presentado tanto en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”, como en las Sedes Regionales. En el caso de la primera, el incremento porcentual ha sido de un 11%, mientras que a nivel regional es de 21,3%.

Cupos de matrícula en grado y pregrado

El aumento en la población estudiantil conlleva a un incremento en la cantidad de cupos en los cursos que se imparten. En el primer semestre del 2010, se atendieron 110.814 cupos de matrícula en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”, lo que representó un cumplimiento del 101% de la meta propuesta. Por su parte, las Sedes Regionales atendieron 33.763 cupos, que representa un 99,8% de la meta propuesta (33.828 cupos).

Comparando los cupos de matrícula en grado y pregrado en los primeros ciclos de los últimos seis años, se puede determinar que se ha tenido un crecimiento año a año, pasando de 126.344 en 2005 a 144.577 en 2010, lo que representa un incremento de un 14,4% para el período.

Gráfico DOC-2
Cupos atendidos en pregrado y grado
Primeros ciclos de los años 2005-2010



Fuente: Base de datos de indicadores, OPLAU

Al igual que ocurre con los estudiantes físicos, se ha dado un aumento tanto en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”, como en las Sedes Regionales. En estas últimas, el incremento porcentual fue de 32,9%, por su parte en la “Rodrigo Facio” fue de 9,8%.

Ratio de rendimiento académico

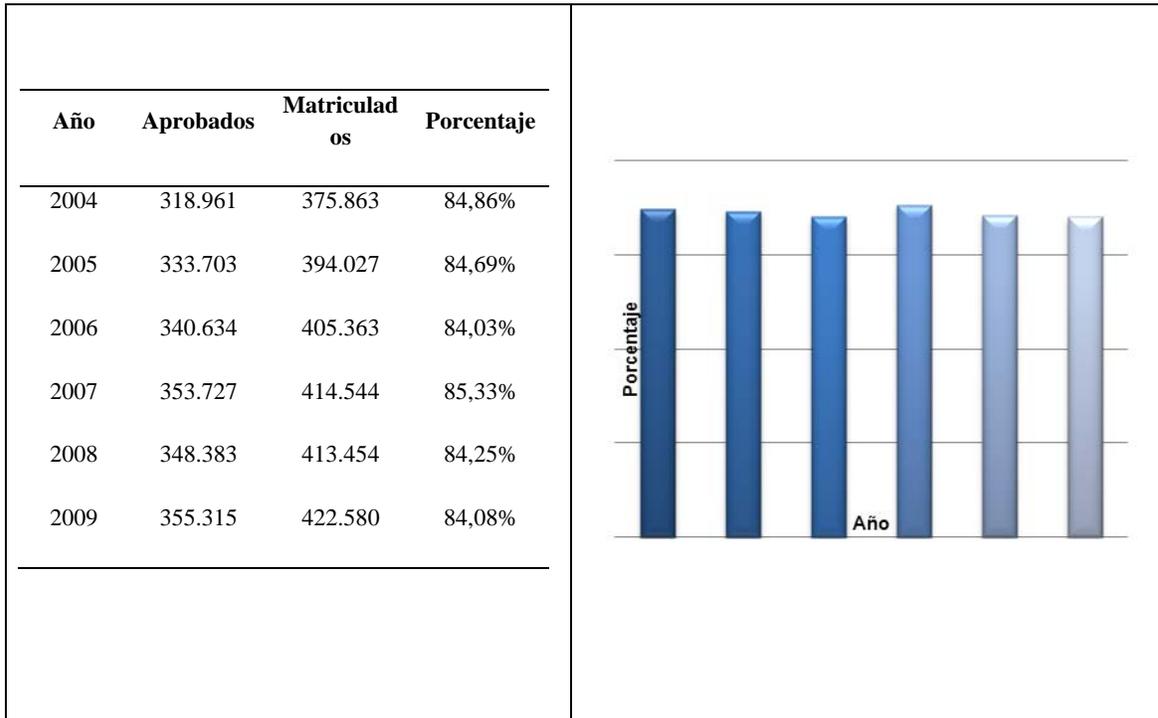
Este indicador mide el porcentaje del rendimiento de los estudiantes por medio de los créditos que aprueban, respecto a los créditos matriculados.

El cálculo se realiza por medio de una unidad valorativa del trabajo de los estudiantes: el crédito.

El indicador se calcula al dividir los créditos aprobados entre los créditos matriculados, a nivel de pregrado, grado y posgrado, pero no se consideran créditos con retiro autorizado: retiro justificado, interrupción de estudios y reconocimientos de cursos de otras instituciones de educación superior.

El análisis se realizó para los primeros ciclos lectivos de los años 2004 a 2009. No se incluye el porcentaje para el primer ciclo 2010, debido a que la información de las notas de todos los cursos no estaba disponible al cierre del proceso de evaluación.

Figura DOC-1
Tasa de rendimiento académico
Primeros ciclos del 2004-2009



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos de los archivos de matrícula y notas.

Como se puede observar, la tasa de rendimiento se ha mantenido constante entre un 84% y 85%. La menor tasa se presentó en el primer ciclo del 2006 con un 84,03%.

Apoyo a la Docencia

El programa de docencia apoya las unidades académicas en el desarrollo de proyectos que fortalezcan la labor académica que se realiza en la Universidad de Costa Rica.

El apoyo puede constar de recursos para la adquisición de bienes y suministros o cargas académicas para actividades docentes y el desarrollo de proyectos.

En el primer semestre del 2010, se apoyó un total de 61 proyectos, que representa un 97% de incremento respecto a la meta propuesta (31 proyectos). El aumento obedece a que una gran cantidad de proyectos se inscribieron posterior a la fecha de cierre para el establecimiento de la meta en el PAO 2010. El incremento en la cantidad de proyectos produjo que se aumentara en un 47% la cantidad de docentes equivalentes de tiempo completo en apoyo.

Las unidades que presentaron proyectos son: las escuelas de Agronomía, Antropología, Arquitectura, Artes Plásticas, Bibliotecología, Computación e Informática, Comunicación Colectiva, Derecho, Educación, Educación Física y Deportes, Enfermería, Medicina, Filosofía, Física, Formación Docente, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Lenguas Modernas, Matemática, Nutrición, Orientación, Psicología, y Salud Pública, así como las facultades de Ingeniería, Medicina y Microbiología, la Estación Experimental Fabio Baudrit, el Centro de Evaluación Académica, el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública, el Centro de Investigaciones en Protección de Cultivos, el Instituto Investigaciones en Ingeniería, Unidad de Apoyo a la Docencia Mediada con Tecnologías de la Información y Comunicación y la Red Institucional de Formación y Evaluación Docente.

Aspectos relevantes del Programa de Investigación

Proyectos de investigación

La investigación es una de las actividades sustantivas de la Institución y su grado de importancia se ve reflejado en el inciso f) del artículo 5 del *Estatuto Orgánico*, donde se indica que la Universidad de Costa Rica tiene entre sus funciones:

Impulsar y desarrollar con pertinencia y alto nivel la docencia, investigación y acción social.

Para apoyar el desarrollo de la investigación, el Consejo Universitario definió, para el período 2010-2014, la política 1.1.6, en la que se indica que la Institución:

Fomentará tanto la investigación básica y aplicada, y la acción social, así como el desarrollo artístico, tecnológico y cultural, con el fin de atender los requerimientos de la población, especialmente aquella más vulnerable de la sociedad costarricense.

En la Institución, la investigación se desarrolla de acuerdo con tres modalidades:

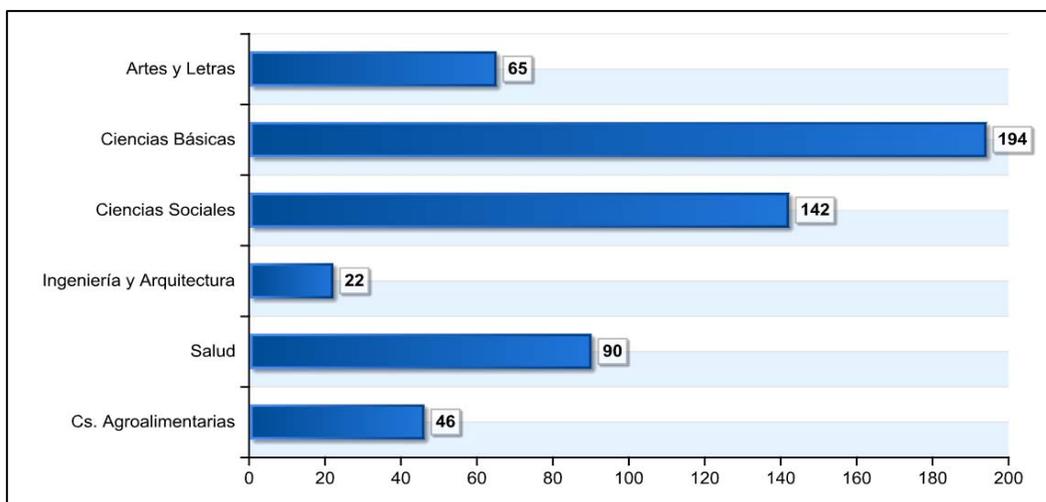
- Investigación básica
- Investigación aplicada
- Desarrollo tecnológico

Investigación básica

La investigación básica comprende las actividades que tienen como propósito la búsqueda sistemática del conocimiento sobre la materia objeto de estudio y que no necesariamente producen aplicaciones prácticas de los resultados.

El sistema de inscripción de proyectos se mantiene abierto durante todo el año y los proyectos que se ejecutan en la Institución tienen, generalmente, una duración superior a los 12 meses. Los proyectos que tienen una vigencia mayor al período del Plan Anual Operativo, deben volverse a inscribir. En el siguiente gráfico se observa el desglose de los proyectos de investigación básica por área académica.

Gráfico INV-1
Proyectos de investigación básica
Desglose según área académica, Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”
Primer semestre 2010



Fuente: Evaluación semestral PAO 2010

Se inscribieron 559 proyectos durante el primer semestre. El área de Ciencias Básicas concentra la mayor cantidad de proyectos de este tipo de investigación. El 35% de los proyectos inscritos pertenece a esta área.

El Centro de Investigaciones en Ciencias del Mar y Limnología con 29 proyectos, es la unidad de investigación que más proyectos inscribió. Luego se encuentran el Centro de Investigaciones en Biología Celular y Molecular con 25; el Instituto de Investigación en Educación con 24; el Centro de Investigación en Enfermedades Tropicales; y el Centro de Investigaciones Históricas de América Central con 21 cada uno; entre otros.

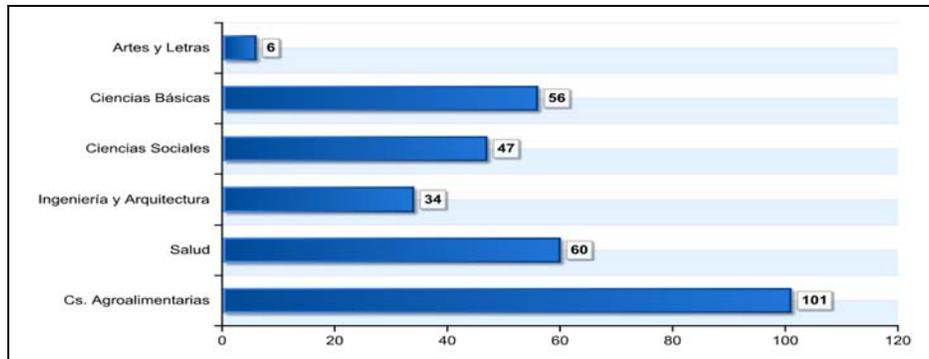
A nivel de escuelas, la que inscribió más proyectos fue Química con 19, luego se ubica Biología con 17, Estudios Generales y la Facultad de Microbiología con 11, entre otras.

Investigación aplicada

Este tipo de investigación comprende actividades cuyo propósito corresponde a la búsqueda científica de conocimientos orientados a aplicaciones prácticas. Estas investigaciones normalmente diagnostican o establecen la fase evolutiva del sujeto de estudio para proponer soluciones, sean estas tratamientos o recomendaciones de manejo racional.

El sistema de inscripción de proyectos se mantiene abierto durante todo el año y los proyectos de investigación aplicada que se ejecutan en la Institución superan, generalmente, los 24 meses de vigencia, por cuanto son proyectos más elaborados y algunos tienen carácter interdisciplinario, lo que implica un mayor esfuerzo para consolidar los equipos de investigación. En el siguiente gráfico se muestra la distribución de los proyectos de investigación aplicada por áreas académicas.

Gráfico INV-2
Proyectos de investigación aplicada
Desglose según área académica, Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”
Primer semestre 2010



Fuente: Evaluación semestral PAO 2010

Se inscribieron 304 proyectos durante el primer semestre. El área que concentra la mayor cantidad de proyectos es Ciencias Agroalimentarias, con un 33%.

El Instituto de Investigación en Educación con 24 proyectos, es la unidad de investigación que más proyectos inscribió. Luego se encuentran el Centro de Investigaciones en Tecnología de Alimentos con 19; el Centro de Investigaciones Agronómicas; y el Instituto Investigaciones en Ingeniería, ambos con 16; el Centro de Investigación en Nutrición Animal; y el Centro de Investigación en Economía Agrícola y Desarrollo Agroempresarial, ambos con 15, entre otros.

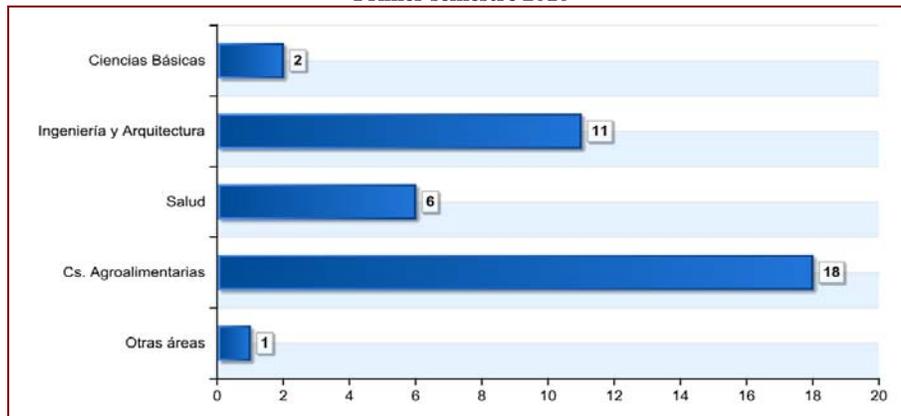
A nivel de escuelas, la que inscribió más proyectos fue Ingeniería Civil con 8, luego se ubican Química y Nutrición con 6, Enfermería con 5 y Computación e Informática con 4, entre otras.

Desarrollo tecnológico

Actividades que se llevan a cabo con el propósito de diseñar, desarrollar, innovar o mejorar *prototipos*, modelos o procesos de producción o materiales, especialmente aquellos de interés económico o aplicado, que podrían tener resultados patentables o susceptibles al régimen de protección intelectual.

Por la naturaleza de las acciones que se realizan, los proyectos requieren, por lo general, de períodos más extensos de los programados por los mismos investigadores. En el siguiente gráfico se muestra la distribución de los proyectos de investigación para desarrollo tecnológico por áreas académicas.

Gráfico INV-3
Proyectos de investigación de desarrollo tecnológico
Desglose según área académica, Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”
Primer semestre 2010



Fuente: Evaluación semestral PAO 2010.

Se inscribieron 38 proyectos durante el primer semestre. El área que concentra la mayor cantidad de proyectos es Ciencias Agroalimentarias con un 47%.

Las unidades académicas que inscribieron más proyectos son la Escuela de Ingeniería Civil y el Centro de Investigaciones en Tecnología de Alimentos con 6, luego se ubica la Estación Experimental Agrícola “Fabio Baudrit Moreno” con 4, entre otros.

Aspectos relevantes del Programa de Acción Social

El *Estatuto Orgánico*, en el inciso h) del artículo 5, establece que uno de los principios de la Universidad es:

Estudiar los problemas de la comunidad y participar en proyectos tendientes al pleno desarrollo de los recursos humanos, en función de un plan integral, destinado a formar un régimen social justo, que elimine las causas que producen la ignorancia y la miseria, así como a evitar la indebida explotación de los recursos del país.

Lo que refleja la importancia del desarrollo de proyectos de acción social en beneficio de la sociedad costarricense, acción que se refuerza en las políticas institucionales del quinquenio 2010-2014, por medio de la política 1.1.6, que indica que la Universidad de Costa Rica:

Fomentará tanto la investigación básica y aplicada, y la acción social, así como el desarrollo artístico, tecnológico y cultural, con el fin de atender los requerimientos de la población, especialmente aquella más vulnerable de la sociedad costarricense.

La acción social se desarrolla en la Institución por medio de proyectos de Trabajo Comunal Universitario, la Extensión Docente y la Extensión Cultural. También se desarrollan programas como el de la Persona Adulta Mayor. Adicionalmente, se consideran como actividades de acción social, la divulgación y los medios de comunicación universitarios de prensa, radio y televisión.

Proyectos de acción social

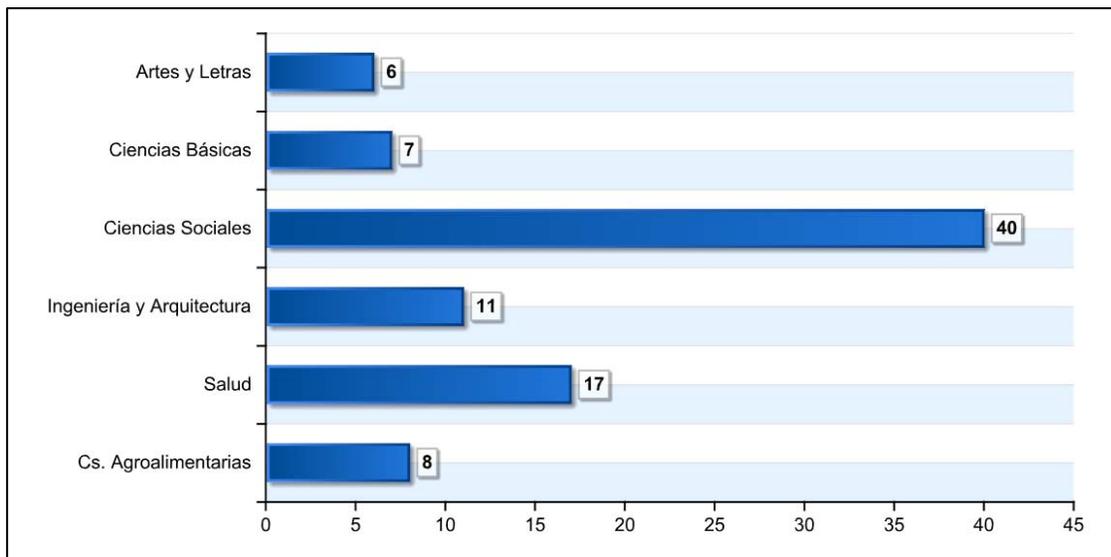
Trabajo Comunal Universitario

De acuerdo con el artículo 2 del Reglamento del Trabajo Comunal Universitario, el trabajo comunal se define como una:

(...) actividad interdisciplinaria realizada por la Universidad de Costa Rica por medio de sus estudiantes y profesores, en íntima relación con las comunidades y que signifique una interacción dinámica y crítica que contribuya a atender y resolver problemas concretos de esas comunidades y de la sociedad costarricense en general.

Gráfico AS-1
Proyectos de Trabajo Comunal Universitario
Según área académica, Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”
Primer semestre 2010

Fuente: Evaluación semestral PAO 2010.



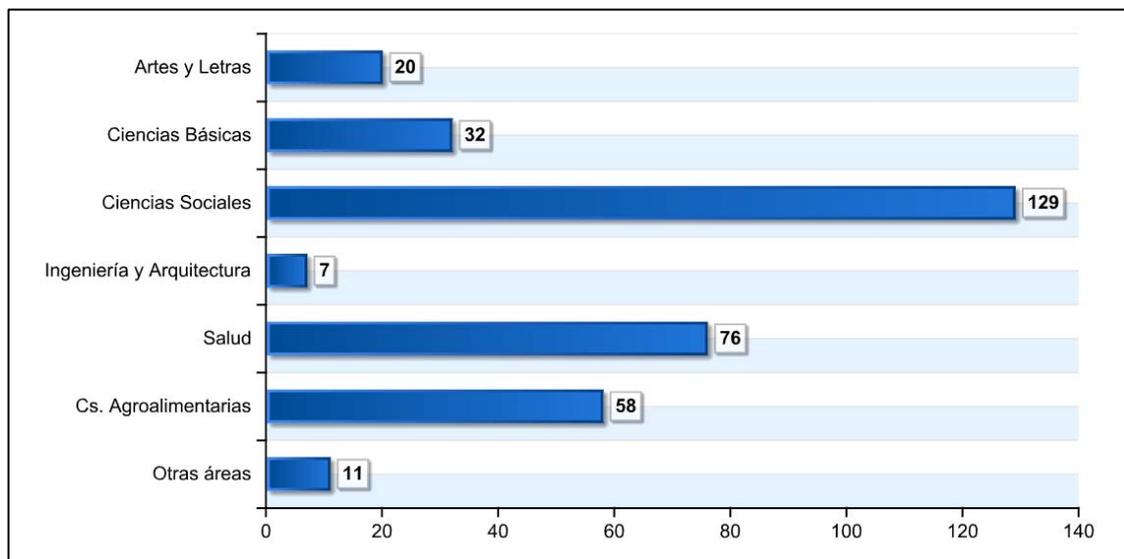
Se inscribieron 89 proyectos de Trabajo Comunal Universitario durante el primer semestre. El alto número de proyectos en el área Ciencias Sociales obedece a que esta área concentra un mayor de carreras que las otras.

Algunos de los proyectos desarrollados son: *Promoviendo el intercambio cultural con comunidades indígenas: re-pensando las formas de diálogo para la vinculación social*, *Gestión ambiental integral y participativa en la Comunidad de Río Azul y los alrededores del relleno sanitario*, *Interpretación y Educación Ambiental en las Áreas Silvestres protegidas de Costa Rica*, *Fortalecimiento de la protección y asistencia de los refugiados y población migrante vulnerable en Costa Rica*, *Atención a mujeres en situación de vulnerabilidad: el caso de las mujeres trabajadoras sexuales*, *Calle de la Amargura: Hacia una renovación física, recreativa y cultural*, entre otros.

Extensión Docente

La Extensión Docente es un proceso académico universitario en el cual se pone al servicio de la comunidad, la capacidad académica de docentes e investigadores por medio de programas de educación continua: actualización, capacitación, difusión. Incluye, además, servicios especiales de laboratorio o asesorías especializadas para la transferencia de conocimiento orientados a sectores claves para el desarrollo nacional.

Gráfico AS-2
Proyectos de Extensión Docente
Según área académica, Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”
Primer semestre 2010



Fuente: Evaluación semestral PAO 2010.

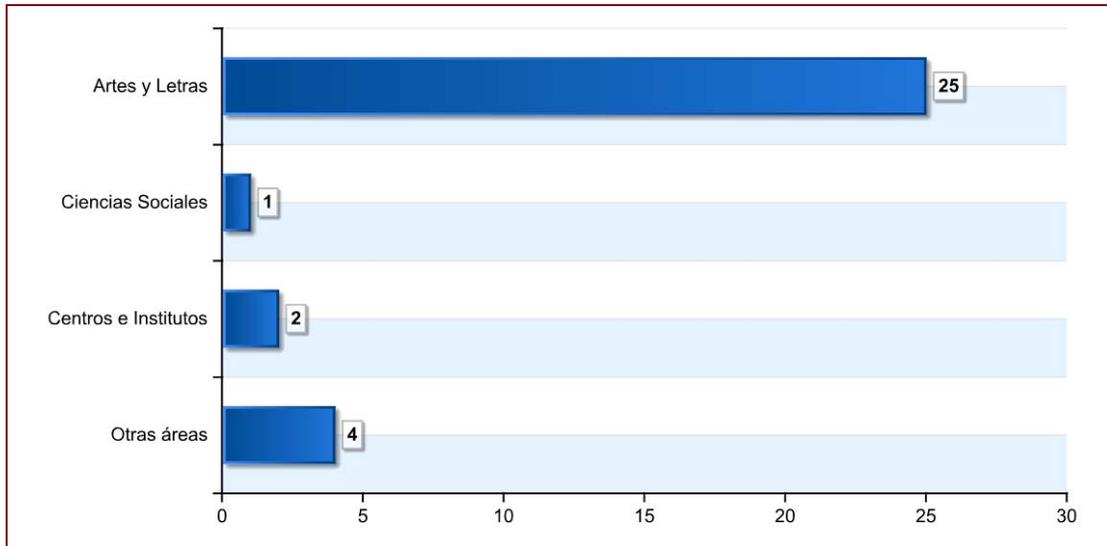
Durante el primer semestre se han venido desarrollando 333 proyectos de extensión docente. Se incluyen los realizados tanto con fondos corrientes, como con fondos provenientes del vínculo externo.

Las unidades que inscribieron más proyectos son el Instituto de Investigación en Educación con 18, la Facultad de Microbiología con 14, la Escuela de Formación Docente con 12, y la Escuela de Administración de Negocios con 13, entre otros.

Extensión Cultural

En la Extensión Cultural se desarrollan actividades orientadas a la proyección y promoción del quehacer universitario en el ámbito cultural y artístico dentro y fuera de las fronteras costarricenses; se busca enriquecer y proteger las diversas manifestaciones culturales.

Gráfico AS-3
Proyectos de Extensión Cultural
Según área académica, Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”
Primer semestre 2010



Fuente: Evaluación semestral PAO 2010.

Con el fin de cumplir con la difusión cultural y artística de la Institución, así como el rescate y revitalización del patrimonio cultural costarricense, se promueven y desarrollan proyectos en diversas unidades académicas e instancias universitarias. Entre las actividades desarrolladas durante el primer semestre, se encuentran: giras del Coro Universitario, presentaciones de Danza Universitaria, presentaciones artísticas en actividades protocolarias, exposiciones y proyecciones de cine universitario, entre otras.

La Escuela de Artes Musicales fue la unidad académica que mayor cantidad de proyectos desarrolló. La temporada anual de conciertos de la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Costa Rica, la “Maratónica Musical”, el Cuarteto de fagotes “Phoenix” y el rescate de la producción musical costarricense, son algunos de los proyectos realizados por esta unidad.

Los dos proyectos de los centros e institutos fueron desarrollados por el Centro de Investigación en Identidad y Cultura Latinoamericanas.

EL DR. JOSÉ Á. VARGAS destaca que hubo un importante trabajo en el Programa Integral para la Persona Adulta Mayor.

Continúa con la presentación.

Programa Integral para la Persona Adulta Mayor

Este programa está orientado a personas mayores de 50 años que desean satisfacer inquietudes intelectuales, ocupar su tiempo libre y alternar experiencias y conocimientos con los estudiantes regulares y profesionales de la Institución.

Durante el primer semestre del 2010, se inscribieron 2.358 personas en este programa, con un incremento de un 18% respecto a la meta propuesta para el primer ciclo lectivo.

Divulgación y medios de comunicación universitarios***Oficina de Divulgación e Información***

Esta Oficina se encarga de formular, ejecutar y evaluar la estrategia de difusión institucional, así como de asesorar, en esta materia, a las distintas unidades de la Universidad. También es responsable de las relaciones públicas, el protocolo, el sitio web/UCR, la administración de la línea gráfica y de la difusión científica y cultural de la Institución.

El desglose de las actividades realizadas por esta Oficina en el primer semestre del año 2010 es el siguiente:

- 1278 textos periodísticos (notas para radio, notas para web, notas para Semanario, reportajes para *Crisol*, reportajes para Presencia, reportajes para Semanario, reportajes para radio, boletines de prensa, convocatorias, entrevistas para radio, entrevistas para Presencia, entrevistas para *Crisol*, Serie semanal)
- 159 boletines informativos
- 5 giras a Sedes y Recintos
- 6 Ediciones del Suplemento *Crisol*
- 1 Ediciones de la Revista *Crisol*
- 101 programas radiofónicos “Acción Universitaria”
- 3 talleres de capacitación para comunicadores
- 1 propuesta integral de comunicación
- 375 reportajes de monitoreo
- 23 ediciones de la página UCR INFORMA
- 183 solicitudes de protocolo y ceremonial

Radioemisoras Culturales

Comprende Radio Universidad de Costa Rica, Radio U y Radio 870 AM. La primera contribuye a elevar el nivel cultural y a formar una conciencia creativa, objetiva y crítica en los miembros de la comunidad costarricense. Además, promueve las actividades educativas, culturales, artísticas y de acción social y pone, al alcance de su audiencia, los avances en el campo de investigación. Por su parte, Radio U sirve como laboratorio para los estudiantes de Comunicación Colectiva y otras carreras afines. Mientras que Radio 870 AM es un proyecto para incorporar la emisora en el espacio de Amplitud Modulada (AM), con programas culturales, informativos, de opinión y comunales.

La meta de las emisoras culturales se consigna en producciones semanales, que corresponde a espacios semanales en concordancia con el horario de las emisoras, dichos espacios son utilizados para realizar diferentes programas.

En el siguiente cuadro se desglosa la cantidad de programas, según su tipo, que desarrolla cada emisora semanalmente:

Cuadro AS-1
Producciones semanales realizadas
Emisoras Culturales
Primer semestre 2010

Programa	Radio Universidad	Radio U	Radio 870 AM	Total
Programas Culturales	3	3	5	11
Programas Musicales	8	13		21
Informativos y noticias	11	5	5	21
Programas de opinión	8		5	13
Consultorios de micrófono abierto			5	5
Temas comunales	1	1	5	7
Programas de ciencia y tecnología	1	2		3
Otros programas	5		1	6
Total	37	24	26	87

Fuente: Evaluación semestral PAO 2010.

Semanario *Universidad*

Es un medio de información impreso de distribución semanal, que procura llevar la visión y la perspectiva académicas a la discusión de los problemas nacionales, internacionales y universitarios. Difunde el quehacer investigativo y de pensamiento de la Universidad de Costa Rica a la comunidad nacional y contribuye con el desarrollo de los valores éticos y culturales que dan sustento a la identidad nacional.

El Semanario, durante este primer semestre, completó el 50% de su meta anual, publicando 215 reportajes sobre el acontecer universitario, nacional e internacional.

Canal Universitario de Televisión (*Canal 15*)

Divulga programas científicos, culturales, humanísticos, periodísticos, educativos, de entretenimiento y enfatiza en aquellos que se relacionen con la realidad costarricense.

La producción universitaria es muy amplia, pero es importante resaltar los programas en lenguaje de señas costarricense (LESCO), que permite la comunicación de la información a las personas discapacitadas en cumplimiento de la Ley 7600. Durante el primer semestre se realizaron 156 horas de programación con este lenguaje y se tiene previsto cumplir la meta (252 horas) al finalizar el año, debido a que en el segundo semestre se incrementa la cantidad de programas de producción propia a los que se les inserta el Lenguaje de Señas (LESCO).

Adicionalmente, durante el primer semestre se transmitieron 1.170 horas de programas producidos en el canal, lo que representa un incremento de un 13% respecto a la meta propuesta para este ciclo. El aumento se obtuvo en parte a la incorporación de nuevos e incorporaron nuevos programas en el espacio Especiales del 15, así como a programas especiales como: "Elecciones 2010...la otra información", el Concierto de Música Virreinal y El Festival Raíces, entre otros.

Aspectos relevantes del Programa de Vida Estudiantil

Uno de los aspectos que se refleja en el programa de Vida Estudiantil, es la atención a estudiantes de bajos recursos económicos, acción que se enmarca en las políticas institucionales emitidas para el período 2010-2014, específicamente en la 3.2.3, que indica que la Universidad:

Fortalecerá su gestión de apoyo a la democratización de la enseñanza superior, mediante estrategias de financiación del Sistema de Becas y Beneficios complementarios y la oferta de los servicios, que garanticen la satisfacción de las necesidades de toda la población estudiantil universitaria de escasos recursos económicos, para que pueda culminar su meta académica en igualdad de condiciones.

Estudiantes becados

El beneficio de beca comprende la exoneración total o parcial del costo de matrícula en cada ciclo lectivo, en porcentajes que oscilan entre el 25% al 100% de exoneración, distribuidos en 11 categorías de becas. La asignación de la beca se realiza con base en un estudio socio-económico del estudiante que la solicita y siempre que cumpla con los requisitos que establece el Reglamento de Becas.

La Oficina de Becas y Atención Socioeconómica utiliza las siguientes definiciones⁵:

- *Beca socioeconómica*: otorga el beneficio de la exoneración total o parcial del costo de matrícula por ciclo lectivo. Se asigna según la situación socioeconómica del estudiante y su grupo familiar. La beca once, además de la exoneración total del pago de matrícula, otorga una ayuda económica mensual. Es un apoyo que el sistema brinda al estudiante para que culmine sus estudios en una carrera universitaria.
- *Becas de estímulo*: consiste en la exoneración total o parcial de los costos de matrícula y se otorga con el propósito de impulsar la excelencia académica, la participación de los estudiantes en determinados campos de interés institucional definidos por el Consejo Universitario o en reglamento, y la participación en grupos culturales y deportivos. Se incluyen en esta categoría las becas por excelencia académica, horas estudiante y horas asistente, funcionarios universitarios y otros convenios.

EL DR. JOSÉ Á. VARGAS indica que lo logrado es congruente con lo que, en otras oportunidades, la señora Rectora ha señalada, en cuanto a que el tema de las becas no tiene tope; es decir, si se requieren más, la Universidad hace el esfuerzo para otorgarlas.

Continúa con la exposición.

Cuadro VE-1
Estudiantes que recibieron algún tipo de beca
Propuestos y realizados
Primer semestre 2010

	2007		2008		2009		2010	
	Meta	Logrado	Meta	Logrado	Meta	Logrado	Meta	Logrado
Becas por condición socioeconómica	18.578	18.110	18.300	18.578	18.950	19.920	18.500	18.771
Becas de estímulo	3.500	4.237	3.200	3.794	4.000	4.104	3.800	4.229

Fuente: Oficina de Becas y Atención Socioeconómica.

La Universidad de Costa Rica continúa haciendo esfuerzos para que todos aquellos estudiantes que solicitan algún tipo de beca y que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas disfruten de los beneficios conforme a su condición socioeconómica, razón que se explica el incremento en el número de becados respecto a la meta propuesta.

⁵ Tomado de Estadísticas Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, I y II ciclos 2007.

Beneficios complementarios para estudiantes

Los estudiantes con categoría de beca entre 5 a 11 pueden solicitar beneficios complementarios, tales como:

- *Servicio de alimentación:* subvención en el precio de los alimentos para uno o dos tiempos de alimentación (almuerzo y merienda) a estudiantes que tienen limitados recursos económicos.
- *Préstamo de libros:* cubre libros de texto que se prestan por un periodo de un curso lectivo (un semestre).
- *Préstamo de dinero:* para financiar parcial o totalmente los gastos en que incurre el estudiante por su actividad académica no cubiertos por la beca asignada ni por otros beneficios complementarios.

Los estudiantes con beca 10 y 11 pueden solicitar los siguientes servicios:

- *Préstamo de libros:* libros de texto que se prestan a los estudiantes por un periodo de un curso lectivo (un semestre).
- *Residencias estudiantiles:* alojamiento estable para el estudiante durante el ciclo lectivo, un lugar de estudio, descanso, desarrollo de potencialidades y esparcimiento que le permite un desarrollo para sus actividades académicas.
- *Servicio de alimentación:* subvención en el precio de los alimentos para uno o dos tiempos de alimentación (almuerzo y merienda) a estudiantes que tienen limitados recursos económicos.
- *Servicios de odontología:* atención odontológica preventiva, que consiste en los siguientes tratamientos: operatoria dental, periodoncia⁶, exodoncia⁷ y endodoncia⁸.
- *Servicio de optometría:* apoyo económico para cubrir gastos por concepto de exámenes de agudeza visual, prescripción y confección de anteojos y tratamiento oftalmológico.

Adicionalmente, los estudiantes que tienen beca 11, pueden solicitar ayuda económica mensual, que comprende:

- *Monto base:* consiste en el apoyo económico que se asigna para cubrir parcialmente gastos básicos derivados de la actividad académica del estudiante. Es un monto mensual igual para todos los estudiantes.
- *Monto gastos de transporte:* consiste en un apoyo económico que se asigna al estudiante que incurre en gastos de transportes, para cubrir parcialmente costos por traslado para asistir a lecciones, desde su lugar de residencia permanente en tiempo lectivo, a la Sede respectiva en que está matriculado.
- *Reubicación geográfica:* constituye un apoyo económico que se asigna al estudiante que debe vivir fuera de su grupo familiar por razones de estudios debido a la distancia de su lugar de residencia permanente, al no poder trasladarse diariamente a la Sede en que está matriculado para asistir a lecciones, por lo que debe incurrir en gastos de alojamiento o residencia.

Cuadro VE-2
Estudiantes que recibieron algún tipo beneficio
Propuestos y realizados
Primer semestre 2010

Tipo de beneficio	Meta	Logrado	% logro
Monto base	6.000	7.474	125%
Transporte	2.500	3.128	125%

⁶ Tratamiento de las encías, tejidos y huesos que dan soporte a los dientes.

⁷ Extracción de piezas dentales.

⁸ Tratamiento de la raíz y el nervio del diente.

Reubicación geográfica	2.000	2.187	141%
Alimentación	7.500	8.918	119%
Libros	2.000	2.176	109%
Optometría	600	732	122%
Odontología	1.200	1.365	114%
Residencias	720	722	100%
Régimen becario	5.000	5.757	115%

Fuente: Oficina de Becas y Atención Socioeconómica.

El porcentaje de logro está en función de los estudiantes que solicitan el beneficio y que cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento.

El incremento en el logro de los rubros: Monto base, Transporte, Reubicación geográfica y Alimentación, obedece a que una mayor cantidad de estudiantes son becarios categoría 11 y solicitan ayuda socioeconómica para continuar sus estudios.

Aspectos relevantes del Programa de Administración

Durante el primer semestre, se desarrollaron once actividades que forman parte del Programa de Capacitación y Desarrollo del Personal Administrativo de la Institución. El desglose es el siguiente:

- Tres talleres de Comunicación Humana y Asertiva
- Un Curso de Capacitación y Actualización en Química, para Asistentes y Auxiliares de Laboratorio I
- Un Curso de Curso de Capacitación y Actualización en Química, para Asistentes y Auxiliares de Laboratorio II
- Un Curso de Biomodelos de Experimentación, para Asistentes y Auxiliares de Laboratorio
- Un Curso de Gestión del Liderazgo
- Un Curso de Autoestima y Motivación al Trabajo
- Tres cursos de Redacción y Ortografía (2 en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” y 1 en la Sede de Occidente)

También, se validó el Modelo de Gestión del Desempeño para los funcionarios y funcionarias de la Universidad de Costa Rica en tres unidades: Sede Regional del Pacífico, Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información y Oficina de Recursos Humanos.

Este modelo se implementa con cuatro talleres: Sensibilización, Comunicación Asertiva, Negociación, Manejo del Conflicto y Habilidades Gerenciales. Esto significa que las personas que participan dentro del proceso, son atendidas durante cuatro sesiones de trabajo. Posteriormente, se inicia la etapa de la negociación de las metas de cada puesto de trabajo. Un mes calendario después, está la etapa de seguimiento, donde nuevamente la jefatura y el colaborador establecen la calificación final de ese primer período. Un mes calendario después, se hace la etapa del seguimiento y la calificación final. Durante todos estos procesos está presente un profesional de la ORH que asesora el modelo.

Como esfuerzo adicional, se está iniciando en el SIBDI la aplicación del plan piloto para la evaluación grupal del cumplimiento de una meta del área de Servicio al Público. Se requirió validar las competencias de ese grupo de trabajo, cuya experiencia ha sido muy satisfactoria.

Por otra parte, la Sección de Mantenimiento y Construcción de la Oficina de Servicios Generales ha desarrollado durante el primer semestre del 2010, una serie de proyectos de remodelación y mejora de infraestructura, como se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro AD-1
Proyectos atendidos por la Oficina de Servicios Generales
Primer semestre 2010

DESCRIPCIÓN	Estado al 30 de junio	Presupuesto	Observaciones
Pintura edificio de Medicina.	90%	12.000.000,00	Se concluye el 5 de julio.
Construcción parada de buses, Recinto de Grecia.		4.000.000,00	El usuario solicitó eliminar este proyecto y utilizar el dinero para los servicios sanitarios de la soda.
Remodelación de los servicios sanitarios de la Soda del Recinto de Grecia.	60%	5.000.000,00	Se encuentra en planos constructivos y especificaciones técnicas.
Restauración parquecito, Recinto de Grecia.	60%	1.560.000,00	En ejecución de planos para aprobación del usuario.
Construcción de caseta para depósito de residuos, Recinto de Grecia.	60%	1.500.000,00	En planos constructivos y especificaciones técnicas.
Remodelación entrada principal al Recinto, Sede del Atlántico.	60%	35.000.000,00	En planos constructivos y especificaciones técnicas.
Remodelación de baño en Sala de Sesiones, Facultad de Medicina.	80%	4.500.000,00	El proyecto se encuentra en espera de adjudicación para las obras finales.
Construcción de Área de Estudio, Recinto de Guápiles.	70%	15.000.000,00	En trámites de contratación.
Readecuación espacios físicos Ley 7600, Sede de Occidente.	80%	14.500.000,00	El proyecto se encuentra en espera de adjudicación para las obras finales.
Instalación malla perimetral en Residencias, Sede de Limón.	80%	10.000.000,00	El proyecto se encuentra en espera de adjudicación para las obras finales.

DESCRIPCIÓN	Estado al 30 de junio	Presupuesto	Observaciones
Remodelación área entre edificio principal y los laboratorios del CICA.	70%	5.000.000,00	En trámites de contratación.
Mobiliario para laboratorio de Análisis de Plaguicidas, CICA.	60%	5.000.000,00	El proyecto se encuentra en ejecución de planos y especificaciones técnicas.
Pintura de aulas, Facultad de Ciencias Económicas.	80%	5.000.000,00	A solicitud del usuario se inicia en julio, en receso de medio año.
Construcción acera costado sur Facultad de Letras.	60%	7.500.000,00	En elaboración de planos y especificaciones técnicas.
Mantenimiento correctivo edificio, Recinto de Santa Cruz.	70%	6.155.000,00	En trámites de contratación.
Remodelación servicios sanitarios (1 piso) Escuela de Artes Musicales.	60%	15.000.000,00	En ejecución de planos y especificaciones técnicas, el usuario solicitó que la obra se realice en vacaciones de fin de año.
Remodelado de batería de baños públicos (2 piso), Escuela de Artes Musicales.	60%	14.500.000,00	En ejecución de planos y especificaciones técnicas, el usuario solicitó que la obra se realice en vacaciones de fin de año.
Remodelado servicios sanitarios (3 piso) Esc. Artes Musicales.	60%	14.500.000,00	En ejecución de planos y especificaciones técnicas, el usuario solicitó que la obra se realice en vacaciones de fin de año.
Remodelación servicios sanitarios Escuela de Artes Plásticas.	60%	10.000.000,00	El usuario solicitó el cambio de proyecto, para cerramiento de vidrio en galería.
Remodelación de servicios sanitarios de damas del primer piso de la Escuela de Biología.	30%	9.500.000,00	El usuario solicitó el cambio de este proyecto para hacer un laboratorio.
Remodelado de batería de baños público damas (2 piso) Escuela de Biología.	60%	10.000.000,00	En ejecución de planos y especificaciones técnicas.

DESCRIPCIÓN	Estado al 30 de junio	Presupuesto	Observaciones
Remodelación de servicios sanitarios de hombres en el segundo piso de la Escuela de Biología.	60%	9.500.000,00	En ejecución de planos y especificaciones técnicas.
Remodelado de laboratorios para docencia, Escuela de Computación.	60%	15.000.000,00	En ejecución de planos y especificaciones técnicas.
Remodelación servicios sanitarios, Escuela de Economía Agrícola.	60%	10.000.000,00	En ejecución de planos y especificaciones técnicas.
Remodelación de aula Programa Educación Continua, Escuela de Ingeniería Civil.	60%	14.500.000,00	El usuario modificó nuevamente la solicitud original. En Planos Constructivos y especificaciones técnicas. A la espera de que la Sección de Maquinaria y Equipo envíe la parte de los aires acondicionados.
Colocación de piso vinílico de Escuela de Ingeniería Civil.		1.000.000,00	El usuario solicitará pasar el dinero de este proyecto para la remodelación del aula del Programa de Educación Continua.
Remodelación de oficina Programa Educación Continua, Escuela de Ingeniería Civil.	60%	9.500.000,00	En planos constructivos y especificaciones técnicas. A la espera de que la Sección de Maquinaria y Equipo envíe la parte de los aires acondicionados.
Impermeabilizar piso en Laboratorios. Escuela de Ingeniería Civil.		5.300.000,00	El usuario solicitará pasar el dinero de este proyecto a la remodelación de Oficina del Programa de Educación Continua.
Remodelación del Laboratorio de Hidráulica, Escuela de Ingeniería Civil.		5.000.000,00	El usuario solicitará pasar el dinero de este proyecto a la remodelación del Laboratorio de Ambiental.
Remodelación del Laboratorio de Ambiental, Escuela de Ingeniería Civil.	60%	5.000.000,00	En planos constructivos y especificaciones técnicas. A la espera de que la Sección de Maquinaria y Equipo envíe la parte de los aires acondicionados.

DESCRIPCIÓN	Estado al 30 de junio	Presupuesto	Observaciones
Remodelación del Laboratorio de Fotometría y Sistemas de Información, Escuela de Ingeniería Topográfica.	60%	13.800.000,00	En planos constructivos y especificaciones técnicas. A la espera de que la Sección de Maquinaria y Equipo envíela parte de los aires acondicionados.
Remodelación de las oficinas del personal docente, Escuela de Orientación.	70%	15.000.000,00	En trámites de contratación.
Remodelación en la Biblioteca para ubicar 10 computadoras, Facultad de Derecho.	50%	3.051.460,00	El usuario cambió el proyecto, el dinero no alcanza para lo solicitado. En espera de respuesta del usuario.
Mejoras y actualización de la instalación eléctrica, Recinto Golfito.	70%	15.000.000,00	En trámites de contratación.
Mejoras estructurales en edificios 4605 y 4654, Recinto de Golfito.	70%	14.000.000,00	En trámites de contratación.
Mejoras en instalaciones sanitarias edificios 4001 y 4600, Recinto de Golfito.	70%	14.000.000,00	En trámites de contratación. El usuario solicitó el cambio de este proyecto a pintura de edificaciones.
Acceso para personas con discapacidad, Editorial UCR.	60%	10.000.000,00	En ejecución de planos y especificaciones técnicas.
TOTAL		364.866.460,00	

Nota: En el apartado de Metodología de la evaluación se presenta la escala de valoración del avance de estos proyectos.

Fuente: Sección de Mantenimiento y Construcción. Oficina de Servicios Generales

En lo que se refiere al cumplimiento de la Ley 7600, la Institución ha venido desarrollando proyectos que se enmarcan en la política 4.1.2., la cual indica que la Institución:

Fomentará los planes y la ejecución de proyectos para garantizar oportunidades y accesibilidad de todos sus servicios a los grupos con necesidades especiales en todas las sedes universitarias.

También, la norma 5.1.7. define lo siguiente:

Desarrollará estrategias para garantizar oportunidades y accesibilidad de todos sus servicios a los grupos con necesidades especiales en todas las sedes universitarias.

Los siguientes proyectos del cuadro AD-1 desarrollados por la Oficina de Servicios Generales, que atienden la Ley 7600 son:

- Remodelación de los baños de la sala comedor en el Recinto Tacares de Grecia, en la sala de sesiones de la Facultad de Medicina, en el primer y segundo pisos de la Escuela de Biología, en el primer, segundo y tercer pisos de la Escuela de Artes Musicales, en la Escuela de Economía Agrícola y en la Escuela de Artes Plásticas (€93 millones).

- Remodelación de la entrada principal en la Sede Regional del Atlántico (€35 millones).
- Readequación de espacios físicos en la Sede Regional de Occidente (€14.5 millones).
- Remodelación del área entre edificio principal y los laboratorios del Centro de Investigación en Contaminación Ambiental (€5 millones).
- Construcción de acera en el costado sur de la Facultad de Letras (€7,5 millones).
- Creación de acceso para personas con discapacidad en la Editorial Universidad de Costa Rica (€10 millones).

EL DR. JOSÉ Á. VARGAS recuerda que la Ley 7600 busca la igualdad y el acceso a las personas con discapacidad.

Continúa con la presentación

Aspectos relevantes del Programa de Dirección Superior

La Institución ha venido impulsando procesos de capacitación a diferentes miembros de la comunidad universitaria, con el propósito de atender la política 1.3.3, que indica:

Promoverá y facilitará la movilidad internacional del personal docente, administrativo y de la población estudiantil, como un medio para fortalecer la educación superior pública.

En este sentido, durante el primer semestre se brindó apoyo, orientación y atención a 163 profesores becados en universidades en el exterior. Durante el primer semestre, 17 nuevos becarios se incorporaron al programa.

Adicionalmente, se recibieron a 93 profesores visitantes, atendiendo necesidades de costos de alojamiento, alimentación y en algunos casos el costo del boleto aéreo. Tomando en consideración las solicitudes de la convocatoria ordinaria y las solicitudes extemporáneas recibidas, se han adquirido compromisos con 167 profesores visitantes que concretarán sus visitas durante el segundo semestre, para un total de 260 profesores en este año.

Por otra parte, la Institución ha venido realizando procesos de planificación en atención a la política institucional 4.1.4 que indica:

Fortalecerá su cultura de planificación con procedimientos específicos e indicadores concretos, que permitan orientar la asignación de los recursos necesarios para atender las actividades que desarrolla la Institución.

Se han brindado asesorías a siete unidades de la Institución en materia de planeamiento y desarrollo estratégico: Finca Experimental Santa Cruz, Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LanammeUCR), Programa Institucional para la Lactancia Materna, Escuela de Tecnología de Alimentos, Escuela de Filología, Escuela de Nutrición y Red Institucional de Formación y Evaluación Docente (RIFED). El avance en el desarrollo de los procesos se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro DS-1
Asesorías en materia de planeamiento y desarrollo estratégico.
Primer semestre 2010

Unidad			Porcentaje de avance	Observaciones
Finca	Experimental	Santa Cruz	100%	Durante el mes de enero del 2010 se continuó con la formulación del Plan de Acción, el cual incluye la estimación de costos y el cronograma.
				Se brindó asesoría para la elaboración del Informe Final.

Unidad	Porcentaje de avance	Observaciones
LanammeUCR	40%	<p>En el primer semestre de este año se validó el FODA por parte del Consejo Asesor.</p> <p>Se solicitó al Consejo Asesor definir los cinco aspectos más importantes del FODA los cuales se utilizaron como insumo para elaborar la matriz de priorización y obtener las estrategias.</p> <p>Se realizó una propuesta metodológica para la definición de políticas y posteriormente, en conjunto con el Consejo Asesor se validaron.</p> <p>Para continuar con la definición de los Factores Claves del Éxito se elaboró un instrumento para entrevista personal el cual será aplicado y procesado por parte de los funcionarios del laboratorio.</p>
Programa Institucional para la Lactancia Materna	30%	<p>A solicitud de la Coordinadora del programa y tomando como punto de partida el documento de constitución del mismo, se brindó asesoría en la definición de misión, visión, valores y objetivos específicos.</p>
Escuela de Tecnología de Alimentos	40%	<p>En el mes de febrero esta unidad presentó a la oficina una metodología para la definición de los Factores Claves del Éxito.</p> <p>Asimismo, a partir del plan de mejoramiento de la unidad se estructuró la matriz del plan de acción.</p> <p>Para marzo del 2010 se priorizaron los proyectos de acuerdo a la vigencia del plan.</p>
Escuela de Filología	10%	<p>En el mes de febrero de 2010 y para iniciar el diagnóstico interno mediante el análisis de Fortalezas y Debilidades de esta unidad académica, se dictó una charla de motivación por parte del MBA Álvaro Cedeño.</p> <p>Se realizaron dos reuniones de coordinación del proceso con el director y la coordinadora.</p> <p>Se realizaron cuatro sesiones para explicar a los participantes la metodología a utilizar para recolectar los aportes del análisis interno.</p> <p>Se recopiló y se integró la información en una matriz y se convocó a los representantes de los diferentes departamentos para su validación.</p>
Escuela de Nutrición	40%	<p>Se participó en una reunión con la directora y la coordinadora del proceso (el cual se está atendiendo con la metodología a distancia) para asesorarles acerca del procedimiento para actualizar la misión, visión, FODA y</p>

Unidad	Porcentaje de avance	Observaciones
RIFED	20%	<p>ejes estratégicos del plan que regirá en el período 2011-2015.</p> <p>Igualmente se revisó en conjunto los proyectos que no se realizaron en el plan anterior, los proyectos a los que se les dará continuidad y la generación de nuevas ideas.</p> <p>La unidad académica se encuentra en la formulación del plan de acción.</p> <p>Se participó en la II Jornada de Reflexión de la red, para la definición los conceptos de misión y visión. Resultado de esta actividad surgen otras propuestas de parte de los miembros asistentes.</p> <p>Posteriormente, la información citada es integrada por esta oficina quien en conjunto con el grupo RIFED validan las propuestas que serían consensuadas en la III Jornada de Reflexión.</p>

Fuente: Sección de Planeamiento, Oficina de Planificación Universitaria

Adicionalmente, la Oficina de Planificación Universitaria asesoró y formó parte del grupo encargado en CONARE de la discusión y elaboración de PLANES 2011-2015 durante el primer semestre 2010, documento que fue aprobado por los rectores en el primer semestre.

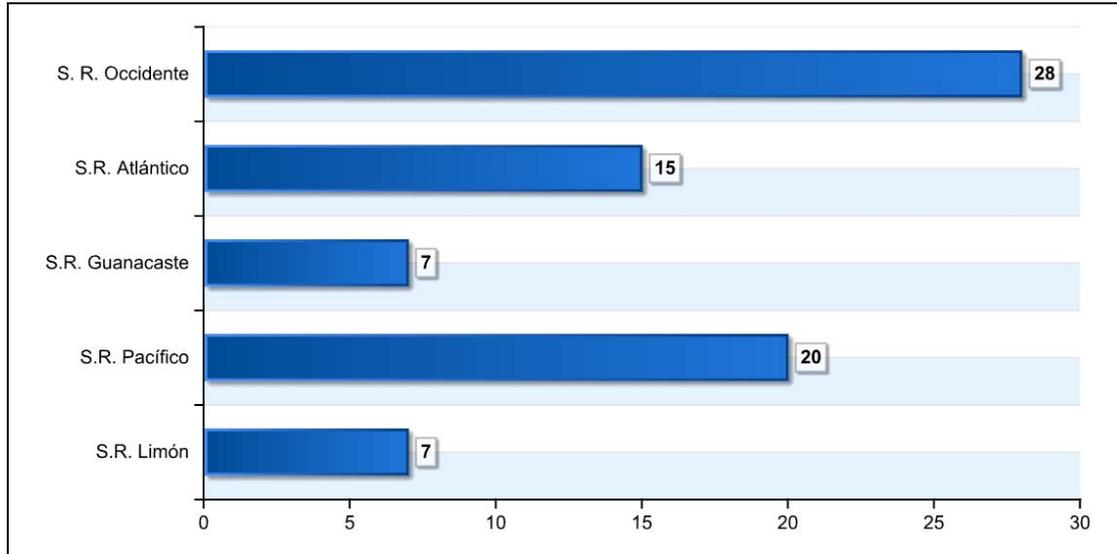
Aspectos relevantes del Programa de Desarrollo Regional

A partir del Plan Anual Operativo 2009, se presenta, de forma separada, la información del Programa de Desarrollo Regional. Esta división, respecto a los datos institucionales, permite mostrar de una manera más amplia, las actividades que se desarrollan, así como el aporte de las sedes en el desarrollo de la Institución y el país.

Investigación

Por medio de los proyectos de investigación básica, investigación aplicada y desarrollo tecnológico, que se realizan en las diferentes sedes, se desarrollan acciones específicas en beneficio de las comunidades dentro de su entorno. Los proyectos que han estado desarrollando durante el presente año se muestran en el siguiente gráfico:

Gráfico DR-1
Proyectos de investigación
Desglose según Sede Regional
Primer semestre 2010



Fuente: Evaluación semestral PAO 2010

Se inscribieron 77 proyectos de investigación, de los cuales 59 corresponden a Investigación Básica, 17 a Investigación Aplicada y 1 a Desarrollo Tecnológico.

La Sede Regional de Occidente es la que mayor cantidad de proyectos desarrolla, con 28, divididos en 16 de Investigación Básica y 12 de Investigación Aplicada.

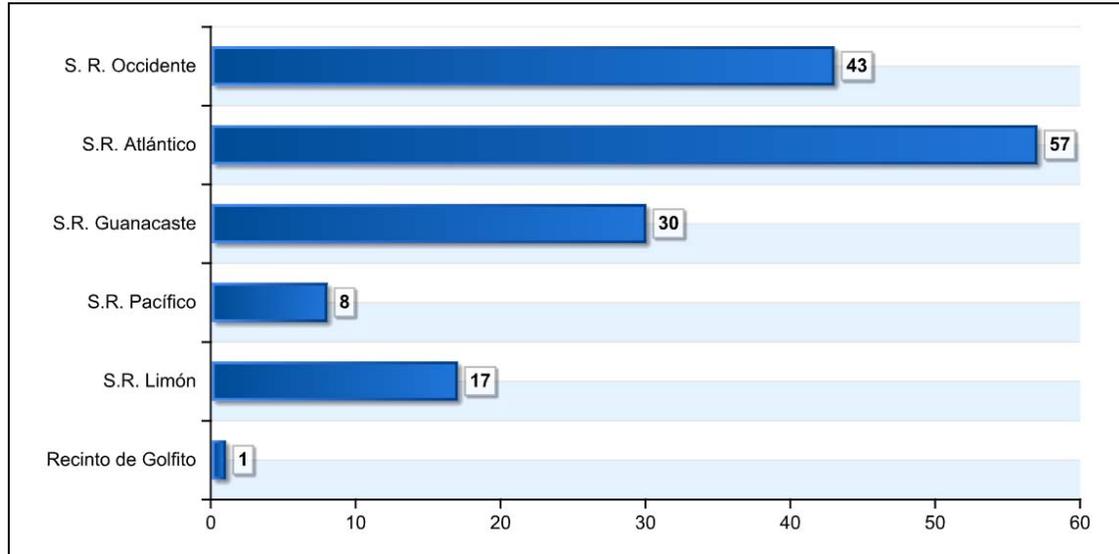
El proyecto de Desarrollo Tecnológico fue inscrito por la Sede Regional del Atlántico.

Acción Social

En el caso de la acción social, el desarrollo de proyectos de trabajo comunal universitarios permite que los estudiantes universitarios desarrollen actividades en beneficio de sus comunidades, mientras que los proyectos de extensión docente, atender necesidades educativas no formales de capacitación, actualización y asesorías. Por su parte, los proyectos de extensión cultural promueven el patrimonio costarricense y el quehacer universitario en el ámbito artístico y cultural en cada región.

Como se puede observar en el siguiente gráfico, durante el presente año, se ha desarrollado una importante cantidad de proyectos en las Sedes Regionales.

Gráfico DR-2
Proyectos de acción social
Desglose según Sede Regional
Primer semestre 2010



Fuente: Evaluación semestral PAO 2010.

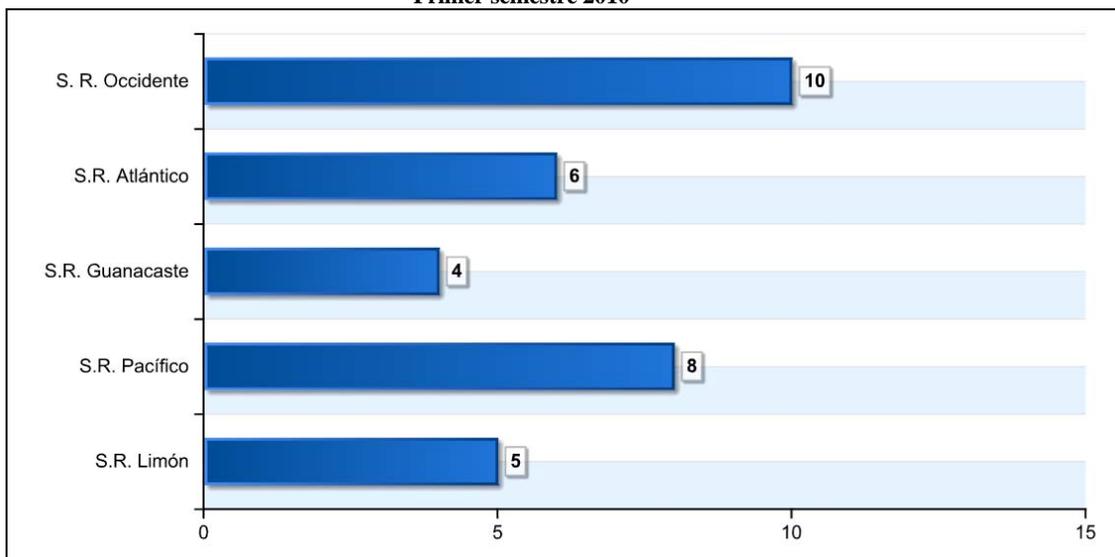
Se inscribieron 156 proyectos de acción social, de los cuales 32 proyectos son de Trabajo Comunal Universitario, 76 de Extensión Docente y 48 de Extensión Cultural.

La Sede Regional del Atlántico es la que mayor cantidad de proyectos desarrolla con 7 Trabajo Comunal Universitario, 37 de Extensión Docente y 13 de Extensión Cultural.

Vida Estudiantil

Entre las funciones que tienen las coordinaciones de Vida Estudiantil, se realizan proyectos de permanencia cuyo propósito es mejorar la calidad de vida, promoviendo las artes, el deporte, el bienestar y la salud de la comunidad en las Sedes Regionales. También desarrollan proyectos fortalezcan el programa de vida estudiantil. En el siguiente gráfico se muestra la cantidad de proyectos por sede regional:

Gráfico DR-3
Proyectos de vida estudiantil
Desglose según Sede Regional
Primer semestre 2010



Fuente: Evaluación semestral PAO 2010

En el primer semestre se inscribieron 33 proyectos de Vida Estudiantil, de los cuales 26 son de permanencia y 7 de apoyo a la vida estudiantil.

En el siguiente cuadro se muestran los proyectos de apoyo a la vida estudiantil inscritos en cada sede regional durante el primer semestre.

Cuadro DR-1
Proyectos de apoyo a Vida Estudiantil
Primer semestre 2010

Sede Regional de Guanacaste

Formación de Estudiantes líderes de la Sede de Guanacaste
 Feria de la Salud

Sede Regional de Limón

Sistema de orientación vocacional informatizada

Sede Regional del Pacífico

Orientación Integral

Coordinación del proyecto RAMA-CONARE para la Sede del Pacífico: Talleres de Nivelación en Matemática para estudiantes de primer ingreso y estudiaderos para estudiantes regulares.

Sede Regional de Occidente

Actualización permanente de un banco de información de las diferentes modalidades de actividades por cuenta propia que se realizan en la zona de afluencia inmediata a la Sede de Occidente, San Ramón y Recinto de Tacaes en Grecia.

Sede Regional del Atlántico

Inducción para estudiantes de primer ingreso de la Sede del Atlántico

Fuente: Oficina de Becas y Atención Socioeconómica

Administración

Durante el primer semestre se han estado desarrollando proyectos de mantenimiento en la infraestructura de las sedes. En el siguiente cuadro se muestran los proyectos atendidos por la Oficina de Servicios Generales:

Cuadro DR-2
Proyectos atendidos por la Oficina de Servicios Generales
en el Programa de Desarrollo Regional
Primer semestre 2010

Proyecto	Estado	Avance	Monto
Readecuación de espacios, según Ley 7600. Sede de Occidente.	En etapa de aprobación del usuario.	40%	¢10.000.000,00
Batería de baños en aula taller. Sede de Limón.	Está en proceso de adjudicación en la Oficina de Suministros.	80%	¢10.000.000,00
Construcción de bodega para mantenimiento. Recinto de Grecia.	Se encuentra en revisión técnica de las ofertas presentadas.	80%	¢39.500.000,00
Ampliación de Talleres de Artes. Recinto de Grecia.	Se encuentra en revisión técnica de las ofertas presentadas.	80%	¢16.000.000,00
Construcción de Módulo de Aulas para Educación Industrial Programa Universitario Siwä Päco. Sede del Atlántico.	En etapa inicial, pues el presupuesto para esta obra entró en el Extraordinario 1-2009.		¢45.550.000,00
TOTAL			¢121.100.000,00

Fuente: Sección de Mantenimiento y Construcción. Oficina de Servicios Generales

Aspectos relevantes del Programa de Inversiones

El plan de inversiones abarca obras que permiten incrementar o mejorar la infraestructura de la Institución.

Durante el año 2010 se han venido desarrollando proyectos que abarcan diferentes sedes de la Universidad:

- Construcción de residencias estudiantiles en la Sede Regional de Guanacaste (¢1.280 millones).
- Solución aguas de lluvia en la Sede Regional de Guanacaste (¢20 millones).
- Construcción del edificio del Instituto de Investigaciones en Educación (¢385 millones).
- Pasos a cubierto, II Etapa, Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” (¢2 millones. Presupuesto extraordinario).
- Ampliación y mejoras del Centro de Investigaciones Geofísicas (¢15 millones).

- Remodelación electromecánica de la Escuela de Química (¢360 millones).
- Remodelación del edificio de la Contraloría Universitaria (¢5 millones).
- Construcción de acceso, vestíbulo y escalera de emergencias de las Residencias Estudiantiles, ubicadas al costado este Facultad de Educación (¢420 millones).
- Techo del gimnasio de la Sede Regional de Limón (¢10 millones).
- Obras emergentes anuales. (¢5 millones).

EL DR. JOSÉ Á. VARGAS puntualiza que esto es lo relacionado con la evaluación física, y en términos muy generales.

Continúa con la lectura.

Los proyectos en desarrollo en atención a la Ley N.º 7600 son el suministro e instalación de ascensores en las escuelas de Nutrición y Bibliotecología, así como en las Aulas del Hospital de la Mujer (¢75 millones)

Para la realización de los proyectos de inversión en planta física, es necesario cumplir con etapas, para lo cual la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones determinó para cada una de ellas el porcentaje de logro de acuerdo con el siguiente detalle:

Etapas	% por etapa
Diseño	1-5%
Contratación	6-10%
Construcción	11-100%

2. EVALUACIÓN FINANCIERA

El artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos establece que:

Los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias caducarán al 31 de diciembre de cada año.

Los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para este ejercicio

Los saldos disponibles de las fuentes de financiamiento de crédito público externo y las autorizaciones de gasto asociado, se incorporarán automáticamente al presupuesto del ejercicio económico siguiente.

Este artículo no permite que se incluyan en los cuadros de evaluación de cada programa los compromisos legales adquiridos por la Institución, información que se incluye en esta parte del documento para reflejar el esfuerzo que realiza la Institución por utilizar los recursos asignados.

La siguiente tabla muestra la ejecución presupuestaria por programa al 30 de junio del 2010.

**Porcentaje de ejecución presupuestaria por programa
Primer semestre 2010**

PROGRAMA	PRESUPUESTO FINAL	GIRADO	% EJECUCIÓN	GIRADO MÁS COMPROMISO	% EJECUCIÓN CON COMPROMISO
DOCENCIA	52.709.414.084,13	24.529.716.313,57	46,54%	25.241.568.586,61	47,89%
INVESTIGACION	28.454.494.470,67	11.141.024.542,35	39,15%	13.401.922.106,73	47,10%
ACCION SOCIAL	12.499.636.730,36	5.074.200.729,70	40,59%	5.334.594.059,65	42,68%
VIDA ESTUDIANTIL	11.097.838.121,52	4.967.102.220,50	44,76%	5.163.256.964,59	46,52%
ADMINISTRACION	21.821.090.569,72	10.137.672.864,17	46,46%	11.194.848.929,90	51,30%
DIRECCION SUPERIOR	22.862.511.339,44	10.187.647.999,63	44,56%	11.466.220.566,46	50,15%
DESARROLLO REGIONAL	15.050.084.049,70	7.001.454.772,03	46,52%	7.240.843.767,87	48,11%
INVERSIONES	8.376.612.187,77	1.226.143.051,35	14,64%	3.869.228.069,35	46,19%
TOTAL	172.871.681.553,31	74.264.962.493,30	42,96%	82.912.483.051,16	47,96%

Nota: El presupuesto final se obtiene a partir del presupuesto inicial más o menos las modificaciones presupuestarias y los presupuestos extraordinarios realizados durante el período.

Fuente: Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 30 de junio del 2010

Como se puede observar en el cuadro anterior, al considerar los compromisos la ejecución presupuestaria en los diferentes programas es cercana al 50%, porcentaje adecuado para la mitad del período.

En la siguiente tabla se presenta la ejecución presupuestaria a nivel de partida al 30 de junio del 2010.

**Porcentaje de ejecución presupuestaria por partida
Primer semestre 2010**

PARTIDA	PRESUPUESTO FINAL	GIRADO	% EJECUCIÓN	GIRADO MAS COMPROMISO	% EJECUCIÓN CON COMPROMISO
Remuneraciones	108.588.274.754,12	54.035.906.125,27	49,76%	54.035.906.125,27	49,76%
Servicios	15.505.585.348,50	4.518.345.372,41	29,14%	6.294.762.631,77	40,60%

Materiales y Suministros	y	6.448.539.482,75	2.291.185.461,13	35,53%	2.581.019.475,26	40,02%
Intereses y Comisiones	y	182.409.385,77	95.408.810,98	52,30%	95.408.810,98	52,30%
Activos financieros		15.000.000,00	6.143.442,15	40,96%	6.143.442,15	40,96%
Bienes duraderos		27.561.817.642,49	6.175.882.331,72	22,41%	12.657.317.320,63	45,92%
Transferencias corrientes		14.489.054.939,68	7.108.226.068,67	49,06%	7.208.060.364,13	49,75%
Amortización		81.000.000,00	33.864.880,97	41,81%	33.864.880,97	41,81%
TOTAL		172.871.681.553,31	74.264.962.493,30	42,96%	82.912.483.051,16	47,96%

Nota: El presupuesto final se obtiene a partir del presupuesto inicial más o menos las modificaciones presupuestarias y los presupuestos extraordinarios realizados durante el período

Fuente: Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 30 de junio del 2010

IV. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO (CAP)

La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió en diferentes oportunidades (24 de agosto, 7 y 21 de setiembre de 2010) para analizar el caso en mención, y contó con la participación del Lic. Johnny Méndez Vargas, jefe de la Sección de Planeamiento, y de la Licda. Maritza Monge Murillo, jefa, ambos de la Oficina de Planificación Universitaria, quienes ampliaron la información al respecto.

Es importante señalar que por solicitud de la CAP, la Oficina de Planificación Universitaria, mediante oficio R-6429-2010, del 14 de octubre de 2010, amplió la información contenida en el Plan Anual Operativo. Dicha información es la siguiente:

- Estudiantes físicos
- Cupos de matrícula atendidos
- Estudiantes matriculados y grupos en relación con los docentes equivalentes a tiempo completo
- Proyectos de investigación y acción social
- Estudiantes becados
- Licitación por demandas

Estudiantes físicos

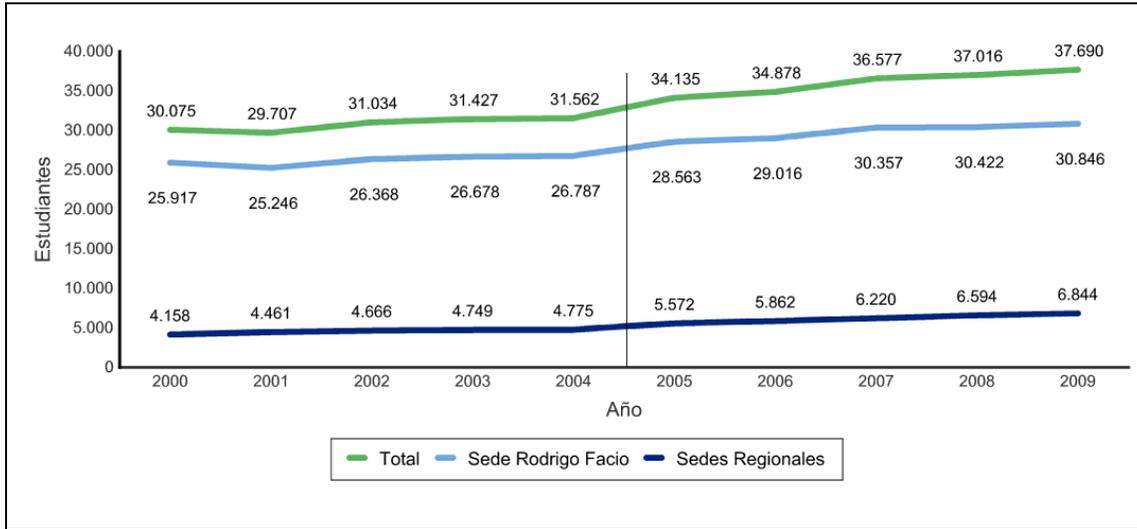
Los siguientes gráficos muestran los estudiantes físicos en la Institución durante los años 2000 a 2009. Los datos reflejan los estudiantes que matricularon al menos un curso en el año.

El primer gráfico muestra los estudiantes a nivel institucional. Incluye los estudiantes de pregrado, grado y posgrado. La información se muestra para la Sede Rodrigo Facio y se agrupan las Sedes Regionales en otra línea. Se colocó una línea divisoria entre los años que comprenden el tercer y cuarto convenio de Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES).

EL DR. JOSÉ Á. VARGAS explica que estos cuadros están referidos a los periodos 2004-2009, porque siempre es necesario en el tema presupuestario la relación con los periodos anteriores.

Continúa con la lectura.

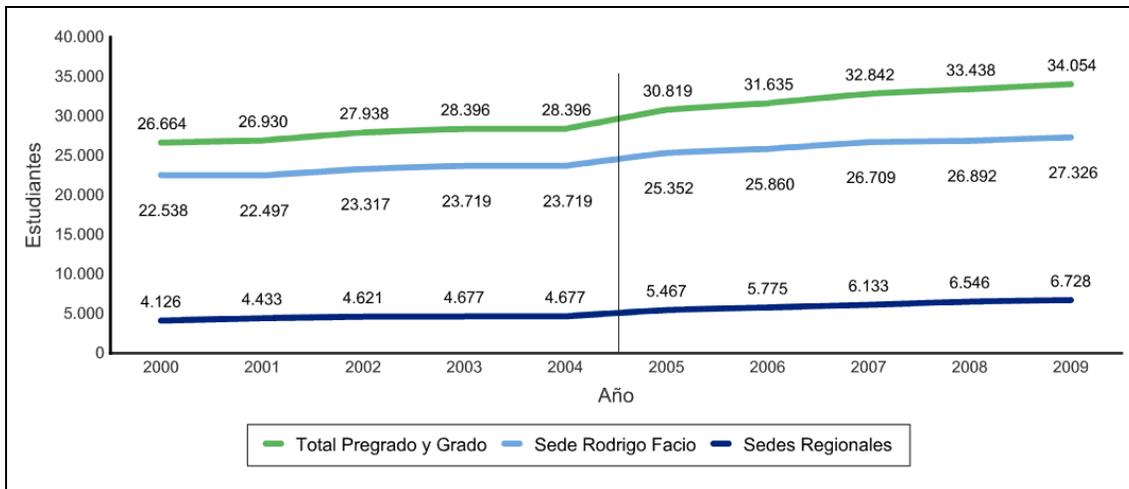
**Estudiantes físicos de pregrado, grado y posgrado
Período 2000-2009**



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos de la Oficina de Registro e Información.

El siguiente gráfico presenta los estudiantes de pregrado y grado en la Institución.

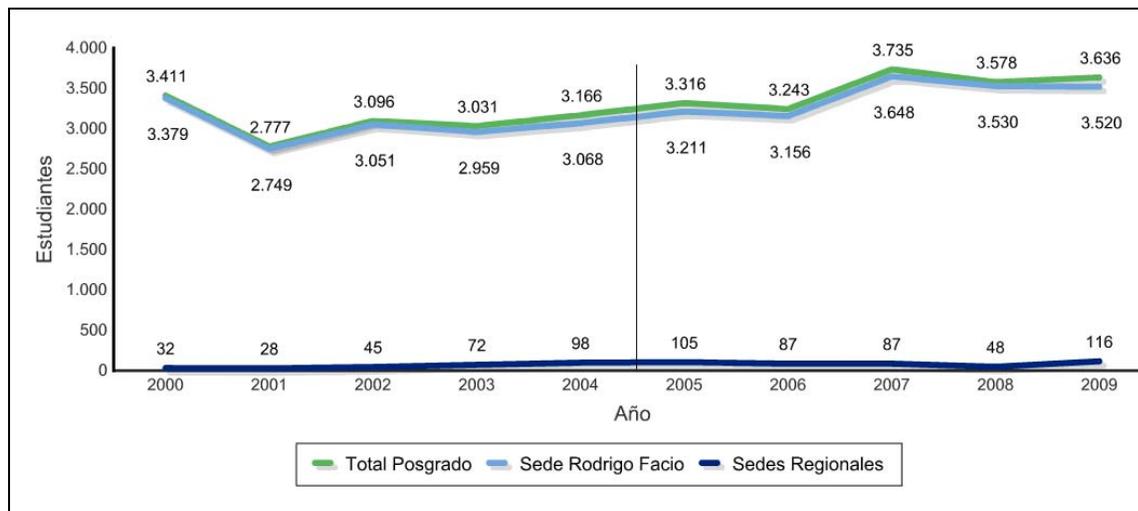
**Estudiantes físicos de pregrado y grado
Período 2000-2009**



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos de la Oficina de Registro e Información.

El siguiente gráfico muestra los estudiantes de posgrado en la Institución.

**Estudiantes físicos de posgrado
Período 2000-2009**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Oficina de Registro e Información

En el siguiente cuadro se muestran los estudiantes físicos a nivel institucional para el período 2000 a 2009. Adicionalmente, se presenta la variación porcentual de estudiantes para el período 2000-2004 y 2005-2009.

**Estudiantes físicos en la Institución
Período 2000-2009**

Año	PREGRADO Y GRADO			POSGRADO			INSTITUCIONAL		
	Sede Rodrigo Facio	Sedes Regionales	Total	Sede Rodrigo Facio	Sedes Regionales	Total	Sede Rodrigo Facio	Sedes Regionales	Total
2000	22.538	4.126	26.664	3.379	32	3.411	25.917	4.158	30.075
2001	22.497	4.433	26.930	2.749	28	2.777	25.246	4.461	29.707
2002	23.317	4.621	27.938	3.051	45	3.096	26.368	4.666	31.034
2003	23.719	4.677	28.396	2.959	72	3.031	26.678	4.749	31.427
2004	23.719	4.677	28.396	3.068	98	3.166	26.787	4.775	31.562
2005	25.352	5.467	30.819	3.211	105	3.316	28.563	5.572	34.135
2006	25.860	5.775	31.635	3.156	87	3.243	29.016	5.862	34.878
2007	26.709	6.133	32.842	3.648	87	3.735	30.357	6.220	36.577
2008	26.892	6.546	33.438	3.530	48	3.578	30.422	6.594	37.016
2009	27.326	6.728	34.054	3.520	116	3.636	30.846	6.844	37.690

Variación 2000-2004	5,2%	13,4%	6,5%	-9,2%	206,3%	-7,2%	3,4%	14,8%	4,9%
Variación 2005-2009	7,8%	23,1%	10,5%	9,6%	10,5%	9,7%	8,0%	22,8%	10,4%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Oficina de Registro e Información

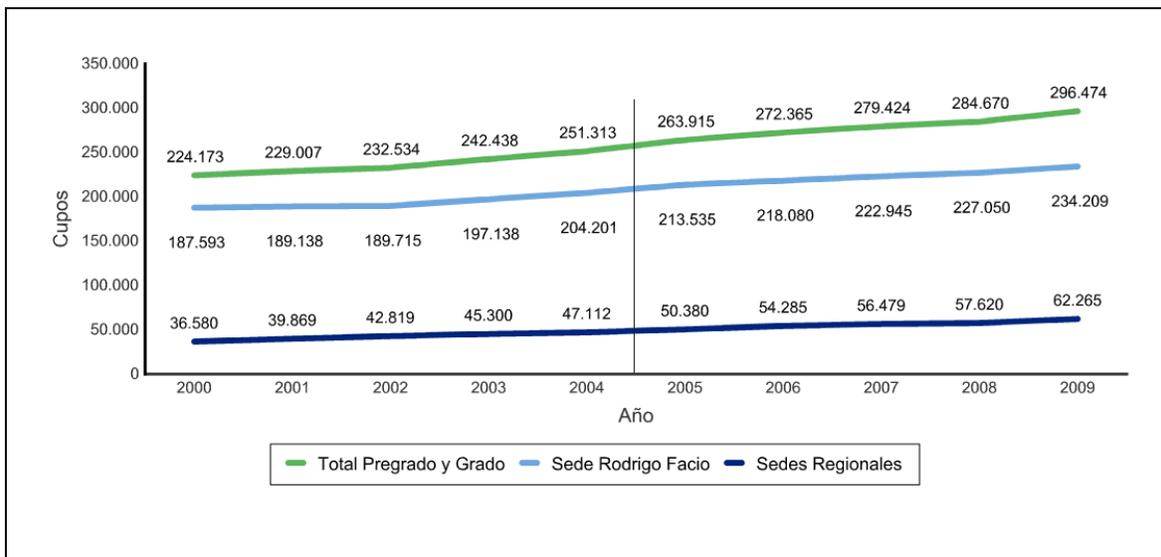
Cupos de matrícula atendidos

Los siguientes gráficos muestran los cupos atendidos en la Institución durante los años 2000 a 2009.

El primer gráfico muestra los cupos a nivel institucional. Incluye los cupos en pregrado, grado y posgrado. La información se muestra para la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” y se agrupan las Sedes Regionales en otra línea. Se colocó una línea divisoria entre los años que comprenden el tercer y cuarto convenios de Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES).

Cupos de matrícula atendidos en pregrado, grado y posgrado

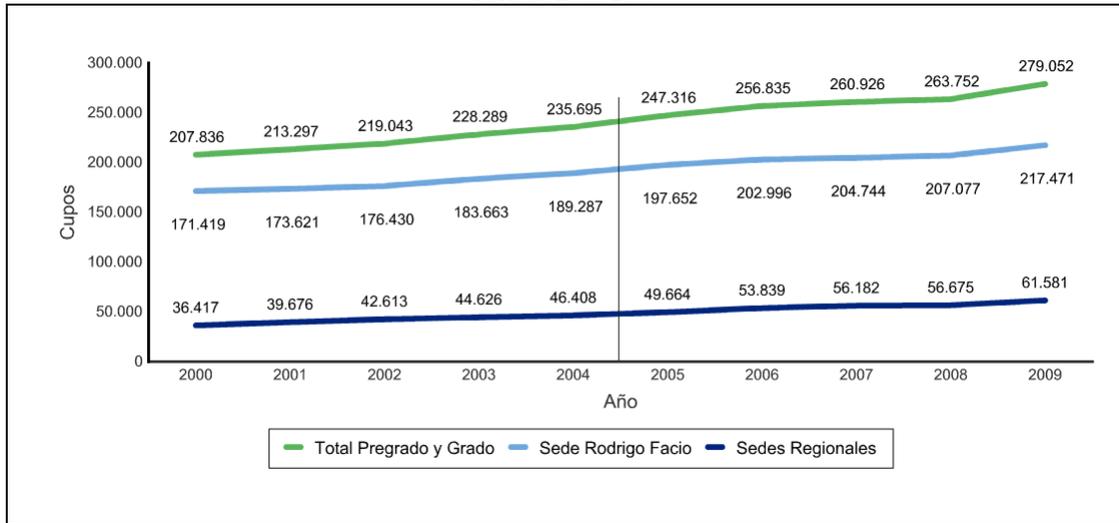
Período 2000-2009



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos de la Oficina de Registro e Información

El siguiente gráfico presenta los cupos en pregrado y grado en la Institución.

**Cupos de matrícula atendidos en pregrado y grado
Período 2000-2009**

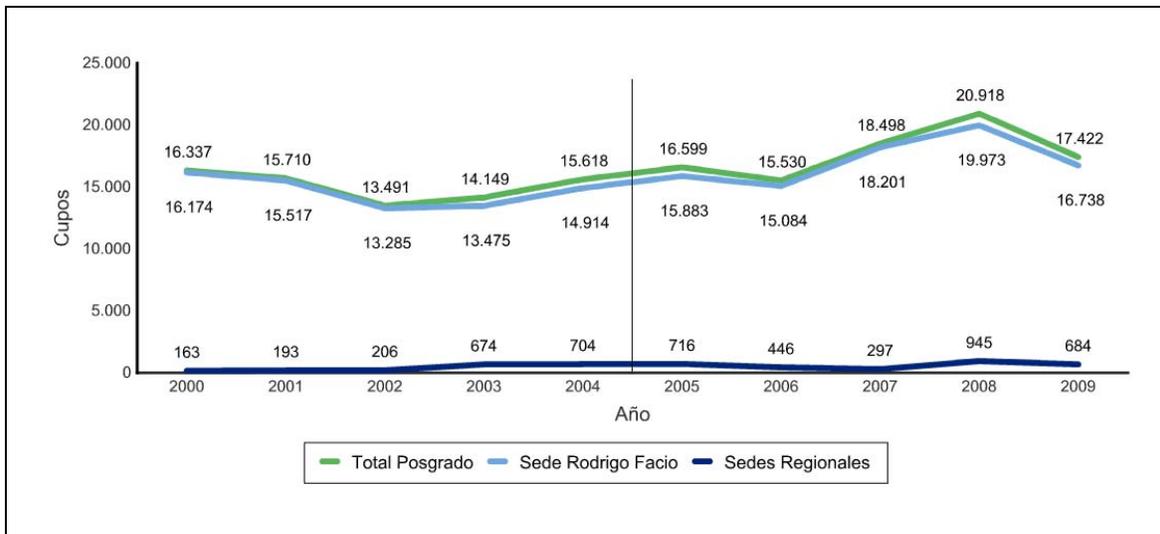


Fuente: Elaboración propia, a partir de datos de la Oficina de Registro e Información

El siguiente gráfico muestra los cupos en posgrado en la Institución.

Cupos de matrícula atendidos en posgrado

Período 2000-2009



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos de la Oficina de Registro e Información

En el siguiente cuadro se muestra los cupos para el período 2000 a 2009. Adicionalmente, se presenta la variación porcentual en los cupos para el período 2000-2004 y 2005-2009.

**Cupos de matrícula atendidos según pregrado, grado y posgrado
Período 2000-2009**

Año	PREGRADO Y GRADO			POSGRADO			INSTITUCIONAL		
	Sede Rodrigo Facio	Sedes Regionales	Total	Sede Rodrigo Facio	Sedes Regionales	Total	Sede Rodrigo Facio	Sedes Regionales	Total
2000	171.419	36.417	207.836	16.174	163	16.337	187.593	36.580	224.173
2001	173.621	39.676	213.297	15.517	193	15.710	189.138	39.869	229.007
2002	176.430	42.613	219.043	13.285	206	13.491	189.715	42.819	232.534
2003	183.663	44.626	228.289	13.475	674	14.149	197.138	45.300	242.438
2004	189.287	46.408	235.695	14.914	704	15.618	204.201	47.112	251.313
2005	197.652	49.664	247.316	15.883	716	16.599	213.535	50.380	263.915
2006	202.996	53.839	256.835	15.084	446	15.530	218.080	54.285	272.365
2007	204.744	56.182	260.926	18.201	297	18.498	222.945	56.479	279.424
2008	207.077	56.675	263.752	19.973	945	20.918	227.050	57.620	284.670
2009	217.471	61.581	279.052	16.738	684	17.422	234.209	62.265	296.474
Variación 2000-2004	10,4%	27,4%	13,4%	-7,8%	331,9%	-4,4%	8,9%	28,8%	12,1%
Variación 2005-2009	10,0%	24,0%	12,8%	5,4%	-4,5%	5,0%	9,7%	23,6%	12,3%

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos de la Oficina de Registro e Información

Estudiantes matriculados y grupos en relación con los docentes equivalentes de tiempo completo

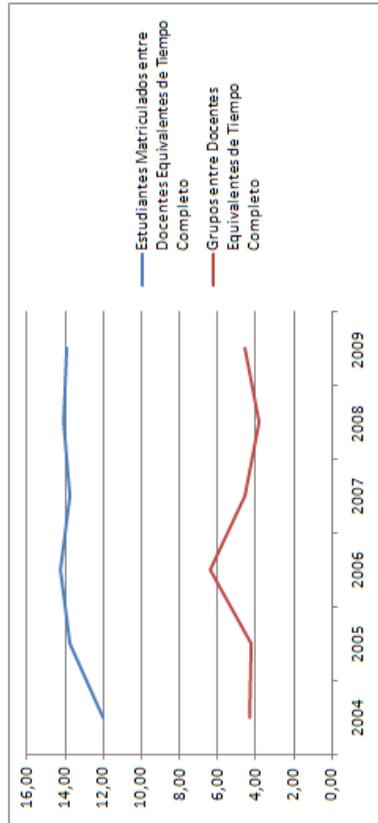
En las siguientes páginas se muestran los gráficos con la información de estudiantes matriculados y grupos en relación con los docentes equivalentes de tiempo completo.

La información se presenta por áreas. Se presentan dos gráficos para cada área, uno para el primer semestre y el otro corresponde al segundo semestre.

En cada gráfico se incluyen dos líneas: la primera con los estudiantes matriculados dividido entre los docentes equivalentes de tiempo completo, y la segunda, con los grupos entre docentes equivalentes de tiempo completo.

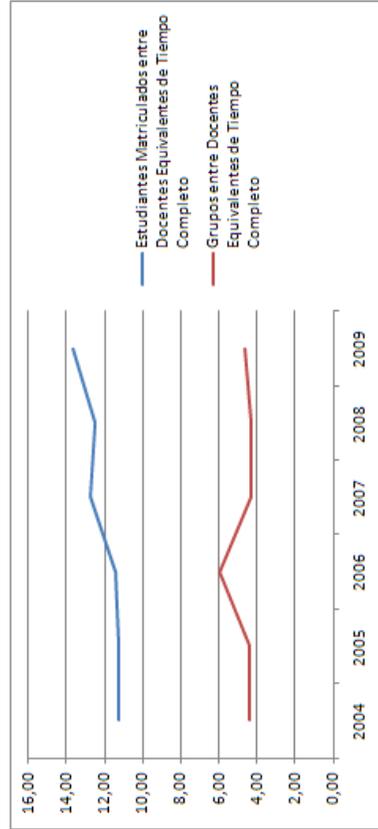
Área de Artes y Letras
Estudiantes matriculados y grupos entre docentes equivalentes de tiempo completo, primero y segundo semestre
Período 2004-2009

I Semestre



	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Estudiantes Matriculados entre Docentes Equivalentes de Tiempo Completo	12,01	13,72	14,22	13,77	14,06	13,95
Grupos entre Docentes Equivalentes de Tiempo Completo	4,33	4,28	6,40	4,56	3,83	4,58

II Semestre

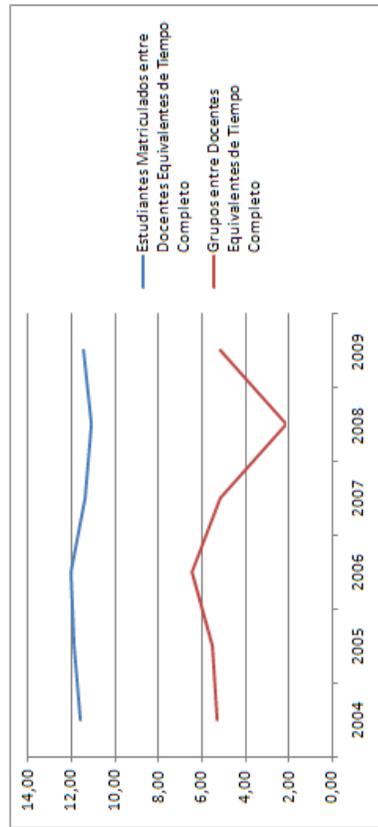


	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Estudiantes Matriculados entre Docentes Equivalentes de Tiempo Completo	11,22	11,26	11,41	12,78	12,53	13,62
Grupos entre Docentes Equivalentes de Tiempo Completo	4,38	4,36	5,99	4,33	4,29	4,68

Fuente: Elaboración propia, a partir de información de la Oficina de Registro e Información y del Centro de Evaluación Académica.

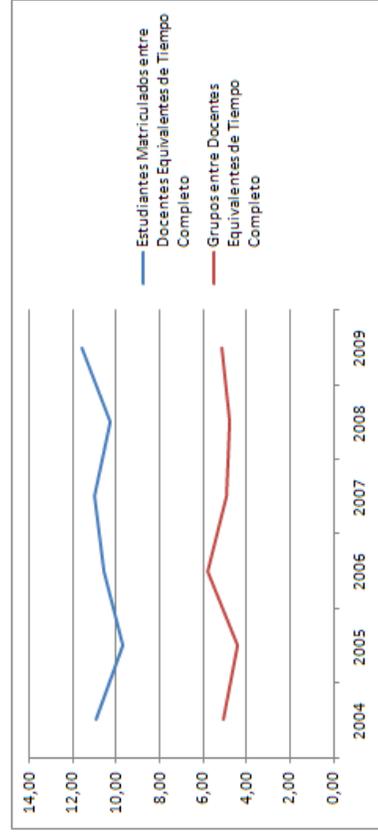
Área de Ciencias Básicas
Estudiantes matriculados y grupos entre docentes equivalentes de tiempo completo, primero y segundo semestres
Período 2004-2009

I Semestre



	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Estudiantes Matriculados entre Docentes Equivalentes de Tiempo Completo	11,62	11,89	12,07	11,36	11,06	11,46
Grupos entre Docentes Equivalentes de Tiempo Completo	5,33	5,52	6,45	5,13	2,11	5,17

II Semestre

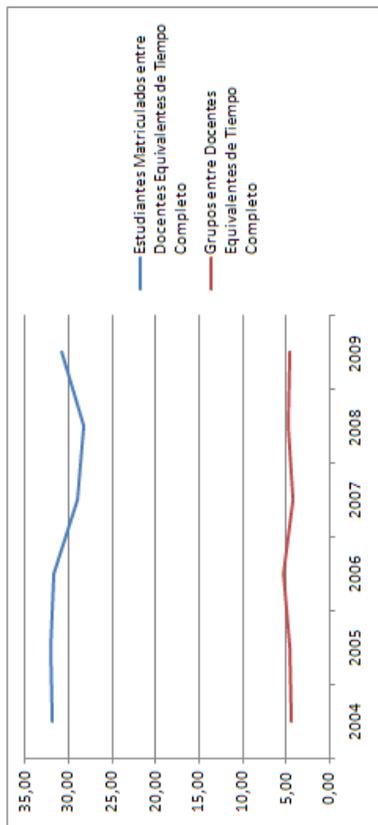


	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Estudiantes Matriculados entre Docentes Equivalentes de Tiempo Completo	10,92	9,73	10,58	10,98	10,32	11,61
Grupos entre Docentes Equivalentes de Tiempo Completo	5,06	4,46	5,79	4,92	4,81	5,18

Fuente: Elaboración propia, a partir de información de la Oficina de Registro e Información y del Centro de Evaluación Académica.

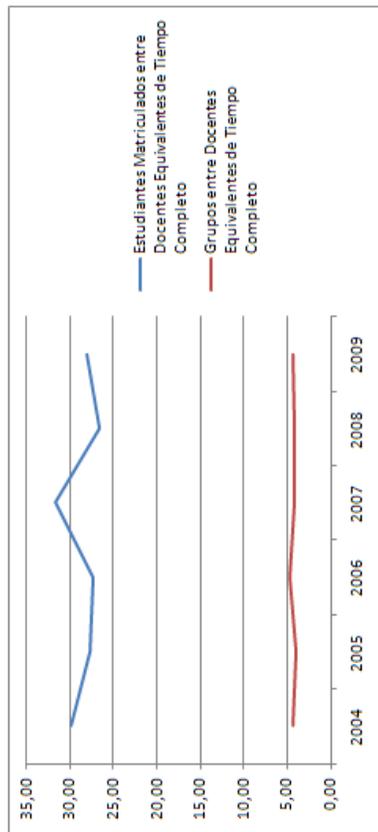
Área de Ciencias Sociales
Estudiantes matriculados y grupos entre docentes equivalentes de tiempo completo, primero y segundo semestres
Período 2004-2009

I Semestre



	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Estudiantes Matriculados entre Docentes Equivalentes de Tiempo Completo	31,98	32,02	31,79	28,92	28,28	30,85
Grupos entre Docentes Equivalentes de Tiempo Completo	4,46	4,55	5,28	4,31	4,85	4,58

II Semestre

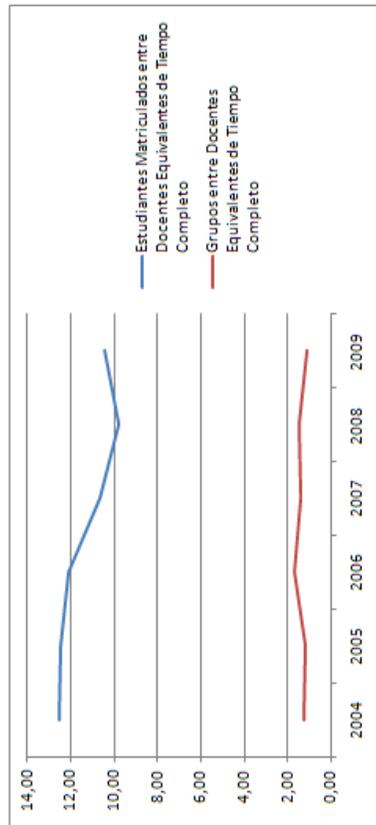


	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Estudiantes Matriculados entre Docentes Equivalentes de Tiempo Completo	29,86	27,73	27,30	31,64	26,56	28,01
Grupos entre Docentes Equivalentes de Tiempo Completo	4,43	3,99	4,68	4,12	4,14	4,29

Fuente: Elaboración propia, a partir de información de la Oficina de Registro e Información y del Centro de Evaluación Académica.

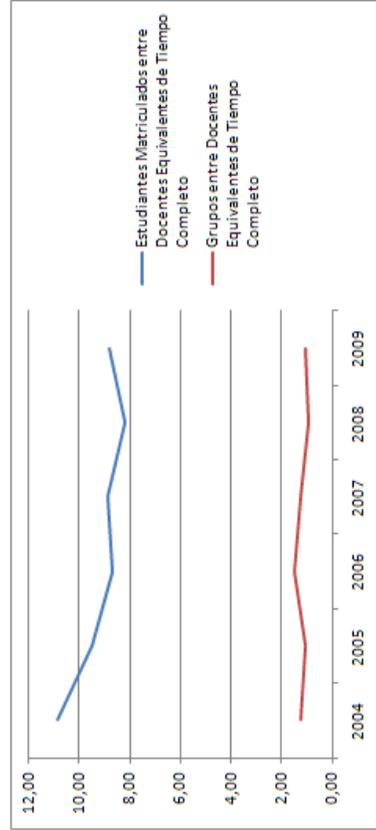
Área de Salud
Estudiantes matriculados y grupos entre docentes equivalentes de tiempo completo, primero y segundo semestres
Período 2004-2009

I Semestre



	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Estudiantes Matriculados entre Docentes Equivalentes de Tiempo Completo	12,54	12,49	12,12	10,65	9,80	10,46
Grupos entre Docentes Equivalentes de Tiempo Completo	1,26	1,20	1,70	1,39	1,47	1,14

II Semestre

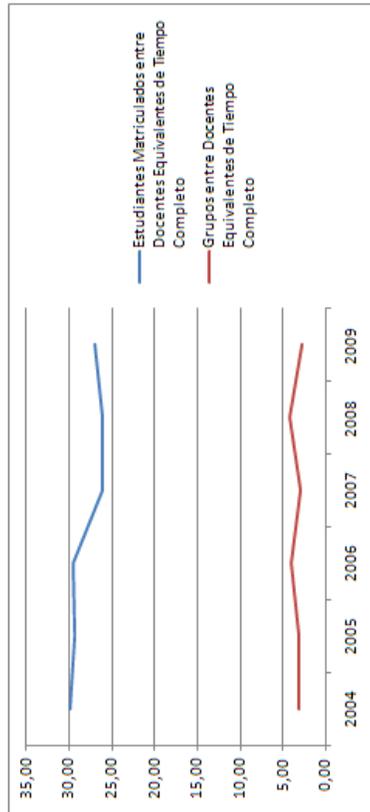


	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Estudiantes Matriculados entre Docentes Equivalentes de Tiempo Completo	10,86	9,49	8,67	8,86	8,18	8,79
Grupos entre Docentes Equivalentes de Tiempo Completo	1,25	1,08	1,49	1,25	0,93	1,07

Fuente: Elaboración propia, a partir de información de la Oficina de Registro e Información y del Centro de Evaluación Académica.

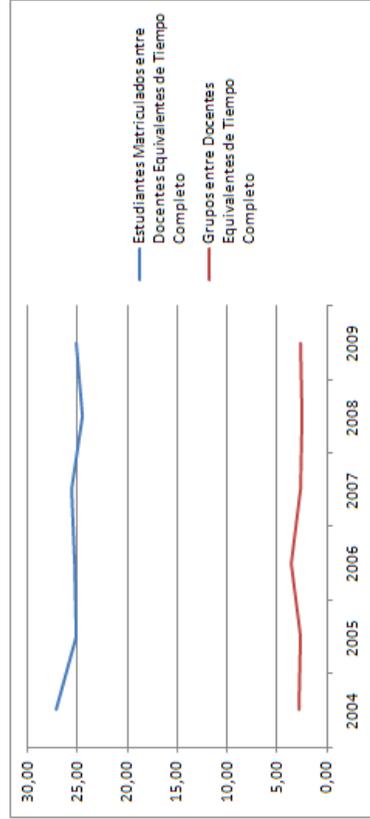
Área de Ingeniería y Arquitectura
Estudiantes matriculados y grupos entre docentes equivalentes de tiempo completo, primero y segundo semestres
Período 2004-2009

I Semestre



	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Estudiantes Matriculados entre Docentes Equivalentes de Tiempo Completo	29,82	29,29	29,55	26,04	26,15	27,01
Grupos entre Docentes Equivalentes de Tiempo Completo	3,17	3,14	4,01	2,97	4,17	2,71

II Semestre

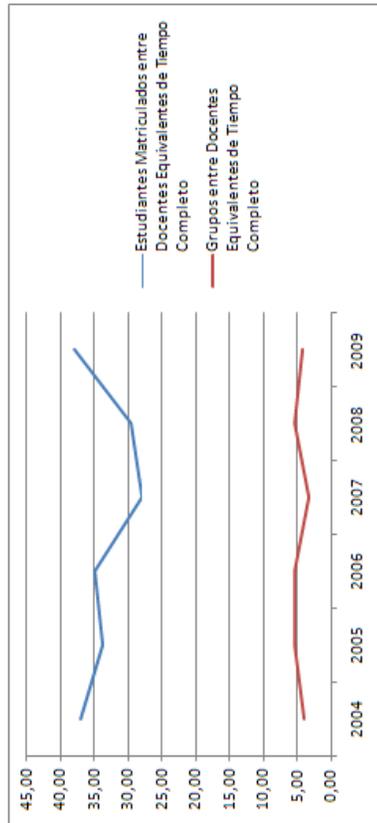


	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Estudiantes Matriculados entre Docentes Equivalentes de Tiempo Completo	27,15	25,13	25,34	25,67	24,49	25,21
Grupos entre Docentes Equivalentes de Tiempo Completo	2,88	2,66	3,53	2,67	2,54	2,72

Fuente: Elaboración propia, a partir de información de la Oficina de Registro e Información y del Centro de Evaluación Académica.

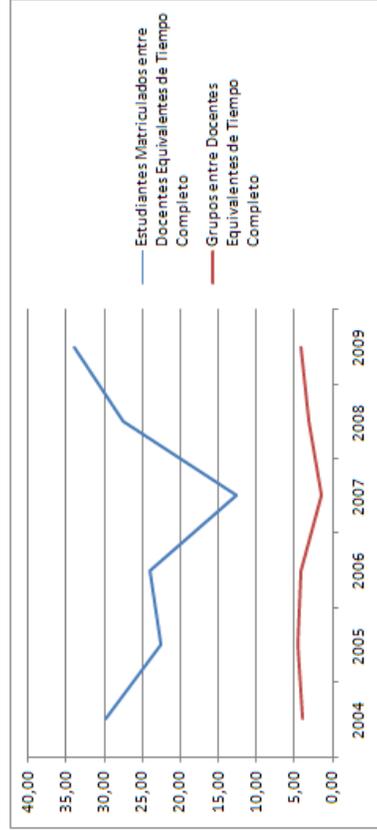
Área de Ciencias Agroalimentarias
Estudiantes matriculados y grupos entre docentes equivalentes de tiempo completo, primero y segundo semestres
Período 2004-2009

I Semestre



	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Estudiantes Matriculados entre Docentes Equivalentes de Tiempo Completo	37,04	33,76	35,04	27,95	29,56	38,10
Grupos entre Docentes Equivalentes de Tiempo Completo	4,06	5,44	5,43	3,28	5,35	4,30

II Semestre



	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Estudiantes Matriculados entre Docentes Equivalentes de Tiempo Completo	29,75	22,52	23,98	12,55	27,53	33,86
Grupos entre Docentes Equivalentes de Tiempo Completo	3,95	4,65	4,24	1,54	3,18	4,12

Fuente: Elaboración propia, a partir de información de la Oficina de Registro e Información y del Centro de Evaluación Académica.

Proyectos de Investigación y Acción Social

Proyectos de investigación

Se presentan los proyectos de investigación, para el período 2008-2010, según la provincia donde se desarrollan.

Para cada año, se presenta la cantidad de proyectos desarrollados por provincia, así como el porcentaje respecto al total del año.

Algunos proyectos abarcan más de una provincia, otros abarcan todo el país y existen casos de proyectos que se desarrollan fuera del país. También se tiene un grupo reducido de proyectos en los cuales no fue identificada la zona donde se realiza.

**Cantidad de proyectos de investigación,
según provincia donde se desarrolla
Período 2008-2010**

Provincia	2008		2009		2010	
	Abs	%	Abs	%	Abs	%
San José	813	63,6%	838	63,5%	840	62,9%
Alajuela	54	4,2%	57	4,3%	65	4,9%
Cartago	56	4,4%	65	4,9%	58	4,3%
Heredia	6	0,5%	10	0,8%	8	0,6%
Puntarenas	52	4,1%	52	3,9%	64	4,8%
Guanacaste	28	2,2%	29	2,2%	31	2,3%
Limón	27	2,1%	24	1,8%	28	2,1%
Más de una provincia	77	6,0%	77	5,8%	65	4,9%
Todo el país	148	11,6%	152	11,5%	167	12,5%
Fuera del país	14	1,1%	12	0,9%	8	0,6%
No se especifica	4	0,3%	3	0,2%	1	0,1%
Total	1.279	100,0%	1.319	100,0%	1.335	100,0%

Fuente: Elaboración propia, a partir de información de la Vicerrectoría de Investigación

Proyectos de acción social

En este apartado se presentan los proyectos de acción social, para el período 2008-2010, según la provincia donde se desarrollan.

Para cada año, se presenta la cantidad de proyectos desarrollados por provincia, así como el porcentaje respecto al total del año.

Algunos proyectos abarcan más de una provincia y otros abarcan todo el país. También se tiene un grupo reducido de proyectos en los cuales no fue identificada la zona donde se realiza.

**Cantidad de proyectos de acción social,
según provincia donde se desarrolla
Período 2008-2010**

Provincia	2008		2009		2010	
	Abs	%	Abs	%	Abs	%
San José	332	46,9%	352	44,7%	275	40,1%
Alajuela	54	7,6%	55	7,0%	58	8,5%
Cartago	58	8,2%	67	8,5%	70	10,2%
Heredia	6	0,8%	10	1,3%	10	1,5%
Puntarenas	64	9,0%	65	8,2%	47	6,9%
Guanacaste	29	4,1%	36	4,6%	43	6,3%
Limón	21	3,0%	47	6,0%	42	6,1%
Más de un provincia	8	1,1%	20	2,5%	12	1,7%
Todo el país	109	15,4%	121	15,4%	102	14,9%
No se especifica	27	3,8%	15	1,9%	27	3,9%
Total	708	100,0%	788	100,0%	686	100,0%

Fuente: Elaboración propia, a partir de información de la Vicerrectoría de Acción Social

Estudiantes becados

Este apartado presenta información sobre los estudiantes becados. Se presentan seis cuadros:

El primero muestra los beneficios complementarios que pueden solicitar los estudiantes según la categoría de beca que poseen.

En el segundo se presenta información de los estudiantes con beca de asistencia socioeconómica vigente. Los datos se muestran para el primer y segundo ciclo de los años 2004 a 2009 y para el primer ciclo 2010.

El tercer cuadro contiene información de las becas de asistencia socioeconómica asignadas, según categoría de beca para el primer y segundo ciclos de los años 2004 a 2010. En este cuadro se incluye únicamente la asignación de las solicitudes ordinarias.

En el cuarto cuadro se presentan las becas de asistencia socioeconómica asignadas, según categoría de beca para el primer y segundo ciclos de los años 2007 a 2010. El cuadro incluye la asignación de solicitudes. En este cuadro se incluye únicamente la asignación ordinaria y asignaciones extemporáneas.

El quinto cuadro muestra las solicitudes de becas atendidas según el colegio de procedencia del estudiante solicitante.

En el último cuadro se muestra la cantidad de estudiantes que reciben uno o más beneficios. Se presenta el conteo a partir de la combinación de beneficios que son recibidos. Es importante indicar que la información histórica de Odontología está disponible a partir del segundo ciclo del 2008, la de Optometría a partir del primer ciclo del 2009 y la de Libros a partir del segundo ciclo del 2009.

Adicionalmente, se incluyen dos gráficos en los que se muestran la cantidad de estudiantes con beca vigente, tanto para los primeros ciclos de los años 2004 a 2010, como para los segundos ciclos del 2004 a 2009.

**Beneficios complementarios que ofrece
el Sistema de Becas de Asistencia y Beneficios Complementarios**

Categoría becas	Mínimo de créditos que debe ser aprobado por ciclo lectivo	Ayuda económica	% de exoneración de matrícula	Libros de texto	Préstamos		Dinero para adquisición de equipo e instrumentos	Almuerzo (descuento)	Programa de residencias estudiantiles	Gastos de salud (% de descuento)	Seguro Social estudiantil
					Dinero a corto plazo	Dinero a largo plazo					
							Total	Subsidiado			
0			0								X
1	6		25								X
2	6		45								X
3	6		60								X
4	6		70								X
5	6		80	X		X		X			X
6	6		85	X		X		X			X
7	6		90	X	X	X	X	X			X
8	6		95	X	X	X	X	X			X
9	6		97.5	X	X	X	X	X	X		X
10	12		100	X	X	X	X	X	X	25	X
11	12	X	100 más ayuda	X	X	X	X	X	X	100	X

Fuente: Oficina de Becas y Atención Socioeconómica.

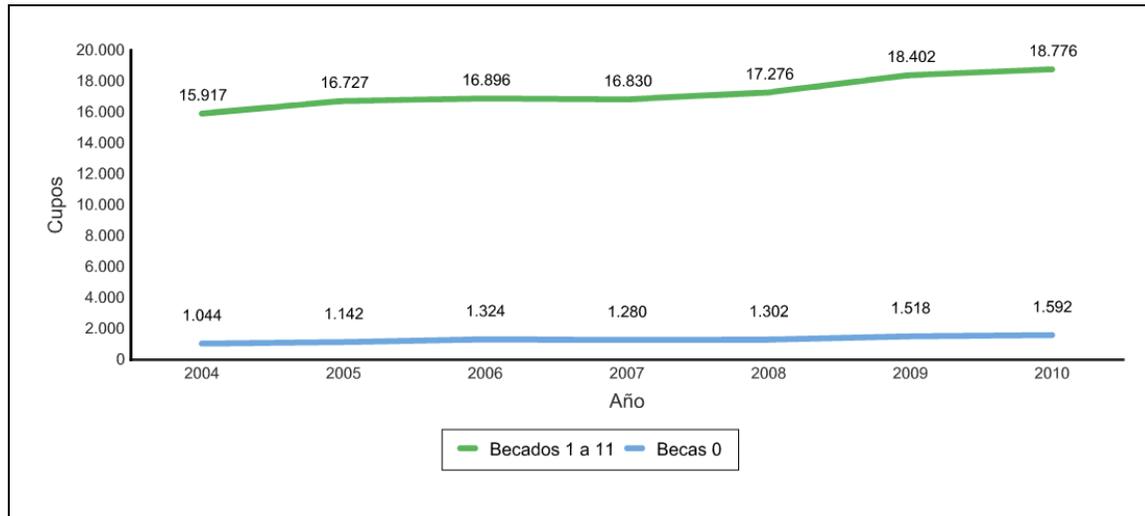
**Total de estudiantes con beca vigente de asistencia socioeconómica,
según categoría de beca por ciclo y año
2004-2009 y primer ciclo 2010**

Categoría de beca	2004		2005		2006		2007		2008		2009		2010
	Ciclo		Ciclo		Ciclo		Ciclo		Ciclo		Ciclo		Ciclo
	I	II	I										
0	1.044	1.068	1.142	1.159	1.324	1.176	1.280	1.212	1.302	1.276	1.518	1.333	1.592

1	330	311	321	318	176	131	143	113	124	158	164	155	160
2	336	317	320	301	366	278	270	274	289	279	322	282	290
3	533	530	573	548	609	529	558	592	586	538	667	619	720
4	775	737	750	720	754	646	708	688	731	704	790	733	808
5	1.333	1.277	1.327	1.285	1.353	1.134	1.224	1.154	1.273	1.167	1.276	1.147	1.251
6	1.138	1.100	1.169	1.133	1.196	1.054	1.145	1.065	1.137	1.098	1.266	1.178	1.294
7	1.107	1.063	1.102	1.050	1.052	929	1.047	1.055	1.067	966	1.124	1.128	1.173
8	1.503	1.424	1.512	1.483	1.506	1.301	1.467	1.357	1.450	1.398	1.564	1.381	1.482
9	2.042	1.896	2.132	1.821	2.172	1.749	2.058	1.787	2.160	1.851	2.065	1.364	1.568
10	2.252	2.080	2.339	2.019	2.167	1.976	2.198	1.950	1.964	1.902	2.146	1.845	1.906
11	4.568	4.535	5.182	4.869	5.545	5.391	6.012	5.789	6.495	6.238	7.018	7.131	8.124
Total	16.961	16.338	17.869	16.706	18.220	16.294	18.110	17.036	18.578	17.575	19.920	18.296	20.368

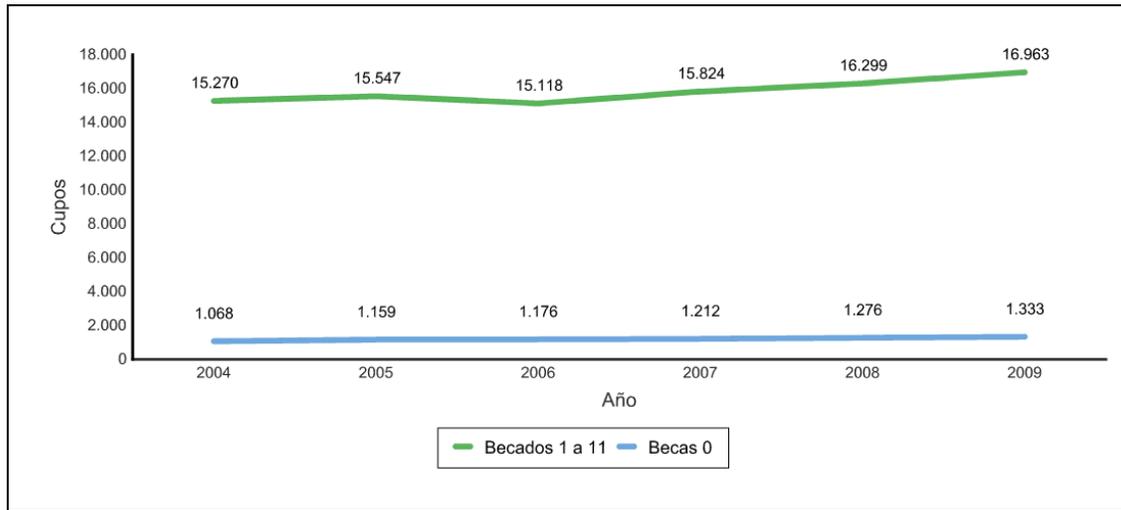
Fuente: Oficina de Becas y Atención Socioeconómica.

**Total de estudiantes con beca vigente de asistencia socioeconómica,
Primeros ciclos del 2004-2010**



Fuente: Elaboración propia a partir de información de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica.

**Total de estudiantes con beca vigente de asistencia socioeconómica,
Segundos ciclos del 2004-2009**



Fuente: Elaboración propia a partir de información de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica.

**Total de becas de asistencia socioeconómica asignadas, según categoría de beca por ciclo y año
(incluye únicamente asignación ordinaria)
2004-2010**

Categoría de beca	2004		2005		2006		2007		2008		2009		2010	
	Ciclo		Ciclo		Ciclo		Ciclo		Ciclo		Ciclo		Ciclo	
	I	II	I	II	I	II	I	II	I	II	I	II	I	II
0	303	129	328	156	278	144	347	123	307	168	474	92	472	87
1	28	6	17	3	13	9	31	6	20	12	23	3	19	5
2	35	13	35	8	44	13	43	20	40	14	56	27	29	6
3	108	42	102	52	136	51	90	81	122	28	238	52	183	48
4	142	34	136	61	117	57	161	72	143	53	208	46	203	63
5	270	54	255	81	285	90	269	108	297	58	298	51	250	80
6	277	54	253	85	239	80	261	91	280	141	364	75	301	80
7	213	40	196	70	226	70	316	111	227	64	285	54	199	48
8	396	97	405	115	378	119	552	138	388	146	440	77	369	74
9	109	27	151	33	152	30	164	30	213	37	169	32	223	29
10	762	124	791	178	691	171	944	190	689	209	732	121	663	165
11	957	57	1.073	117	1.188	131	1.054	93	1.256	139	1.075	127	1.311	151
Total	3.600	677	3.742	959	3.747	965	4.232	1.063	3.982	1.069	4.362	757	4.222	836

Nota: El número de becas y su categoría respectiva, corresponden a las becas asignadas cada semestre por el modelo matemático de asignación de becas, solo se incluye la asignación ordinaria.

Fuente: Oficina de Becas y Atención Socioeconómica.

**Total de becas de asistencia socioeconómica asignadas, según categoría de beca por ciclo y año
(incluye asignación ordinaria y asignaciones extemporáneas)
2007-2010**

Categoría de beca	2.007		2.008		2.009		2.010	
	Ciclo		Ciclo		Ciclo		Ciclo	
	I	II	I	II	I	II	I	II
0	363	134	323	175	483	95	494	90
1	34	6	20	12	23	3	20	5
2	45	27	41	14	57	27	29	6
3	91	96	131	28	245	52	194	52
4	168	81	148	56	216	47	208	64
5	274	125	303	64	310	52	258	85
6	269	101	299	150	371	81	310	86
7	329	129	242	69	295	59	206	52
8	575	155	412	158	458	79	384	79
9	170	34	224	41	174	36	236	31
10	971	215	742	238	756	130	682	174
11	1.075	114	1.310	182	1.105	139	1.355	164
Total	4.364	1.217	4.195	1.187	4.493	800	4.376	888

Nota: El número de becas y su categoría respectiva, corresponden a las becas asignadas cada semestre por el modelo matemático de asignación de becas.

Fuente: Oficina de Becas y Atención Socioeconómica.

**Total de solicitudes de becas según asignación y tipo de colegio
2010**

Tipo de colegio	2010											
	I Ciclo						II Ciclo					
	Total		No califica para beca		Beca asignada		Total		No califica para beca		Beca asignada	
	Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%
Público	3.593	85,1	189	4,5	3.404	80,6	695	83,1	43	5,1	652	78,0
Subvencionado	288	6,8	74	1,8	214	5,1	56	6,7	6	0,7	50	6,0
Privado	324	7,7	207	4,9	117	2,8	81	9,7	37	4,4	44	5,3

Exterior	17	0,4	2	0,0	15	0,4	4	0,5	1	0,1	3	0,4
Total	4.222	100,0	472	11,2	3.750	88,8	836	100,0	87	10,4	749	89,6

Nota: El número de becas y su categoría respectiva, corresponden a las becas asignadas cada semestre por el modelo matemático de asignación de becas, solo se incluye la asignación ordinaria.

Fuente: Oficina de Becas y Atención Socioeconómica.

**Cantidad de estudiantes según los beneficios recibidos
2007-2010**

Beneficios recibidos	2007		2008		2009	
	1.er ciclo	2.do ciclo	1.er ciclo	2.do ciclo	1.er ciclo	2.do ciclo
Alimentación	2.628	2.286	2.977	2.685	3.282	2.124
Alimentación - Libros						431
Alimentación - Libros - Odontología						19
Alimentación - Libros - Odontología - Optometría						8
Alimentación - Libros - Optometría						5
Alimentación - Odontología				64	57	37
Alimentación - Odontología - Optometría					101	26
Alimentación - Optometría					71	21
Alimentación - Ayuda económica	81	102	159	163	199	138
Alimentación - Ayuda económica - Libros						18
Alimentación - Ayuda económica - Libros - Odontología						1
Alimentación - Ayuda económica - Libros - Odontología - Optometría						2
Alimentación - Ayuda económica - Libros - Odontología - Optometría - Residencia						5
Alimentación - Ayuda económica - Libros - Odontología - Optometría - Reubicación geográfica						44
Alimentación - Ayuda económica - Libros - Odontología - Optometría - Transporte						17
Alimentación - Ayuda económica - Libros - Odontología - Residencia						15
Alimentación - Ayuda económica - Libros - Odontología - Reubicación geográfica						31
Alimentación - Ayuda económica - Libros - Odontología - Reubicación geográfica - Transporte						1

Beneficios recibidos	2007		2008		2009	
	1.er ciclo	2.do ciclo	1.er ciclo	2.do ciclo	1.er ciclo	2.do ciclo
Alimentación - Ayuda económica - Libros - Odontología - Transporte						42
Alimentación - Ayuda económica - Libros - Optometría						2
Alimentación - Ayuda económica - Libros - Optometría - Residencia						15
Alimentación - Ayuda económica - Libros - Optometría - Reubicación geográfica						42
Alimentación - Ayuda económica - Libros - Optometría - Transporte						41
Alimentación - Ayuda económica - Libros - Residencia						100
Alimentación - Ayuda económica - Libros - Residencia - Reubicación geográfica						5
Alimentación - Ayuda económica - Libros - Reubicación geográfica						280
Alimentación - Ayuda económica - Libros - Reubicación geográfica - Transporte						1
Alimentación - Ayuda económica - Libros - Transporte						282
Alimentación - Ayuda económica - Odontología				17	12	11
Alimentación - Ayuda económica - Odontología - Optometría					8	3
Alimentación - Ayuda económica - Odontología - Optometría - Residencia					60	18
Alimentación - Ayuda económica - Odontología - Optometría - Residencia - Reubicación geográfica					1	
Alimentación - Ayuda económica - Odontología - Optometría - Residencia - Transporte					1	
Alimentación - Ayuda económica - Odontología - Optometría - Reubicación geográfica					151	98
Alimentación - Ayuda económica - Odontología - Optometría - Reubicación geográfica - Transporte					1	2
Alimentación - Ayuda económica - Odontología - Optometría - Transporte					168	67
Alimentación - Ayuda económica - Odontología - Residencia				36	31	30
Alimentación - Ayuda económica - Odontología - Residencia - Reubicación geográfica				1	1	3
Alimentación - Ayuda económica - Odontología - Residencia - Reubicación geográfica - Transporte						1
Alimentación - Ayuda económica - Odontología - Reubicación geográfica				156	136	142
Alimentación - Ayuda económica - Odontología - Reubicación geográfica - Transporte				7	1	1
Alimentación - Ayuda económica - Odontología - Transporte				112	133	96
Alimentación - Ayuda económica - Optometría					10	3

Beneficios recibidos	2007		2008		2009	
	1.er ciclo	2.do ciclo	1.er ciclo	2.do ciclo	1.er ciclo	2.do ciclo
Alimentación - Ayuda económica - Optometría - Residencia					59	22
Alimentación - Ayuda económica - Optometría - Residencia - Reubicación geográfica					1	
Alimentación - Ayuda económica - Optometría - Residencia - Transporte					1	
Alimentación - Ayuda económica - Optometría - Reubicación geográfica					149	109
Alimentación - Ayuda económica - Optometría - Reubicación geográfica - Transporte					3	1
Alimentación - Ayuda económica - Optometría - Transporte					149	73
Alimentación - Ayuda económica - Residencia	441	431	570	534	467	376
Alimentación - Ayuda económica - Residencia - Reubicación geográfica	16	18	14	15	9	9
Alimentación - Ayuda económica - Residencia - Transporte	1	2	16	3	5	2
Alimentación - Ayuda económica - Reubicación geográfica	1.474	1.465	1.960	1.760	1.943	1.725
Alimentación - Ayuda económica - Reubicación geográfica - Transporte	2	2	19	27	13	23
Alimentación - Ayuda económica - Transporte	1.552	1.465	1.905	1.641	1.668	1.463
Ayuda económica	223	187	179	192	121	162
Ayuda económica - Libros						5
Ayuda económica - Libros - Odontología - Optometría - Residencia						1
Ayuda económica - Libros - Odontología - Optometría - Reubicación geográfica						1
Ayuda económica - Libros - Odontología - Optometría - Transporte						6
Ayuda económica - Libros - Odontología - Residencia						1
Ayuda económica - Libros - Odontología - Reubicación geográfica						1
Ayuda económica - Libros - Odontología - Transporte						4
Ayuda económica - Libros - Optometría						1
Ayuda económica - Libros - Optometría - Residencia						1
Ayuda económica - Libros - Optometría - Reubicación geográfica						1
Ayuda económica - Libros - Optometría - Transporte						3
Ayuda económica - Libros - Residencia						1

Beneficios recibidos	2007		2008		2009	
	1.er ciclo	2.do ciclo	1.er ciclo	2.do ciclo	1.er ciclo	2.do ciclo
Ayuda económica - Libros - Reubicación geográfica						3
Ayuda económica - Libros - Transporte						45
Ayuda económica - Odontología				12	10	12
Ayuda económica - Odontología - Optometría					9	6
Ayuda económica - Odontología - Optometría - Residencia					4	3
Ayuda económica - Odontología - Optometría - Reubicación geográfica - Transporte					8	7
Ayuda económica - Odontología - Optometría - Transporte					44	37
Ayuda económica - Odontología - Residencia				10	8	6
Ayuda económica - Odontología - Residencia - Reubicación geográfica				1		
Ayuda económica - Odontología - Reubicación geográfica				11	9	10
Ayuda económica - Odontología - Transporte				47	36	46
Ayuda económica - Optometría					11	4
Ayuda económica - Optometría - Residencia					7	1
Ayuda económica - Optometría - Reubicación geográfica					4	2
Ayuda económica - Optometría - Reubicación geográfica - Transporte					4	
Ayuda económica - Optometría - Transporte					42	24
Ayuda económica - Residencia	220	221	89	67	40	38
Ayuda económica - Residencia - Reubicación geográfica	10	7	1	4		3
Ayuda económica - Residencia - Transporte	1	1	3	1		
Ayuda económica - Reubicación geográfica	576	580	255	244	89	107
Ayuda económica - Reubicación geográfica - Transporte	6	4	6	18	7	3
Ayuda económica - Transporte	936	883	794	621	553	631
Libros						2
Libros - Odontología						1
Libros - Optometría						1
Odontología				1		

Beneficios recibidos	2007		2008		2009	
	1.er ciclo	2.do ciclo	1.er ciclo	2.do ciclo	1.er ciclo	2.do ciclo
Total general	8.167	7.654	8.947	8.450	9.897	9.211

Notas: La información histórica de Odontología está disponible a partir del segundo ciclo del 2008.
 La información histórica de Optometría está disponible a partir del primer ciclo del 2009.
 La información histórica de Libros está disponible a partir del segundo ciclo del 2009.

Fuente: Elaboración propia, a partir de información de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica.

Licitación por demandas ⁹

Uno de los principales retos de las proveedurías de la Administración Pública en nuestros días, es combatir dos problemas históricos relacionados con las contrataciones públicas que se requieren para el funcionamiento de las instituciones. Uno está relacionado con el plazo que les toma a los usuarios satisfacer sus necesidades de bienes y servicios, producto de los procedimientos descritos en las normas jurídicas, el otro relacionado con el primero tiene que ver con el desabastecimiento de bienes producto de lo extenso que resulta en algunos procesos la compra de bienes para las instituciones.

Conscientes de este reto, la Administración tomó la decisión de explorar nuevas alternativas de compra de bienes que vinieran a generar un impacto en el quehacer universitario, realizando una serie de contrataciones bajo la modalidad de entregas según demanda, según se define en el artículo 154 inciso b) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Con esta modalidad la Universidad no compra una cantidad definida de bienes, sino que tiene el compromiso de los contratistas de entregar periódicamente según las necesidades de consumo puntuales que se vayan dando durante la fase de ejecución.

Dentro de las ventajas de utilizar esta modalidad, tenemos las siguientes:

- La Institución no tiene la obligación de adquirir los bienes contratados, ya que la compra se realiza solo si existe la necesidad de consumo y si se cuenta con los recursos presupuestarios por parte de las unidades.
- La contratación se realiza por un periodo de un año, prorrogable hasta un máximo de cuatro años, asegurándonos de contar con el abastecimiento de bienes por un amplio periodo.
- Los contratos poseen mecanismos de reajuste de precios y de revisiones periódicas de precios según mercado, para asegurarle a la Administración que los contratos poseen precios razonables.
- Existe la posibilidad de excluir e incluir bienes adicionales en las contrataciones hasta en un 50% de los bienes adjudicados, para así tener la posibilidad de que en el momento en que surja una nueva necesidad de bienes la Institución tiene las posibilidades de incluir dichos artículos en los contratos y hacer más eficientes y atractivos estos mecanismos.
- Se disminuye el riesgo de obsolescencia y deterioro de los bienes que se mantienen en inventario, ya que se realizan pedidos frecuentes de bienes con la intención de mantener en *stock* lo que realmente se necesita por parte de la Institución.
- Hay una economía en los plazos de adquisición de bienes, ya que desde el momento que se inicia la contratación por demanda, estos se reducen al tiempo de la consolidación de necesidades de la Institución y al plazo de entrega pactado por el contratista.

Las contrataciones por demanda realizadas por la Oficina de Suministros y que actualmente tenemos en ejecución a partir de abril 2010 son las siguientes:

- Compra de computadoras portátiles e impresoras y multifuncionales.

⁹ Información brindada por el Lic. Walter Bustillos Sequeira, Director de la Oficina de Suministros, mediante el oficio OS-4724-2010 del 22 de setiembre de 2010.

- Compra de materiales eléctricos.
- Compra de materiales de ferretería.
- Compra de materiales de oficina.
- Compra de papel higiénico, toallas, etc.
- Compra de tintas y tóner para impresoras.
- Compra de computadoras de escritorio y científicas.

Adicionalmente, tenemos varias contrataciones que se encuentran en procesos de formalización de los contratos como lo son:

- Compra de materiales de laboratorio (cristalería).
- Compra de papeles y cartulinas.

También se han desarrollado contrataciones con esquemas similares a las licitaciones con entrega según demanda para la compra de materiales odontológicos y compra de reactivos.

Deseo resaltar la importancia que tendrá para la Universidad la licitación de computadoras de escritorio, científicas y portátiles, en la cual el tiempo de entrega de los equipos será de máximo 2 meses después de colocar el pedido al contratista, impactando directamente en el desarrollo de las funciones de la Institución, así como la compra de material de laboratorio (cristalería) que es licitación tramitada en conjunto en investigadores y docentes de la Universidad, en la cual se está logrando la adjudicación de bienes de alta calidad de fabricantes reconocidos a nivel mundial.

Es también nuestro interés el seguir explorando nuevos esquemas de compra que impacten la forma en que nuestra Institución se abastece y desarrollar nuevas contrataciones con entrega según demanda que beneficien en sus funciones a la comunidad universitaria.

A manera de ejemplo, deseo resaltar los tiempos de tramitación de las contrataciones de equipo de cómputo, los cuales son los siguientes:

Tipo de contratación	Plazo promedio en meses
Contratación vínculo externo	7,5
Contratación directa	4,5
Licitación abreviada	6
Licitación pública	14
Promedio general	10

A la fecha se han realizado 5 pedidos de computadoras de escritorio, computadoras portátiles e impresoras (bienes incluidos en los procesos por demanda) y el tiempo de entrega de los bienes en los Almacenes de la Universidad han sido en promedio de 2 meses, lo que significa que el esquema es beneficioso no solo en el tema del manejo de los inventarios, sino que en los plazos de ejecución de los pedidos, significando en una mejor atención de las necesidades de los usuarios de la institución.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE

1. La Oficina de Planificación Universitaria remite a la Rectoría la *Evaluación del Plan Anual Operativo. Primer semestre 2010*, con la finalidad de que sea conocido por el Consejo Universitario (OPLAU-405-2010, del 21 de julio de 2010).
2. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la *Evaluación del Plan Anual Operativo. Primer semestre 2010* (R-4375-2010, del 22 de julio de 2010).
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-10-024, del 27 de julio de 2010).
4. El proceso de evaluación del primer semestre del Plan Anual Operativo tiene como objetivo fortalecer el quehacer institucional y el desarrollo de las diferentes actividades, al proporcionar información importante para la toma de decisiones, además de que cumple con los requerimientos solicitados por la Contraloría General de la República.
5. La Contraloría General de la República, en la circular N.º 8270, del 17 de agosto de 2000, establece que:

Los entes y órganos respectivos deben presentar a la Contraloría General de la República informes semestrales (30 de junio y 31 de diciembre), sobre el avance de los programas del plan operativo anual institucional, con explicación clara del grado de cumplimiento de sus objetivos y metas, que deberán contar con el visto bueno del jerarca superior autorizado.

1.6.2 Requisitos de los informes de evaluación del plan operativo anual

- a) Tener el visto bueno del jerarca superior de la institución o de quien él delegue.
 - b) Remitir, cuando corresponda, copia del acta o actas de aprobación de los informes.
 - c) Remitir cualquier otra información que se haya solicitado por medio de oficios y circulares o que la institución considere pertinente.
 - d) Contar con un índice del contenido y numeración consecutiva.
6. En lo que se refiere a la Evaluación semestral del Plan Anual Operativo, la Contraloría General de la República, mediante oficio FOE-SOC-9469, del 8 de junio de 2007, establece lo siguiente:

(...) Dicho informe de ejecución presupuestaria y evaluación física deberán acompañarse de los análisis respectivos por parte de la entidad, sobre el grado de cumplimiento de las metas físicas y presupuestarias, así como de las explicaciones correspondientes en el caso de variaciones importantes respecto del logro de dichas metas –muy especialmente en aquellos casos en que éstas no se hayan logrado en los porcentajes previstos- además del detalle de acciones emprendidas o que se realizarán respecto de las problemáticas que eventualmente se hayan presentado en relación con la gestión física o financiera (...)

ACUERDA:

Comunicar a la Contraloría General de la República que el Consejo Universitario recibió y conoció oficialmente la *Evaluación del Plan Anual Operativo. Primer semestre 2010*.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a discusión el dictamen. Además, señala que el Dr. Rafael González hizo, fuera de actas, la consulta sobre el tema de los informes de Vicerrectoría. Comenta que él solicitará que les hagan un estudio de cómo fueron evolucionando esos informes parciales, qué es lo que tienen acordado y que está vigente, para tener claro el cumplimiento de ese artículo, del señalamiento que se hacía en el artículo del *Estatuto Orgánico*.

Sobre el informe, no sabe si hay más comentarios u observaciones que quieran plantear.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ pregunta cuál era el propósito que tenía la Comisión al hacer la solicitud de información adicional, porque no ve en el dictamen algún señalamiento que dé cuenta de cuál fue el aporte que se hizo. Señala que nada más se incluyen unos cuadros y en el apartado de cada uno dice nada más cuántos cuadros están. Quiere saber cuál era el propósito de pedir información adicional y si fue atendida por la Oficina de Planificación de forma correcta o si les dieron lo que necesitaban.

Otra inquietud que tiene es que la gran mayoría de los datos que están casi siempre con número absolutos; por ejemplo, el total de proyectos de investigación en una sede. Considera que deberían estar con número de profesores, no solo con numerador, sino con denominador, porque, de nuevo, esos elementos no les permiten hacer comparaciones y en la medida en que hay 73 en un lugar y 40 en el otro, si no lo hacen referidos al números de plazas de tiempos completos o a algún elemento, no podrían ver alguna proporción.

Dice no saber si es factible que eso se considere en informes posteriores.

LA SRTA. SOFÍA CORTÉS señala un aspecto que revela ese primer informe, en el cual si se divide la cantidad de cupos totales que se abrieron en el primer semestre del 2010 entre la cantidad de estudiantes de la Universidad, en pregrado y grado, da un total de más o menos 4,35 cursos por persona y los planes de estudios están para que sean entre 6 y 7 cursos por semestre, es que la Universidad no está abriendo la cantidad de cupos que se le exigen a un estudiante por semestre, que son entre 6 y 7, para ir al día con los bloques completos. Por eso, cree que es necesario verlo para aportar al análisis que han empezado sobre la capacidad que ofrece al estudiantado.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS señala, en cuanto a la pregunta que hacía la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, que el objetivo de la Comisión de Administración y Presupuesto, al pedir esa ampliación, era incorporar datos comparativos con los periodos anteriores. Después, explica que había un tema que había que incorporar, el de licitaciones por demanda, y que él no lo señaló. Añade que al final del documento viene el detalle de las licitaciones por demanda, que es una modalidad que está usando la Institución para que por periodos de dos hasta cuatro años, poder comprarle a un mismo proveedor los materiales que realmente se necesiten y no comprar cantidades que después puedan quedar en bodega o no se utilicen. Detalla que la Comisión de Administración y Presupuesto dio como válida esa información requerida de parte de OPLAU.

Comenta que las vicerrectorías tienen los detalles de los proyectos; es decir, hay unidades en cada Vicerrectoría que pueden hablar sobre los proyectos de cada ámbito, con nombres, profesores y cargas académicas asignadas. Le parece valiosa la observación que hizo la M.Sc. Rodríguez, en el sentido de que siempre deben ponerse en relación con los recursos que se asignan, porque no es suficiente hablar de números de proyectos para pensar en la calidad de los proyectos que se realizan en la Institución, sino que hay que hablar de otras variables, entre las cuales están los recursos y la carga académica que se les asigna a los directores de esos proyectos, sea la modalidad que sea.

Le surge la idea de que muchos proyectos, en algunas unidades, están hechos con recargos, lo cual afecta –sin duda– la calidad de desarrollo de esos campos en esas unidades.

Explica que la Comisión de Administración y Presupuesto puede pedir esa información cuando quiera. Señala que van a tenerlo en cuenta y si algún miembro del plenario u otra persona requiere algún dato, pueden ubicarlo y tenerlo a disposición.

Considera que la observación que hace la Srta. Sofía Cortes es importante, pero no se puede ver en términos absolutos, porque en la Universidad de Costa Rica hay estudiantes de medio tiempo, de tiempo completo, estudiantes que trabajan. En el ideal de cuánto tiene cada plan de estudios, lo ideal es, efectivamente, que lleve lo que cada curso tiene; el promedio de 4,5 es una referencia. Le pareció interesante que el promedio de cupos de toda la Universidad, en las Sedes Regionales, es como del 40%, el cual se eleva mucho en relación con el porcentaje de estudiantes; eso podría indicar que en Sedes Regionales los estudiantes matriculan un porcentaje más alto.

EL DR. ALBERTO CORTÉS señala que, al escuchar la discusión y al haber estado en algún momento en la coordinación de la Comisión de Administración y Presupuesto, quisiera sugerir la posibilidad de que se analice cómo ha venido funcionando el Informe gerencial y los otros informes, porque es de relativa aplicación, con unos 6 o 5 años, y obviamente los indicadores que se formularon al inicio, por solicitudes particulares de cada comisión, han ido haciéndose más complejos, pero de una forma no sistemática.

Cree que valdría la pena que en algún momento estudiarán cuáles son los indicadores que están pidiendo a las instancias técnicas de la Universidad de Costa Rica y si responde a lo que quieren que refleje el Informe gerencial, porque siempre tiene que estar pidiendo información adicional, como en el caso de esa Comisión, que tuvo que pedir información que no tenía, al igual que una que tuvo que coordinar él.

Señala que valdría la pena que hicieran un esfuerzo, una sesión de trabajo, para considerar qué ha funcionado, qué no ha funcionado y, sobre esa base, definir, nuevamente, el listado de indicadores que debería tener el Informe gerencial, pues son ellos quienes lo definen. Cree que podrían retomarlo y hacer una sesión de trabajo con ese tema.

Dice que si no existen más intervenciones, procederían a votar el dictamen.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Oficina de Planificación Universitaria remite a la Rectoría la *Evaluación del Plan Anual Operativo. Primer semestre 2010*, con la finalidad de que sea conocido por el Consejo Universitario (OPLAU-405-2010, del 21 de julio de 2010).
2. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la *Evaluación del Plan Anual Operativo. Primer semestre 2010* (R-4375-2010, del 22 de julio de 2010).
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-10-024, del 27 de julio de 2010).
4. El proceso de evaluación del primer semestre del Plan Anual Operativo tiene como objetivo fortalecer el quehacer institucional y el desarrollo de las diferentes actividades, al proporcionar información importante para la toma de decisiones, además de que cumple con los requerimientos solicitados por la Contraloría General de la República.
5. La Contraloría General de la República, en la circular N.º 8270, del 17 de agosto de 2000, establece que:

Los entes y órganos respectivos deben presentar a la Contraloría General de la República informes semestrales (30 de junio y 31 de diciembre), sobre el avance de los programas del plan operativo anual institucional, con explicación clara del grado de cumplimiento de sus objetivos y metas, que deberán contar con el visto bueno del jerarca superior autorizado.

1.6.2 Requisitos de los informes de evaluación del plan operativo anual

- a) *Tener el visto bueno del jerarca superior de la institución o de quien él delegue.*
 - b) *Remitir, cuando corresponda, copia del acta o actas de aprobación de los informes.*
 - c) *Remitir cualquier otra información que se haya solicitado por medio de oficios circulares o que la institución considere pertinente.*
 - d) *Contar con un índice del contenido y numeración consecutiva.*
6. En lo que se refiere a la Evaluación semestral del Plan Anual Operativo, la Contraloría General de la República, mediante oficio FOE-SOC-9469, del 8 de junio de 2007, establece lo siguiente:

(...) Dicho informe de ejecución presupuestaria y evaluación física deberán acompañarse de los análisis respectivos por parte de la entidad, sobre el grado de cumplimiento de las metas físicas y presupuestarias, así como de las explicaciones correspondientes en el caso de variaciones importantes respecto del logro de dichas metas –muy especialmente en aquellos casos en que éstas no se hayan logrado en los porcentajes previstos- además del detalle de acciones emprendidas o que se realizarán respecto de las problemáticas que eventualmente se hayan presentado en relación con la gestión física o financiera (...)

ACUERDA:

Comunicar a la Contraloría General de la República que el Consejo Universitario recibió y conoció oficialmente la *Evaluación del Plan Anual Operativo. Primer semestre 2010.*

ACUERDO FIRME.

*****A las diez horas y treinta y cuatro minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

A las diez horas y cincuenta y cinco minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

ARTÍCULO 3

La Comisión de Reglamentos Segunda presenta el dictamen CRS-DIC-11-3, referente al proyecto de reforma integral al *Reglamento de Régimen de Beneficios para el mejoramiento académico de los profesores y funcionarios en servicio*

EL DR. ALBERTO CORTÉS cede la palabra a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5375, artículo 6b, del 18 de agosto de 2009, acordó:
“Trasladar a la Comisión de Reglamentos la solicitud urgente de análisis del artículo 51 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado y un estudio de las reformas del artículo 18 del Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas y las respectivas concordancias entre estos y otra normativa relacionada”
2. El Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado aprobó la propuesta de modificación al *Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas*, la cual se remitió a la Rectoría mediante el oficio SEP-2403-2009, del 2 de setiembre de 2009, y se trasladó al Consejo Universitario por medio del oficio R-6355-2009, del 4 de setiembre de 2009, para el trámite correspondiente.
3. El coordinador de la Comisión de Reglamento solicitó a la Dirección del Consejo Universitario, trasladar los casos referentes al *Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas*, a la Comisión de Reglamentos Segunda para darle trámite urgente en dicha Comisión (CR-CU-10-6, del 15 de marzo de 2010).
4. La Dirección del Consejo Universitario incorpora los pases CR-P-09-031, del 10 de setiembre de 2009, CR-P-09-030, del 3 de setiembre de 2009 y CR-P-06-27, del 20 de setiembre de 2006 en el pase CRS-P-10-001, del 16 de marzo de 2010; asimismo se traslada a la Comisión de Reglamentos Segunda, para que se procediera con el análisis y dictamen correspondiente (CU-D-10-03-127, del 16 de marzo de 2010).
5. Se solicitó el criterio de la Oficina jurídica y de la Contraloría Universitaria mediante los oficios CR-CU-10-4 y CR-CU-10-5, del 10 de mayo de 2010, respectivamente.
6. La Oficina Jurídica y la de Contraloría Universitaria remitieron sus recomendaciones en los oficios OJ-0552-2010, del 27 de mayo de 2010 y OCU-R-159-2010, del 28 de octubre de 2010, respectivamente.

7. Se solicitó el criterio de la Oficina Jurídica respecto a la incorporación de algunos artículos que regulan la materia de las evaluaciones al *Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas*, los cuales se encuentran comprendidos en el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* (CRS-CU-10-19, del 26 de noviembre de 2010).
8. La Oficina Jurídica remitió su criterio respecto a la solicitud planteada en el oficio CRS-CU-10-19 (OJ-159-2011, del 16 de febrero de 2011).

ANÁLISIS

Origen del caso

El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5375, artículo 6b, del 18 de agosto del 2009, analizó el dictamen CAJ-DIC-09-11, referente al recurso interpuesto por Alexandra Ortega Knöhr, contra la Institución, el cual se tramitó en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, en el expediente N.º 09-001789-1027-CA.

El análisis realizado en dicha sesión determinó que existe contradicción entre la normativa que regula las especialidades médicas y el *Reglamento general del SEP*, en cuanto a la nota con que se aprueban los cursos, el promedio para mantenerse en el programa, y la definición de la duración de los ciclos lectivos en las Especialidades Médicas; asimismo se resaltó la necesidad de salvaguardar los intereses institucionales evitando que estos casos lleguen a la vía jurisdiccional.

Luego de la discusión el Consejo Universitario, acordó:

“Trasladar a la Comisión de Reglamentos la solicitud urgente de análisis del artículo 51 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado y un estudio de las reformas del artículo 18 del Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas y las respectivas concordancias entre estos y otra normativa relacionada”

A raíz del acuerdo anterior, el Consejo del SEP remitió una propuesta de modificación al *Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas*¹⁰, la cual se elevó al Consejo Universitario por medio de la Rectoría¹¹, y se trasladó a la Comisión de Reglamentos Segunda para el análisis y dictamen correspondientes¹².

Inicialmente, se consideró pertinente realizar el análisis del caso a la luz de la reforma integral del Reglamento general del SEP, puesto que en el pase CRS-P-10-001 se incluyeron dos asuntos relacionados con los artículos 51 y 52 del Reglamento general del SEP¹³, los cuales regulan la nota de aprobación de los cursos y el promedio ponderado para mantenerse en un programa de posgrado, con lo cual se efectuarían las concordancias correspondientes en ambos reglamentos.

Durante el análisis de los casos, se consideró pertinente separar las materias correspondientes a cada reglamento, de manera que se pudiera centrar el estudio de las reformas en cada una de las temáticas; dígase, Especialidades Médicas y Sistema de Estudios de Posgrado, de manera que la materia regulada en los artículos antes mencionados sea de aplicación general a todos los programas de posgrado. Además, existe urgencia de llevar a cabo las modificaciones al Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas¹⁴ ya que en este momento existen ambigüedades y vacíos normativos que deben corregirse, y a la vez concordarse con otra normativa relacionada; lo anterior, para evitar futuros procesos en la vía jurisdiccional que puedan afectar los intereses institucionales.

Objetivo

El caso tiene como propósito modificar los artículos 3, 15, 18, 19 y 25 del *Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas* e incorporar a la vez los artículos 27, 27 BIS, 28, 29, 30, 31 y 32. Las reformas se refieren a la duración de los ciclos de estudio, funciones de la unidad de posgrado de cada especialidad, nota y promedio ponderado para aprobar los cursos y el ciclo lectivo, y la materia de las evaluaciones, respectivamente.

¹⁰ SEP-2403-2009, del 2 de setiembre de 2009.

¹¹ Oficio R-6355-2009, del 4 de setiembre de 2009.

¹² La Dirección del Consejo Universitario, mediante el pase CR-P-10-001, del 16 de marzo de 2010, trasladó el caso a la Comisión de Reglamentos Segunda, por considerarse un caso prioritario, y para que se le diera un trámite expedito.

¹³ Pases CR-P-09-030, del 3 de setiembre de 2009 y CR-P-06-027, del 20 de setiembre de 2006, respectivamente.

¹⁴ Pase CRS-P-10-001, del 16 de marzo de 2010.

Criterios de la Oficina Jurídica y de la Contraloría Universitaria

La Comisión de Reglamentos Segunda mediante los oficios CRS-CU-10-4 y CRS-CU-10-5, del 10 de mayo del 2010, solicitó el criterio a la Oficina Jurídica y a la Contraloría Universitaria respecto a la propuesta de reforma formulada por la comisión, las recomendaciones remitidas por las oficinas mencionadas se encuentran incorporadas al expediente de este caso¹⁵.

Análisis y discusión de la Comisión de Reglamentos Segunda

La Comisión analizó la normativa existente, la propuesta reglamentaria enviada por el Consejo del SEP, y brinda las siguientes consideraciones que justifican las reformas propuestas:

- a. La propuesta tiene por objetivo subsanar los vacíos normativos en el *Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas*, al realizar las reformas pertinentes e incorporar la materia de las evaluaciones dispuesta en el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*. En este sentido, se propone:
 - Ciclos de estudio: que sean dos ciclos definidos anualmente por el Programa de Especialidades Médicas, dadas sus particularidades.
 - Funciones de la Unidad de posgrado de cada especialidad: dar a esta la potestad de establecer los criterios y formas en que serán evaluados los estudiantes y las estudiantes.
 - Nota de aprobación de los cursos y ciclo lectivo: se estimó que para ambos casos debe ser concordante con lo dispuesto en el *Reglamento general del SEP*, donde se establece una nota de aprobación de 8 (ocho). En el caso de las Especialidades los cursos comprenden además de cursos convencionales, diversas actividades de aprendizaje.
 - Evaluaciones: en esta materia lo dispuesto en el *Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médica*, presenta un vacío normativo que es necesario subsanar. Para ello se toma como base lo establecido en el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.
 - Lo relativo al promedio por ciclo para ser separado del Programa y a la nota de reprobación de los cursos para aplicar lo relativo al período de prueba, comprendidos en los artículos 51 y 52 del *Reglamento general del SEP*¹⁶, serán conocidos en la reforma de ese reglamento por ser de aplicación general para todos los programas de posgrado.
 - La Institución se ha visto afectada por la interposición de casos en la vía jurisdiccional, debido a la ambigüedad y a los vacíos existentes en la normativa que regula las Especialidades Médicas, por lo que es necesario actualizar dicha normativa y evitar afectaciones de este tipo en el futuro.
 - Se recibió a la Dra. Gabriela Marín, decana del Sistema de Estudios de Posgrado, con el propósito de ampliar los criterios en relación con la reforma, y se le solicitó una propuesta al respecto (oficio CRS-CU-10-7, 13 de mayo de 2010). Dicha solicitud fue enviada por la decana al Dr. León de Mezerville, director del Programa de Especialidades Médicas. La respuesta fue recibida vía correo electrónico suscrita por la Dra. Nuria Báez, subdirectora del Programa.

PROPUESTA DE ACUERDO

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Reglamentos Segunda somete a consideración del Consejo Universitario, la siguiente propuesta de acuerdo.

¹⁵ Oficios OJ-0552-2010, del 27 de mayo de 2010 y OCU-159-2010, del 28 de octubre de 2010.

¹⁶ Corresponde a los pases CR-P-09-030, del 3 de setiembre de 2009, y CR-P-06-27, del 20 de setiembre de 2006.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5375, artículo 6b, del 18 de agosto de 2009, acordó:

“Trasladar a la Comisión de Reglamentos la solicitud urgente de análisis del artículo 51 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado y un estudio de las reformas del artículo 18 del Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas y las respectivas concordancias entre estos y otra normativa relacionada”
2. El Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado aprobó la propuesta de modificación al *Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas*, la cual se remitió a la Rectoría mediante el oficio SEP-2403-2009, del 2 de setiembre de 2009, y fue elevada al Consejo Universitario por medio de la Rectoría para el trámite correspondiente (R-6355-2009, del 4 de setiembre de 2009).
3. El coordinador de la Comisión de Reglamento solicitó a la Dirección del Consejo Universitario trasladar los casos referentes al *Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas*, a la Comisión de Reglamentos Segunda para darle trámite urgente en dicha Comisión (CR-CU-10-6, del 15 de marzo de 2010).
4. La Dirección del Consejo Universitario incorporó los asuntos CR-P-09-031, del 10 de setiembre de 2009, CR-P-09-030, del 3 de setiembre de 2009, y CR-P-06-27, del 20 de setiembre de 2006 al pase CRS-P-10-001, del 16 de marzo de 2010, y trasladó el caso a la Comisión de Reglamentos Segunda (CU-D-10-03-127, del 16 de marzo de 2010).
5. Se solicitó el criterio de la Oficina jurídica y de la Contraloría Universitaria mediante los oficios CR-CU-10-4 y CR-CU-10-5, del 10 de mayo de 2010, respectivamente.
6. La Institución se ha visto afectada producto de la interposición de casos en la vía jurisdiccional debido a la ambigüedad y a los vacíos existentes en la normativa que regula las Especialidades Médicas, lo que hace necesario actualizar dicha normativa y evitar afectaciones de este tipo en el futuro.
7. La reforma propuesta tiene por objetivo subsanar los vacíos normativos en el *Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas*, y a la vez concordarlo con otras normas relacionadas en esta materia. En este sentido la Comisión estimó conveniente efectuar las siguientes modificaciones en dicho reglamento:
 - Ciclos de estudio: que sean dos ciclos definidos anualmente por la Comisión del Programa; esto en el tanto el Programa tiene sus particularidades que deben contemplarse en la definición de la duración de los ciclos.
 - Funciones de la Unidad de Posgrado de cada especialidad: dar a esta la potestad de establecer los criterios y formas en que se evaluará a los estudiantes y las estudiantes.
 - Nota de aprobación de los cursos y del ciclo lectivo: se estimó que para ambos casos debe ser concordante con lo dispuesto en el *Reglamento general del SEP*, donde se establece una nota de 8 (ocho).
 - Evaluaciones: en esta materia lo dispuesto en el *Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas* no es claro y se da un vacío normativo, por lo que se consideró pertinente incorporar en el reglamento las disposiciones necesarias, de manera que dicha norma sea suficiente en su aplicación, y no sea necesario complementarla con otras que no responden a las particularidades del Programa.
8. La Oficina Jurídica y la de Contraloría Universitaria remitieron sus observaciones y recomendaciones en relación con la propuesta reglamentaria (OJ-0552-2010, del 27 de mayo de 2010, y OCU-R-159-2010, del 28 de octubre de 2010).

9. La Comisión de Reglamentos Segunda estimó pertinente no incorporar lo relativo al promedio por ciclo para ser separado del Programa y a la nota de reprobación de los cursos para la aplicación del período de prueba y su posterior separación del programa, comprendidos en los artículos 51 y 52 del *Reglamento general del SEP*, ya que estos serán analizados en la reforma de ese reglamento por ser de aplicación general para todos los programas de posgrado,
10. Se recibió a la Dra. Gabriela Marín, decana del Sistema de Estudios de Posgrado, con el propósito de ampliar los criterios en relación con la reforma propuesta en cuanto a la incorporación de la materia de las evaluaciones contenida en el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, y se remitiera una propuesta al respecto lo antes posible a este Consejo (oficio CRS-CU-10-7, 13 de mayo de 2010). Dicha solicitud fue enviada por la decana del SEP, al Dr. León de Mezerville, director del Programa de Especialidades Médicas, quien contestó a esta solicitud de manera informal por medio de la Dra. Nuria Báez.
11. La Comisión de Reglamentos Segunda solicitó el criterio a la Oficina Jurídica respecto a la incorporación al *Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas* de algunos artículos para regular la materia de la evaluación de los cursos, la cual está comprendida en el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* (CRS-CU-10-19, del 26 de noviembre de 2010).
12. La Oficina Jurídica remitió el criterio sobre la solicitud planteada en el oficio CRS-CU-10-19, en los siguientes términos:

“(…) Esta asesoría considera que la iniciativa planteada es conforme con los principios generales establecidos en el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, por lo que puede continuarse con el trámite de reforma reglamentaria respectivo ante ese Consejo. (...)”

ACUERDA:

Publicar en consulta, de conformidad con el artículo 30 inciso k) del *Estatuto Orgánico*, la propuesta de reforma a los artículos 3, 15, 18, 19, 25 y la adición de los artículos 27, 27 BIS, 28, 29, 30, 31 y 32 al *Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas*, tal como aparece a continuación:

Texto vigente	Propuesta de modificación
NO EXISTE	<u>ARTÍCULO 3 bis: El Programa organizará sus actividades en dos ciclos lectivos, que serán definidos anualmente por la Comisión del Programa.</u>
<p>ARTÍCULO 15: Son funciones de la Unidad de Posgrado de cada especialidad:</p> <p>a.- Proponer el Plan de Estudios de su Especialidad, para lo cual contará con la asesoría del Comité de Currículo. El Plan de Estudios será sometido para su conocimiento a la Comisión del Programa, que lo tramitará ante el Consejo del SEP para su aprobación final.</p> <p>b.- Aprobar, con suficiente anticipación, las actividades del siguiente año académico. (...)</p> <p>h.- Elaborar y aplicar las pruebas de evaluación en consonancia con las disposiciones reglamentarias de la Universidad de Costa Rica.</p>	<p>ARTÍCULO 15: Son funciones de la Unidad de Posgrado de cada especialidad:</p> <p>a.- Proponer el Plan de Estudios de su Especialidad, para lo cual contará con la asesoría del Comité de Currículo. El Plan de Estudios el cual será sometido para su conocimiento a la Comisión del Programa, que lo tramitará ante el Consejo del SEP para su aprobación final.</p> <p>b.- Aprobar, con suficiente anticipación, las actividades del siguiente ciclo lectivo. (...)</p> <p><u>h.- Establecer los criterios de evaluación y definir los porcentajes correspondientes a las pruebas orales y escritas y al desempeño del estudiante durante las rotaciones.</u></p> <p><u>i.- Diseñar las evaluaciones en consonancia con la normativa institucional. Elaborar y aplicar las pruebas de evaluación en</u></p>

	<p>consonancia con las disposiciones reglamentarias de la Universidad de Costa Rica.</p> <p>j.- Evaluar periódicamente el progreso de cada estudiante y resolver lo que corresponda en cada caso.</p> <p>k.- Garantizar la distribución y rotación de los residentes en los distintos hospitales involucrados en la docencia.</p> <p>l.- Proponer la designación de los nuevos profesores que habrán de colaborar en la enseñanza de la Especialidad, después de revisar sus credenciales.</p> <p>m.- Las demás funciones que le correspondan según la reglamentación vigente, y las que le encargue el Consejo del SEP.</p>
<p>ARTÍCULO 18: Los cursos se aprueban con una nota igual o superior a 7.00 (siete)</p>	<p>ARTÍCULO 18: <u>El ciclo lectivo se aprueba con un promedio ponderado igual o superior a 8.00 (ocho).</u></p>
<p>ARTÍCULO 19: El estudiante puede solicitar revisión de los exámenes escritos al (la) profesor (a) del curso, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la entrega del examen. Debe entregar por escrito la respectiva fundamentación. El (la) profesor (a) deberá responder en un plazo de tres días hábiles. En caso de no prosperar la revisión, el estudiante podrá apelar ante el Comité Director de la Especialidad.</p>	<p>Eliminado</p>
<p>la ARTÍCULO 25.- Todo conflicto de índole académico que surja relativo con condición de estudiante, se conocerá y tramitará en concordancia con los procedimientos y normativas inherentes a dicha calidad, vigentes y aplicables en la Universidad de Costa Rica.</p>	<p>Eliminado</p>
<p>NO EXISTE</p>	<p>ARTÍCULO 27: Todo curso que se imparte en el Programa de Especialidades Médicas debe tener un programa. Este debe ser comentado y analizado con los estudiantes durante las primeras dos semanas del ciclo lectivo correspondiente. El programa debe incluir la descripción del curso, los objetivos, los contenidos, la metodología, las actividades para cumplir con los objetivos, el cronograma, la bibliografía pertinente, el número de créditos, las horas lectivas, los requisitos y correquisitos y las normas de evaluación, las cuales deben estar debidamente desglosadas y con las ponderaciones de cada aspecto por evaluar. Una copia de este debe entregarse a la Unidad de posgrado respectiva.</p> <p>El rubro de nota de concepto no se podrá incluir</p>

	en las ponderaciones de las normas de evaluación.
	ARTÍCULO 27 BIS. Las normas de evaluación incluidas en el programa del curso, siempre que no se opongan a este Reglamento, una vez conocidas por los estudiantes, pueden ser variadas por el profesor con el consentimiento de la mayoría absoluta (más del 50% de los votos) de los estudiantes matriculados en el curso y grupo respectivo. Para proceder a este cambio el profesor debe proponerlo a los estudiantes al menos con una semana de antelación a la realización de la evaluación y comunicarlo al Coordinador de la Especialidad respectiva a más tardar una semana después.
	ARTÍCULO 28: El estudiante debe conocer al menos con cinco días hábiles de antelación a la realización de todo tipo de evaluación, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> a) La fecha en que se realizarán las evaluaciones. b) Los temas sujetos a evaluación. No se podrán evaluar contenidos que los estudiantes no hayan tenido oportunidad de analizar con el profesor. c) La hora y el lugar donde se realizará la prueba. El lugar de la prueba podrá ser en espacios universitarios o en aquellos donde se desarrollen las actividades académicas propias del curso y que se hayan definido previamente. d) El tiempo real o duración de la prueba, el cual será fijado previamente por el profesor de cada curso, considerando las condiciones y necesidades de los estudiantes, las particularidades de la materia y el tipo de evaluación por realizar.
NO EXISTE	ARTÍCULO 29: Cuando exista conocimiento, con anterioridad a la realización de una evaluación, del incumplimiento de alguna de las disposiciones establecidas en el artículo 28, el o la estudiante podrá plantear un reclamo por escrito, de forma inmediata, ante el profesor o profesora y, si no fuere atendido, ante la persona que coordina la Especialidad, en los dos días hábiles siguientes. Si el reclamo no es atendido antes de la realización de la evaluación, el o la estudiante no estará obligado a realizarla, hasta tanto no reciba una respuesta de la coordinación de la Especialidad. Si el incumplimiento se verifica en el momento de la realización de la prueba, el o la estudiante tendrá tres días hábiles, después de efectuada esta, para plantear, por escrito, el reclamo ante el profesor o la profesora, quien deberá resolver en

	<p>los tres días hábiles siguientes. El o la estudiante podrá apelar el asunto ante el coordinador o la coordinadora de la Especialidad en los tres días hábiles posteriores a la recepción de la respuesta del profesor o de la profesora, o cuando no haya recibido su respuesta en el tiempo establecido.</p> <p>El coordinador o la coordinadora de la Especialidad deberá resolver el asunto, previo dictamen del comité director, en los cinco días hábiles siguientes. El coordinador o la coordinadora de la Especialidad deberá abstenerse de participar en el conocimiento del asunto cuando conozca de este el comité director. De constatarse el incumplimiento por parte del profesor, el coordinador o la coordinadora de la Especialidad podrá anular total o parcialmente la prueba, ordenar la reposición o indicar cualquier otra medida alterna, después de haber escuchado a los interesados.</p> <p>En caso de reposición de la prueba, el profesor o la profesora deberá mantener la materia sujeta a evaluación, en condiciones similares a las de la prueba anulada.</p>
NO EXISTE	<p>ARTÍCULO 30: Las pruebas orales que no dejen constancia material deben efectuarse en presencia de un tribunal de profesores de la disciplina por evaluar, cuya conformación y fecha de realización deberá ser conocida con ocho días hábiles de antelación por los y las estudiantes. Los miembros del tribunal evaluador deberán indicar al estudiante los objetivos y criterios por evaluar, al inicio de la realización de la prueba. El estudiante o algún miembro del Tribunal tendrán la opción de realizar una grabación de la evaluación para utilizarla como prueba, en caso de reclamo.</p> <p>Una vez finalizada la evaluación, el tribunal deberá entregar al estudiante una constancia en forma escrita de la calificación obtenida con su respectiva fundamentación.</p>
NO EXISTE	<p>ARTÍCULO 31: En relación con la calificación, entrega e impugnación de los resultados de cualquier evaluación, se deberá cumplir con lo siguiente:</p> <p>a. El profesor o la profesora debe entregar al estudiante a más tardar diez días hábiles después de haberse efectuado las evaluaciones y recibido los documentos, las evaluaciones calificadas con la nota obtenida y todo documento o material sujeto a evaluación; de lo contrario, el o la estudiante podrá presentar reclamo ante el coordinador de la Especialidad, quien deberá solicitar la entrega inmediata de las evaluaciones y aplicar la normativa disciplinaria correspondiente, salvo casos debidamente justificados de forma expresa y escrita por el profesor o profesora. Para el caso de las evaluaciones que no puedan ser entregadas, el coordinador o coordinadora de la</p>

	<p>especialidad deberá hacerse responsable de la custodia y conservación de las evaluaciones, y de garantizarle al estudiante el acceso a ellas durante el período de reclamo correspondiente y hasta por un ciclo lectivo después de finalizado el curso.</p> <p>Para efectos probatorios, el estudiante o la estudiante debe conservar intactas dichas evaluaciones (pruebas, exámenes escritos, trabajos de investigación, tareas, grabaciones y otros).</p> <p>b. La entrega de todo documento o material evaluado debe hacerse de forma personal por parte del profesor al estudiante o, cuando no pueda hacerlo, delegarlo a un funcionario de la Unidad de Posgrado correspondiente. Cuando se coloque una lista con los resultados de las evaluaciones en un lugar visible al público, esta deberá llevar únicamente el número de carné del estudiante. La calificación de la evaluación debe realizarla el docente de manera fundamentada y debe contener, de acuerdo con el tipo de prueba, un señalamiento académico de los criterios utilizados y de los aspectos por corregir.</p> <p>c. Si el o la estudiante considera que la prueba ha sido mal evaluada, tiene derecho a:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Solicitar al profesor o a la profesora, de forma oral, aclaraciones y adiciones sobre la evaluación, en un plazo no mayor de tres días hábiles posteriores a la devolución de esta. El profesor o la profesora atenderá con cuidado y prontitud la petición, para lo cual tendrá un plazo no mayor a cinco días hábiles.2. Presentar el recurso de revocatoria por escrito, en un plazo no mayor de cinco días hábiles posteriores a la devolución de la prueba. En caso de haber realizado una gestión de aclaración o adición, podrá presentar este recurso en un plazo de cinco días hábiles posteriores a haber obtenido la respuesta respectiva o al prescribir el plazo de respuesta correspondiente. El recurso de revocatoria debe dirigirse al profesor o a la profesora, y entregarse en la Unidad de Posgrado correspondiente, que deberá consignar la fecha y hora de recibido. La persona que coordina la Especialidad debe supervisar que el recurso sea debidamente atendido y resuelto en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día de la presentación del recurso. <p>d. Si el recurso de revocatoria es rechazado o no es atendido en el plazo previsto, el estudiante o la estudiante podrá interponer un recurso de apelación, en forma escrita y razonada, ante la persona que coordina la especialidad respectiva, con copia al Centro de Asesoría Estudiantil según corresponda. La apelación deberá presentarse en los cinco días hábiles posteriores a la</p>
--	---

	<p>notificación de lo resuelto por el profesor o la profesora, o al vencimiento del plazo que se tenía para contestar.</p> <p>e. La persona que coordina la Especialidad, en un plazo no mayor de tres días hábiles, deberá remitir el caso al Comité Director, el cual elaborará un informe al respecto y lo remitirá al coordinador o coordinadora de la Especialidad, en los quince días hábiles posteriores a la fecha de la solicitud. La persona que coordina la especialidad no podrá participar en la discusión ni elaboración del informe. El comité director podrá, si lo considera necesario, dar audiencia al estudiante o a la estudiante, y al profesor o a la profesora involucrados. Además, podrá requerir el criterio de docentes ajenos al proceso y especialistas en la materia, quienes deberán manifestarse en un plazo máximo de cinco días hábiles, comprendido dentro del plazo quincenal establecido.</p> <p>A más tardar cinco días hábiles después de recibido el informe del comité director, el coordinador o coordinadora de la Especialidad deberá emitir su resolución en forma escrita y justificada, en cuyo caso solo podrá apartarse del criterio del Comité Director cuando fundamente y compruebe su decisión.</p> <p>f. Cuando el recurso de revocatoria no es atendido en el plazo establecido, la persona que coordina la Especialidad deberá iniciar un proceso disciplinario en contra del profesor o de la profesora que no atendió oportunamente el recurso, conforme al <i>Reglamento de Régimen Disciplinario para el Personal Académico</i>.</p> <p>Cuando el recurso de apelación no es atendido en el plazo establecido, el director del Programa de Especialidades Médicas, deberá iniciar un proceso disciplinario en contra de la autoridad que no atendió el recurso, conforme al <i>Reglamento de Régimen Disciplinario para el Personal Académico</i>.</p> <p>g. Por solicitud del estudiante o de la estudiante y vencido el plazo para resolver la apelación sin que se haya emitido la resolución correspondiente, el director o la directora del Programa de Especialidades Médicas procederá a asignar una calificación, aplicando criterios académicos.</p> <p>h. Los plazos establecidos en este artículo no se aplicarán en los períodos oficiales de receso del calendario de la especialidad respectiva.</p> <p>i. Cuando un estudiante o una estudiante tenga una apelación presentada, cuya resolución favorable pudiera incidir en la aprobación del curso, no se le consignará nota, hasta tanto no se resuelva en definitiva la apelación presentada.</p> <p>j. El estudiante o la estudiante que tenga una apelación pendiente en el período de matrícula tendrá derecho a matricularse</p>
--	--

	<p>provisionalmente en los cursos que tengan como requisito la aprobación del curso apelado, mientras se resuelve la apelación, según el procedimiento establecido en este artículo. Después de transcurrido un mes calendario de haber iniciado las lecciones del primer o el segundo ciclo lectivo sin haberse resuelto la apelación, no se podrá anular la matrícula del curso al estudiante, ni este podrá solicitar dicha anulación.</p> <p>k. La pérdida comprobada por parte del profesor o de la profesora de cualquier evaluación o documento sujeto a evaluación, da derecho al estudiante a una nota equivalente al promedio de todas las evaluaciones del curso, o, a criterio del estudiante o de la estudiante, a repetir la prueba.</p> <p>l. A fin de garantizar el correcto ejercicio de los derechos contemplados en este artículo, el o la estudiante podrá solicitar el apoyo al Comité Asesor Estudiantil.</p>
<p>NO EXISTE</p>	<p>ARTICULO 32: Cuando el o la estudiante esté imposibilitado, por razones justificadas, para efectuar una evaluación en la fecha fijada, puede presentar una solicitud de reposición a más tardar cinco días hábiles a partir del momento en que se reintegre normalmente a sus estudios. Esta solicitud debe presentarla ante el profesor o la profesora que imparte el curso, adjuntando la documentación y las razones por las cuales no pudo efectuar la prueba, con el fin de que el profesor determine, en los tres días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud, si procede una reposición. Si esta procede, el profesor o la profesora deberá fijar la fecha de reposición, la cual no podrá establecerse en un plazo menor de cinco días hábiles contados a partir del momento en que el estudiante o la estudiante se reintegre normalmente a sus estudios. Son justificaciones: la muerte de un pariente hasta de segundo grado, la enfermedad del estudiante u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito.</p> <p>En caso de rechazo, esta decisión podrá ser apelada ante la coordinación de la Especialidad en los cinco días hábiles posteriores a la notificación del rechazo.</p>

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ solicita que lean a partir del considerando seis, porque los primeros cinco considerandos se refieren al proceso que ha seguido el trámite de ese Reglamento en el plenario y a partir del punto seis es donde se incorporan los elementos nuevos, que fueron producto de la consulta del Reglamento.

Detalla que se recibieron observaciones sobre el texto publicado de las siguientes instancias: Rectoría, Sistema de Estudios de Posgrado, Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, Escuela de Matemática y del Sr. Orlando Arrieta, que es un profesor que

en ese momento estaba becado. Explica que pasó así porque les consultaron a todos los becados que estaban en ese momento, pero solo uno de ellos quiso brindar sus observaciones.

Señala que también se consultó, y es algo que no está ahí y que propondrá en sesión de trabajo, a la Comisión de Régimen Académico, en relación con la reforma propuesta al artículo 34, la que contestó que no tenían objeciones.

Explica que esa es una disposición que se agregó después de la consulta, por solicitud de OAFI, en el caso de aquellos profesores que no habiendo recibido la totalidad de los beneficios de ese régimen, hayan recibido algunos por parte de la Universidad, por lo cual se le da a la Administración la potestad de firmar un contrato en esos casos.

Detalla que se referirá a los artículos que tuvieron modificaciones. Explica que la secuencia 5, 6, 7 y 8 fue propuesta por OAICE; comenta que antes estaba primero el 7, después el 5, el 6 y el 8, pero ellos propusieron ese nuevo ordenamiento con el mismo texto, nada más para darle una secuencia. Por eso, quedaría primero la determinación de prioridades por parte de las unidades académicas; después, quedarían los requisitos y las condiciones; luego, los criterios para la evaluación del candidato y por último las competencias de la asamblea de la unidad académica y del Sistema de Estudios de Posgrado. Les pareció que esa secuencia era la adecuada.

Señala que verán el artículo 34, que fue el que consumió la mayor parte del tiempo después de esa consulta. Explica que ahí está el componente de ese artículo, en el cual la Srta. María Isabel Victoria le comentaba que podía ser un numeral c) y no dejarlo suelto. Considera que lo pueden ver y corregir.

Aclara que la modificación que se introdujo después de la consulta, es que las becas de corta duración, que están en el artículo 38, penúltimos renglones, dice que esas serán por periodos de ocho días y hasta un año. De esa forma, señala que lo dejaron consistente y congruente con el reglamento que otorga recursos para viajes al exterior, lo que conocen como viáticos. Comenta que esas son las principales modificaciones.

Añade que en el capítulo VI "Otros contratos", el artículo 51 "Contratos especiales", se refiere a que la Administración podrá requerir de los funcionarios y funcionarias, cuando lo considere conveniente, la firma de un contrato en donde se establezca un compromiso laboral cuando se reciba algún beneficio o apoyo para salir al exterior. Señala que eso lo pidió OAICE no en el caso de las personas que cumplen con todas esas disposiciones establecidas en el régimen, sino cuando hay algún apoyo particular, alguien que fue consultor de recursos y, posteriormente, la Universidad le otorga por un semestre, por ejemplo, o cuando existiera la posibilidad de esos contratos especiales.

Comenta que en el transitorio dos dejaron en vigencia lo que el anterior reglamento, el que están derogando, tenía en relación con las becas para realizar estudios en el país.

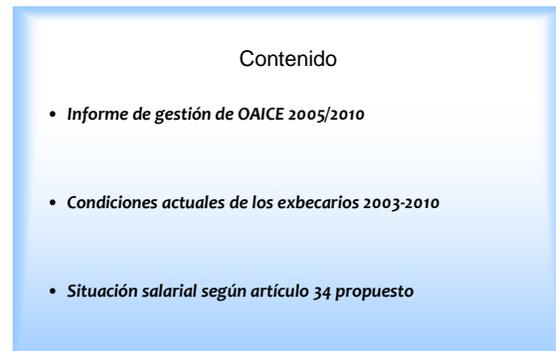
Detalla que ya la reforma a las becas al interior del país está solicitada, pero como el reglamento anterior incluía las del exterior y las nacionales, tienen que dejar vigente lo que tiene que ver con becas para estudiar en Costa Rica hasta tanto se cumpla y se dicte ese nuevo reglamento. Además, explica que tienen la necesidad de incluir en ese mismo capítulo 7 "Disposiciones finales" una modificación, la cual está lista para incluirla en la sesión de trabajo, donde en vez de decir solo "Derogatorias", se indica "Derogatorias y modificaciones", porque hay que modificar los incisos b, i y c del artículo 22 del *Reglamento de Régimen Académico* y

Servicio Docente para que en lo sucesivo se lea el artículo completo, porque como le están cambiando el nombre al reglamento, dado que ahora se llama de beneficios solo al exterior y antes tenía otro nombre, tienen que modificar el otro reglamento y copiar el artículo 22 para que se lea de esa manera.

Aprovecha y presenta al plenario una información que la Comisión elaboró, relacionada con las condiciones actuales de los exbecarios y la política de la OAICE en relación con las becas al exterior. Detalla que es una presentación pequeña, pero que acompaña bien la información.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ procede con la presentación y la comenta.

Indica que estos son algunos datos que consideraron de interés para presentarlos al Plenario, del *Informe de Gestión de OAICE 2005/2010*, los datos correspondientes a las condiciones actuales de los exbecarios 2003-2010, datos que la Comisión pidió y elaboró con base en la información suministrada, porque era importante saber cuál había sido el comportamiento y la forma en que han ascendido a los exbecarios y la situación salarial que les quedaría a los que regresen con grado de doctorado y con grado de asociado, según la propuesta del artículo 34.



Explica que la OAICE está organizada con diferentes unidades, porque no solamente se ocupa de las becas al exterior, sino que también se ocupa de los académicos visitantes, de establecer convenios y actividades diversas de relación internacional.

Señala que algunos de los datos que se presentan en el informe es que en los últimos 35 años se han becado 1.522 docentes y administrativos; en el periodo 2005-2010 se atendió a 321 becarios de posgrado y han regresado 118 profesores y funcionarios, principalmente con doctorado. Detalla



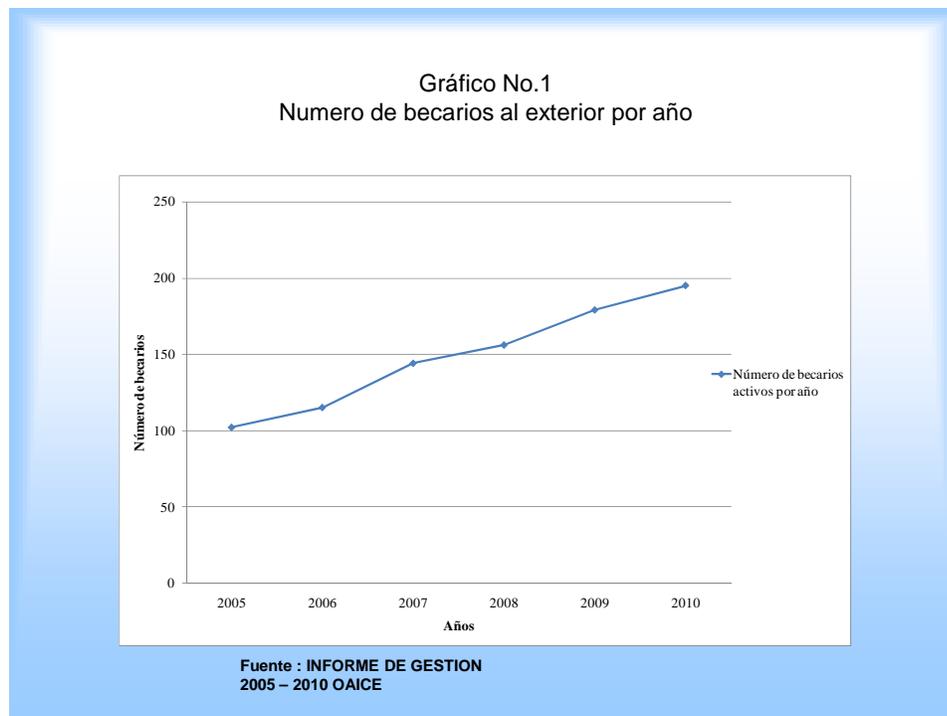
que la inversión universitaria, en el 2005, con 102 becarios, eran 452.000 millones de colones, y en el 2010, con 195 becarios, ese presupuesto era de 425 millones de colones.

Se disculpa porque cree que los valores salieron invertidos en la diapositiva y revisará la cifra para ver si es necesario corregirla.

- 170 continuaban en el exterior al finalizar el 2010.
- En el 2011 regresan 68 becados.
- 62% de las becas otorgadas fueron para hombres y un 38% para mujeres.
- 97% fueron para funcionarios docentes y 3% para funcionarios administrativos.
- Becas de corta duración:
 - 13 becarios en el 2005
 - 65 becarios en el 2010
 - Meta 80 becas nuevas por año.

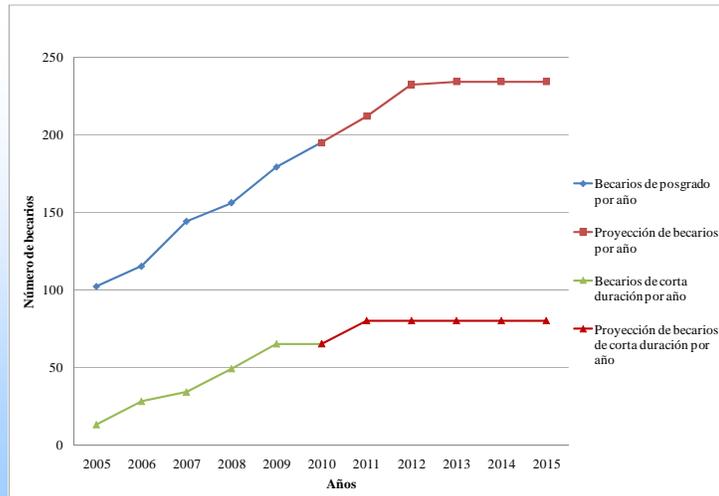
Señala que 170 continuaban en el exterior al finalizar el año 2010 y que en el 2011 regresarán 68 becados. Detalla que 62% de las becas otorgadas han sido para hombres y 38% para mujeres, además de que 97% han sido para funcionarios docentes y solo el 3% para funcionarios administrativos.

Explica que en las becas de corta duración hay 13 becarios en el 2005 y 65 becarios en el 2010; añade que la meta que tiene la OAICE es que las becas cortas sean, al menos, 80 por año.



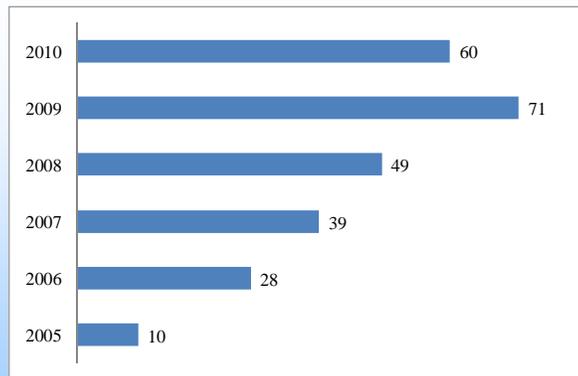
Muestra unos gráficas con información. Uno corresponde a la cantidad de becarios al exterior por año y comenta cómo esos números han ido subiendo.

Gráfico 2. Número de Becarios al Exterior por año y su proyección. Período 2005-2015.



Fuente : INFORME DE GESTION 2005 – 2010 OAICE

Gráfico No.3 Becas de corta duración asignadas



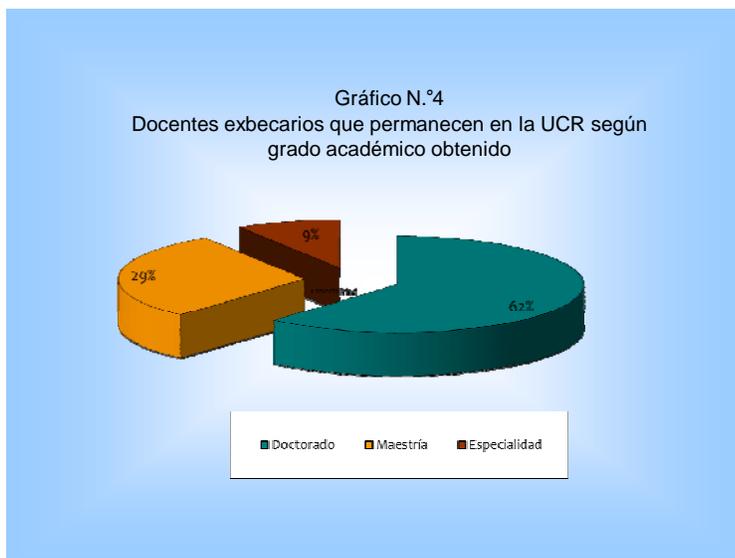
Fuente : INFORME DE GESTION 2005 – 2010 OAICE

En este gráfico, señala que tienen la proyección tanto de las becas de corta duración como de las becas al exterior.

CUADRO N.º 1 EXBECARIOS, SEGÚN GRADO ACADÉMICO OBTENIDO, POR SECTOR AL QUE PERTENECEN Y PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN Período 2003-2010				
Grado	DOCENTE/PERMANECE		ADMINISTRATIVO *	Total
	SI	NO		
Doctorado	96	2	1	99
Maestría	46	1	2	49
Especialidad	14			14
Total	156	3	3	162

Fuente: Elaborado por la Comisión de Reglamentos segunda con datos de la ORH y OAICE.
* Los exbecarios en puestos administrativos se encuentran en condición de interinos.

En el cuadro anterior, destaca el total de personas que se han graduado en esos últimos ocho años; explica que la Comisión recogió esos datos. En total, son 162 personas; de esas, 3 eran administrativos, 159 eran docentes y hay 3 docentes que no permanecen en la institución; es decir, que la fuga no ha sido tan alta.



Este gráfico muestra los porcentajes de los que permanecen, según su grado académico: doctorado, maestría y especialidad. Señala que el porcentaje más alto, como lo decía la OAICE, ha sido de doctores y doctoras.

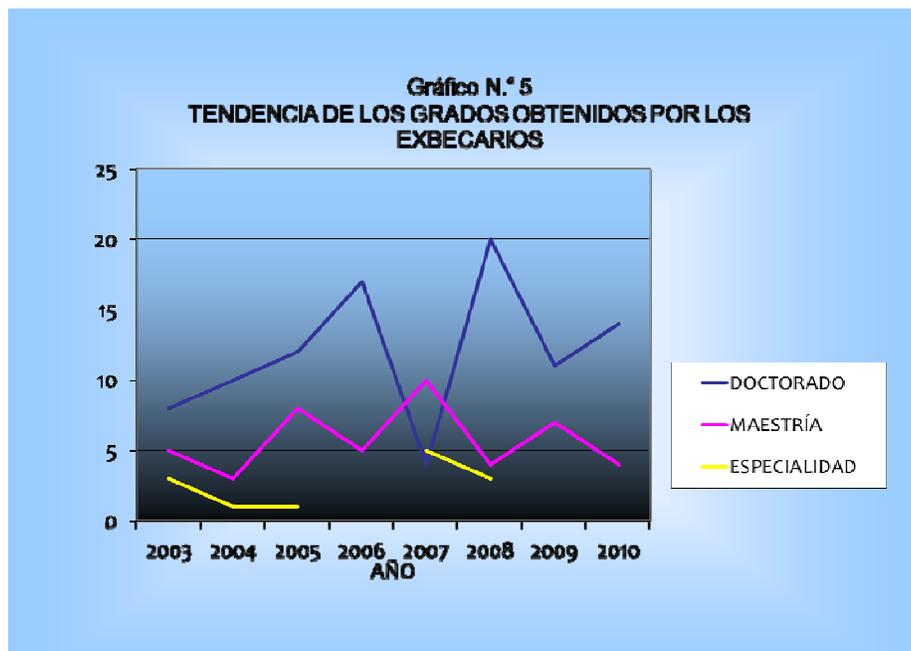
Cuadro N.º 2

EXBECARIOS DOCENTES QUE PERMANECEN EN LA UCR
SEGÚN AÑO DE REINGRESO, GRADO ACADÉMICO OBTENIDO Y
CATEGORÍA ALCANZADA EN RÉGIMEN ACADÉMICO A FEBRERO 2011

Año de reingreso	DOCTORADO					subtotal	MAESTRÍA					subtotal	ESPECIAL		subtotal	Total
	Int.	Ins.	Ad.	As.	Cat.		Int.	Ins.	Ad.	As.	Cat.		Int.	Ins.		
2003				3	5	8	2	2	1			5		3	3	16
2004	2	1	1	1	5	10	1			1	1	3		1	1	14
2005	2	1	3	4	2	12	4		2	2		8		1	1	21
2006	1	1	3	7	5	17	3	1		1		5				22
2007				4		4	6	3	1			10	4	1	5	19
2008	8	1	1	8	2	20	3			1		4	2	1	3	27
2009	8			3		11	5	1	1			7				18
2010	7	3		3	1	14	4					4	1		1	19
TOTAL	28	7	8	33	20	96	28	7	5	1	46	7	7	14	156	

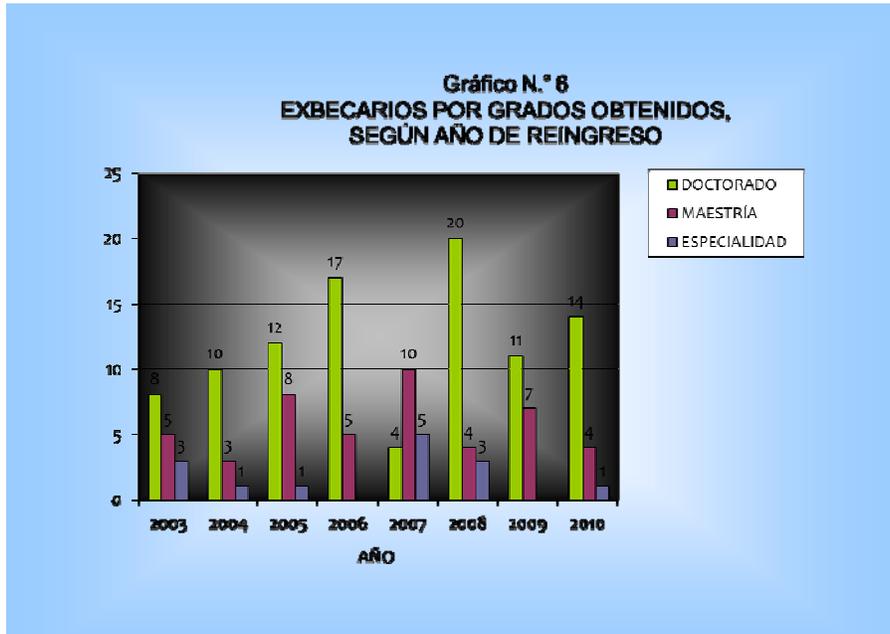
Fuente: Elaborado por la Comisión de Reglamentos Segunda con datos de la ORH y OAICE.

Explica que ese cuadro que les presenta muestra la condición actual en Régimen Académico de cada uno de los exbecarios docentes que permanecen en la Universidad. Les llama la atención que existen exbecarios con grado doctorado que aún están en condición de interinos. Detalla que luego lo verán en los gráficos, donde está un poco más clara la información.

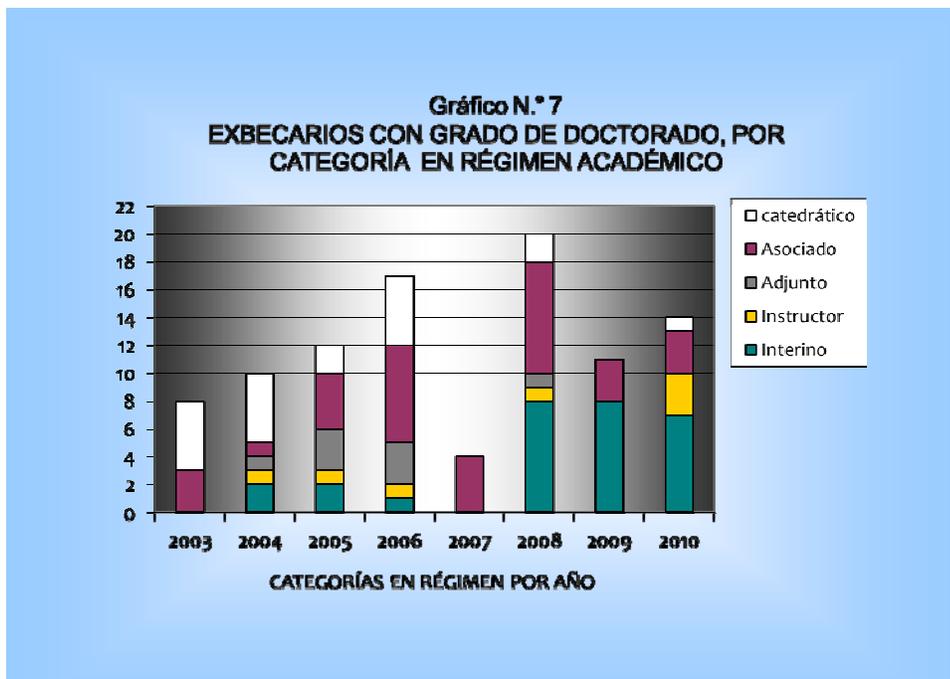


Comenta que pueden ver que el doctorado, la maestría y la especialidad han tenido comportamientos diferentes. Señala que en el 2007 para doctores bajó; en especialidad no se

han ido a formar en todos los años, sino solo en algunos periodos, además de no ser un número muy grande.



En el anterior gráfico muestra los exbecarios por año de reingreso, según el grado académico. Hace ver que los doctores son los que han tenido el mayor número de exbecarios, y la maestría y la especialidad han sido menores.

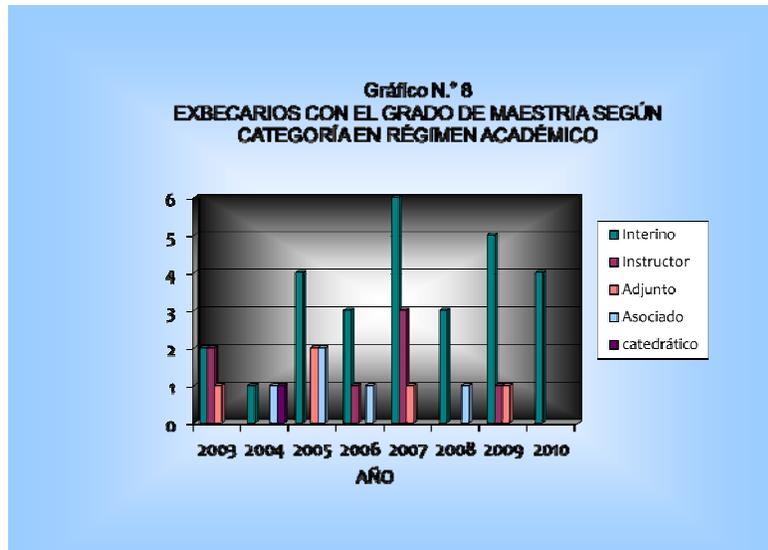


En el gráfico 7 están los exbecarios por categoría en Régimen Académico que han regresado con el título de doctores. Explica que se da un comportamiento en el que en el 2003 ya tienen personas que regresaron, se incorporaron en ese año y ya son catedráticos y

asociados, pero en el 2004, pueden ver los que tienen color verde, representan a personas interinas.

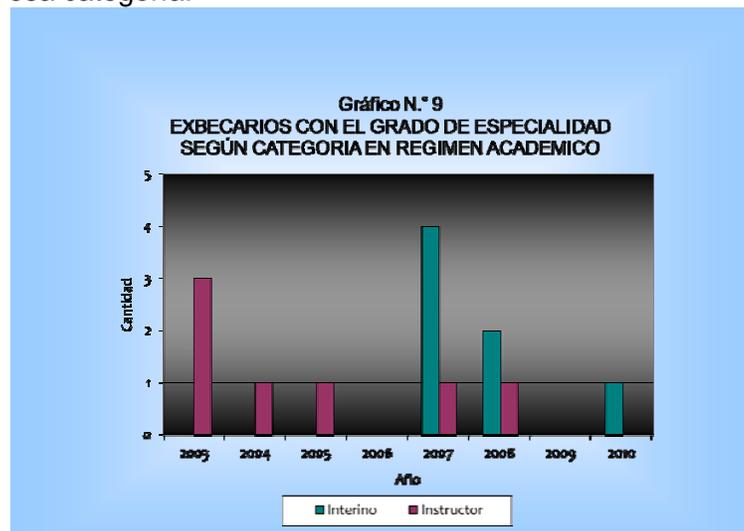
Explica que los que regresaron en el 2003 ya no son profesores invitados. Los que tenían en 2009 y 2010 siguen en condición de invitados. Añade que ahí están todos y que solamente les pusieron la categoría a la que están asimilados todos, hasta diciembre de 2010.

Comenta que el comportamiento que les interesa ver es que muchos de los profesores que han regresado con doctorado se han incorporado a las categorías que les correspondería.



En el gráfico 8 se presenta los que regresaron con maestría, entre esos, los que se mantienen como interinos, los que ya son adjuntos. Posiblemente, el mayor interinazgo aparece en los últimos dos niveles.

Dice que con esos datos querían demostrar el ascenso que hay en Régimen Académico y que los profesores que regresan logran las categorías que ellos les van a dar, con el artículo 34, junto con el salario de esa categoría.



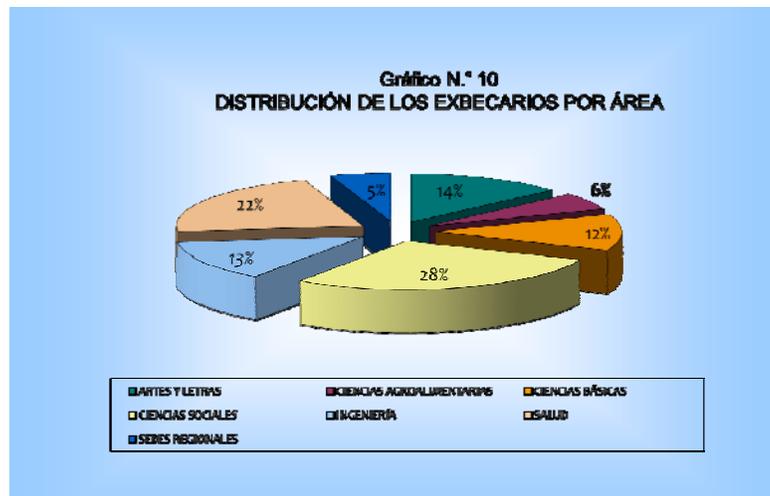
El gráfico 9 se refiere a los de especialidad, y señala que son muchísimo menos. Los que hicieron especialidad se mantienen, en su gran mayoría, como interinos o apenas como instructor; añade que ninguno de ellos ha logrado categorías superiores.

Cuadro N.º 3
Exbecarios según Grados académicos obtenidos y áreas

	DOCTORADO	MAESTRÍA	ESPECIALIDAD	TOTAL	%
ARTES Y LETRAS	15	6		21	13%
CIENCIAS AGROALIMENTARIAS	7	2		9	6%
CIENCIAS BÁSICAS	18	1		19	12%
CIENCIAS SOCIALES	29	15		44	28%
INGENIERÍA	12	9		21	13%
SALUD	9	11	14	34	22%
SEDES REGIONALES	6	2		8	5%
TOTAL	96	46	14	156	100%

En el cuadro 3 se muestran los exbecarios según las áreas académicas; comenta que en el informe de la OAICE también se detalla que la mayoría de los profesores y profesoras provienen de Ciencias Sociales.

Gráfico N.º 10
DISTRIBUCIÓN DE LOS EXBECARIOS POR ÁREA



En el gráfico 10 está la distribución de exbecarios por área, pero cuando lo comparan con los profesores de cada área, la proporción es muy distinta. Explica que si comparan los profesores que se fueron en relación con el número total de profesores en el área obtienen: de cada 100 profesores que tiene Artes y Letras, 4,5 se han ido a capacitar; Ciencias Sociales que aparecía con el número más alto, en realidad, solamente ha becado 3,6 profesores por cada 100 profesores que tiene.

**Docentes exbecarios
por cada 100, según área**

- Artes y Letras 4.5
- Ciencias Básicas 5.4
- Ciencias Sociales 3.6
- Agroalimentarias 7.8
- Ingeniería 4.7
- Salud 2.8
- Sedes Regionales 0.8

Estimación preliminar con base en datos de la Vicerrectoría de Docencia, Sección de Cargas Académicas.

Destaca la posición de Sedes Regionales, las cuales no han becado al exterior ni un profesor por cada 100 profesores que tiene. Comenta que esa es una relación que le interesa, porque cuando se dice que Ciencias Sociales fue el que más envió, no está reflejándose la relación que tienen esos becarios, no son relativos. Señala que esa es una cifra, una estimación, que se hace con base en datos del Centro de Evaluación Académica.

**Cuadro No. 4 Situación salarial de exbecarios
con grado de doctorado, según
remuneración temporal establecida en el art.34**

Referencia salario catedrático	Profesor(a) Invitado I Año	Profesor(a) Invitado II Año	Ingres a R.A Instructor(a). Año 3	Año 4	Año 5
Sin anualidad	1.168.833,40	1.303.829,55	1.420.882,80	1.549.762,86	1.656.266,66
Con anualidad	1.257.138,60	1.402.919,15	1.539.790,30	1.688.488,36	1.814.810,06
Diferencia	(88.305,20)	(99.089,60)	(118.907,50)	(138.725,50)	(158.543,40)

El cuadro 4 se refiere a la diferencia salarial que va a tener un exbecado con grado de doctorado, según la remuneración temporal que se estableció en el artículo 34. Explica que esas serían las estimaciones para un profesor o una profesora que se haya ido casi como estudiante, sin anteriores anualidades.

Les parece que los salarios que lograría en ese periodo serían adecuados para retenerlo y que las diferencias entre calcular o no la anualidad con la nueva base no son tan grandes; entonces, decidieron que la anualidad estuviera basada en el nuevo referente. Añade que solo por cinco años se les va a mantener ese beneficio; al sexto año, si el profesor no es catedrático, sí va a recibir un decrecimiento de su salario. Explica que no podían extenderlo más de cinco

años porque es lo que la *Ley General de Administración Pública* permite para contratos de carácter temporal; comenta que aun cuando la OAICE quería mantenerlo permanentemente, la Comisión definió que debería ser solamente por cinco años.

Referencia salario asociado	Profesor(a) Invitado I Año	Profesor(a) Invitado II Año, Asimilado a Instructor.	Ingresos a R.A. Instructor(a).
Sin anualidad	1.011.441,20	1.116.216,55	1.233.269,80
Con anualidad	1.065.120,10	1.163.712,55	1.290.265,10
Diferencia	(53.678,90)	(47.496,00)	(56.995,30)

El cuadro 5 muestra los salarios que tendrían los exbecarios que fueron con maestría. Explica que esa remuneración temporal, en el caso de los que llegan con maestría, se mantendría solamente por tres años.

Detalla que el dictamen los firman el Ing. Ismael Mazón, el Lic. Héctor Monestel, la Srta. María Isabel Victoria Torres, la Dra. María Pérez Yglesias y su persona, como coordinadora. Añade que participó en el dictamen el Sr. Gerardo Fonseca, de la Unidad de Estudios, quien realizó un excelente trabajo.

Comenta que las modificaciones que les propone las deja para la sesión de trabajo.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a discusión la propuesta.

EL ING. ISMAEL MAZÓN comenta, como complemento a la exposición de la M.Sc. Rodríguez, la cual fue un resumen claro de lo que se discutió en la Comisión, que siempre estuvo en la Comisión el espíritu de tener un equilibrio entre el salario que recibe la persona al regresar, exactamente que son las condiciones más difíciles, cuando regresan, y tienen que ubicarse, porque casi no tienen nada, y la visión a mediano plazo, en el sentido de no promover estímulos tan altos que inhibieran el ascenso de Régimen Académico ni tan bajos como para decir que la Universidad no le está retribuyendo el esfuerzo que hizo.

Por eso, siempre estuvo en la Comisión ese equilibrio, el cual lograron considerando que al regreso, a una persona que tuviera el doctorado, se le asimilara la base a Catedrático, y una persona que llegara con maestría tuviera una asignación de Profesor Asociado y que con los años ganaran anualidades; es decir, anualidades y el ajuste normal anual de precios que hace la Universidad.

Cree que es un equilibrio bastante sano que le da oportunidad a la persona de ascender en Régimen Académico y le da el tiempo suficiente; por ejemplo, a una persona con doctorado se le dan cinco años: estuvo cinco años fuera, con dos años como docente antes; entonces, tendría cinco años que se le dan (cinco que estuvo y los dos anteriores) para un total de doce años, periodo en el que ya puede ascender a Catedrático. En el caso del máster, explica que el Régimen le da tres años, más dos años que estuvo fuera más, posiblemente un año que estuviera en la Universidad, lo cual suma seis años para ascender a Asociado.

Reitera que ese fue el espíritu de lo que se estuvo discutiendo, por lo cual tardaron un tiempo para tener los números exactamente claros, porque al principio, con el ánimo de retener a la gente, se estaban haciendo propuestas un poco difíciles de sostener y que, a la larga, desestimulaban a la gente para que publicara, para que investigara, etc., y esa no era la idea.

EL DR. ALBERTO CORTÉS reconoce el trabajo que hizo la Comisión. Le parece que introduce cambios importantes, positivos, que buscan atender una situación que en ese momento es crítica para la Universidad: la consolidación del relevo académico. Señala que habían detectado y sabían que existía una situación problemática con la reinserción; saben que tienen muy buenas condiciones para quienes se van, pero tienen una situación crítica cuando retornan, lo cual provocaba incentivos negativos para que quienes tenían y disfrutaban la beca en el extranjero no se quedaran luego en la institución como profesores permanentes.

Cree que esa propuesta apunta a solucionar, de una forma integral, ese aspecto, el de la reinserción y el relevo académico. Sin embargo, señala que quisiera aprovechar que es una reedición completa del Reglamento para indicar algunas complicaciones y ver si sería factible no hacer algo en esa sesión de trabajo y en ese proceso de discusión. Una de esas cosas va en el punto cinco, donde se determinan las prioridades por parte de las unidades; se refiere a que en la última oración de ese artículo se señala que las unidades académicas deberán destinar el 50% de las plazas congeladas por concepto de renuncia de función a la reserva de plazas para becarios del exterior. Explica que con esa redacción pareciera que el porcentaje tiene que ser fijo, pero él supone que la intención es que haya –al menos– un 50% de las plazas, porque la unidad académica podría determinar que fueran más, y lo que quieren es poner un piso. Cree que esa es una observación menor que podrían retomar.

Detalla que en el artículo 6 artículo, inciso a) se señala “ser costarricense”, quienes tendrán prioridad en igualdad de condiciones sobre los extranjeros, lo que le parece contradictorio, porque si están diciendo que es requisito ser costarricense, no tendría sentido la segunda parte, pero cree que tiene que ver la construcción siguiente, que dice “en situaciones calificadas, la Rectoría podría levantarle el requisito de la nacionalidad”. Considera eso importante, porque en la Universidad de Costa Rica hay muchos profesores extranjeros que deberían tener la posibilidad de formarse con apoyo de la Institución.

Considera que el énfasis en el “ser costarricense” es inconveniente, pero con la redacción que permite la excepción le parece que, de alguna manera, se subsana; lo deja como un punto que podría ser mejorado en términos de redacción.

Hay otro tema que le parece crítico, también en el artículo 6, en el inciso f, punto 3, y es básicamente que se le exige al académico interino contar con una reserva de plaza docente de tiempo completo. Detalla que quiere comentar lo que ha visto que está pasando con el tema de las reservas de plaza: las unidades académicas no quieren hacer reservas de plaza de tiempo completo y no quieren hacerlo bajo cierta argumentación que tiene lógica, y es que al final si la reserva es de tiempo completo, se puede enviar menor gente al extranjero, menos profesores, y

se presume que no siempre el profesor que se va, regresa; entonces, añade que una política de esas tiene que presumir que no todos los que se van vuelven. Le parece que la apuesta que se hace es demasiado alta en términos de la carga que se le asigna a un profesor que obtiene la reserva.

La pregunta que él se hace, y la somete a valoración, sobre todo en el caso de los profesores interinos, es si deberían permitir reservas de plazas de medio tiempo, que deberían ser completadas al regreso del becario cuando ha cumplido con el contrato. Más bien, cree que deberían completar la reserva al retorno, no enviar con la reserva de tiempo completo al inicio.

Señala eso porque, al final, el objetivo de esa política es aumentar el grado de profesores que salen a estudiar al extranjero y obtienen su posgrado allá; siente que esa exigencia de tiempo completo realmente se ha vuelto un obstáculo para cumplir con el objetivo principal de esa política.

Cree que deberían redactarlo de otra forma, porque está como parte de la excepción y considera que debe ser parte de la política, porque en la práctica, y ahí es donde tienen políticas normativas que no responden a la práctica cotidiana, cuando él cree que es la práctica cotidiana la que está funcionando correctamente. Siente que es correcto enviar la mayor cantidad de profesores al extranjero, y la reserva de tiempo completo, matemáticamente hablando, reduce a la mitad la posibilidad de envío de profesores al exterior. Reitera que lo deja planteado como una preocupación sobre la relación entre el objetivo buscado y la normativa que están aprobando, que en la práctica le parece no responde a ese objetivo central.

Considera conveniente la posibilidad de permitir que las unidades académicas decidan si se le da medio tiempo o más al profesor que se le da la reserva de plaza, pero abrir esa posibilidad ya no como excepción, sino como parte de los mecanismos.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA felicita a los integrantes de la Comisión. Luego, señala que ese análisis que se hace cuando están de candidatos al Consejo Universitario, al visitar las Sedes reconoce que las inquietudes que más expresaban eran los problemas de bonificación y zonaje, un problema por el que ya trabajan. Indica que otra cosa que se menciona con mucha frecuencia en todas las instancias es el problema de interinazgo que padece la Universidad, un problema que aún tenemos. Por último, algo que escuchaban cada vez que se reunían, por ejemplo, era el tema con un decano; explica que lo dice porque en el caso de los compañeros que están ahí, Ing. Ismael Mazón y el Dr. Rafael González, fue lo primero que le dijeron: entren primero con el problema que tienen todos en un decanato para ver cómo hacer que la gente primero esté incentivada para irse a estudiar al extranjero y que cuando regresen no esté deseando irse a una empresa por las condiciones salariales.

Le agrada que, en ese caso, dos compañeros que en su momento como decanos lo expresaron lo hayan trabajado y que están presentes y apoyan esas inquietudes que les plantearon casi que todos los que están en la administración superior de una facultad.

Se suma a las expresiones de otros compañeros. Añade que en la sesión de trabajo se retomarán algunos detalles, pero en general está complacido de que el Consejo haya tomado, entre sus prioridades, dos solicitudes ampliamente expresadas por la comunidad universitaria, como son el zonaje y la bonificación, en el caso de Sedes y de la propia Ciudad Universitaria, y en el caso de la gente que sale a estudiar, pues cree que es un paso adelante.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS reconoce el trabajo de la Comisión, y considera muy importante el hecho de tener ya una propuesta concreta y consultada.

Comenta que ha estado observando a algunas personas y en relación con Sedes el tema se vincula con la reserva de plazas.

Explica que una instancia tiene muchas veces dificultad en una carrera o una sección al pensar que no hay plaza completa para un becario cuando regrese, porque están estructurados o cuentan con un personal específico que a su regreso imposibilitará que lo ocupen en tiempo completo; por eso, se dificulta el tema de hacer una reserva de tiempo completo. Dice mencionarlo porque es una información que conoce, para que se analice en relación con esa propuesta de fondo, que es que la Universidad tenga doctores o posgrados de tiempo completo, viendo siempre las distintas realidades que la Institución tiene.

Tiene dudas con los criterios concretos para la evaluación del candidato. Señala que si en esos que ahí indicados le hablan a él del promedio que se requiere para ingresar a estudios de posgrado, él diría que ese es un criterio concreto y se puede verificar el cumplimiento o no, o como, por ejemplo, la capacidad en docencia, que se puede verificar con una evaluación docente, aunque cree que debería puntualizarse. Sin embargo, considera que hay otros, como investigación, en los que se pregunta cómo se probaría la capacidad; incluso, cree que criterios como idoneidad y compromiso serían difíciles de señalar.

Detalla que no hay criterios completos para poder evaluar la condición de cada uno de los becarios. En ese sentido, le interesa mucho revisar cuál es la función estricta del Consejo del SEP, porque muchas veces las unidades académicas tienen clara la necesidad; no obstante, el Consejo del SEP podría aportar o señalar otros elementos que no responden estrictamente a la definición que las unidades académicas hayan tenido.

Con el tema de la lista de candidatos, le parece que son más importantes las áreas que la lista de candidatos, porque, a veces, es una eventualidad que en seis meses alguien decide y se va a estudiar, pero por lo menos para que lo consideren.

Como detalle menor, trata el tema del género académico o académica, cuando en realidad se está refiriendo a docente, por lo que no cree necesario hacer ese esfuerzo para referirse a un docente o a una docente.

Le parece muy importante esa definición de cómo contratar, cómo insertar, qué obligaciones les quedan a los becarios y qué salarios van a recibir. Cree que esa definición es muy buena; sin embargo, pregunta sobre un tema que está fuera del reglamento, pero es importante para la Institución, y es que la Universidad tiene limitaciones para nombrar mediante contrato, incluso como profesor invitado, a una persona que haya hecho estudios en el exterior y que llegue con un doctorado. Explica que el *Reglamento de Régimen Académico Docente* no da ni para nombrarlo como Profesor Invitado, por lo que es un tema que deben ver en la política general de la Institución, en el marco del fortalecimiento y de contar con un personal de calidad, porque hay doctores que están en el país y que se acercan a la Universidad a conseguir trabajo, pero el salario es tan pobre y tan limitado para un doctor que ha hecho un esfuerzo, incluso una inversión material en otro país, cuyo aporte va a ser muy importante, y la Universidad no lo puede contratar ni como Invitado.

Pregunta cómo ellos pueden hacer para resolver eso si realmente quieren fortalecer a la Institución en una condición que todavía le sale muy cómoda, porque recibe y tiene a

disposición personal graduado con un doctorado que quiere trabajar para la Universidad y en quienes la Universidad no ha tenido que invertir nada y no tiene la capacidad de contratarlas en condiciones similares a esa.

Le interesa ver cómo pueden darle algún tipo de solución a esa situación, porque no solo hay becarios de la Universidad que quieran trabajar en la Institución, sino que otras personas están afuera y merecerían un trato similar, especialmente porque han hecho su esfuerzo.

Agradece por el trabajo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO felicita a la Comisión. Exterioriza algunas preocupaciones, tanto de índole formal como de contenido; pero que tienen que ver con reiteraciones y le parece que podrían conjuntarse en un solo sitio.

Con respecto a las cuestiones de fondo, que son las que le preocupan, las más importantes están estipuladas en el artículo 5, en donde se les establece la obligatoriedad a las unidades académicas a destinar el 50% de las plazas libres, como un criterio de autoridad exterior a la unidad académica, sin conocer las particularidades que tienen. Podría decirse por qué no un 55%, un 60%, un 40%, que cómo salió el número y bajo qué consideraciones.

Entiende la preocupación, pero cree que tiene que ver con lo que en Derecho llaman la proporcionalidad de la medida en relación con el resultado, porque para quitar un dolor de cabeza no se le quita la cabeza a la persona. Ciertamente, señala que hay una preocupación sobre el problema del interinazgo, pero tienen que buscar los medios apropiados para solucionar esa situación.

Cree que esa medida en concreto debería ser consultada previamente con una gran discusión en todas las unidades académicas, primero por la arbitrariedad del número y segundo porque, conociendo por experiencia las situaciones en las que algunas unidades académicas se encuentran, podría no corresponder a su desarrollo y, más bien, resultar contraproducente, además de que en algunos casos se está hablando de plazas de tiempo completo. Le parece poco fundamentada la cifra del 50%. Se pregunta de dónde surgió ese número y espera que no sea "mágicamente".

Se refiere también al artículo 7, que habla de los más altos intereses de la Universidad. Considera que se está creando una metáfora, porque no hay intereses altos ni bajos, sino mayores o sustantivos. En todo caso, detalla que lo fundamental, además de que le parece importante quitar esa metáfora, que es contraproducente en los reglamentos, sería hacer una precisión a cuáles intereses se está refiriendo, porque se trata de uno de los criterios sustantivos para tomar la decisión de evaluación de candidato.

Además, en el artículo 17, en el que se regula el aporte para la confección de tesis, se habla del monto de la tesis, pero nunca se refiere al monto de que se trata. Explica que evidentemente toda normativa que intente establecer un monto, sobre todo si es en estos países cuyas monedas se devalúan rápidamente, va a perder vigencia. Le parece que deben establecer un criterio para regular ese monto, porque, en la práctica, resulta que la misma oficina establece un monto en relación con sus consideraciones, las cuales desconoce, pero que resultan inútiles para el tesionario.

Le parece trascendental, en ese sentido, que si de regulaciones del marco de la actividad se trata, que el artículo defina al menos los criterios del monto que se va a otorgar para la confección de tesis.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ explica, en relación con el artículo 5, que perfectamente pueden modificar la lista de candidatos con el nombre y las áreas de interés, que deben ser congruentes con el plan de desarrollo, porque como bien señalaba el Dr. José Ángel Vargas, esa lista podría variar, y lo importante es que existan áreas de interés y las especialidades correspondientes a esas áreas, además de que podrían poner la lista en otro orden.

Refiriéndose al último párrafo de ese artículo, que dice que las unidades deberán destinar el 50%, señala que evidentemente es “al menos” el 50% y que eso ya está vigente en una resolución de la Rectoría; añade que esa estimación de la Rectoría también se hace con base en el plan de renovación de cuadros, en el plan institucional que ya hizo también la OAICE, de cómo podrían reemplazar a las personas que se pensionarán en los próximos años. En ese sentido, explica que la Comisión optó por oficializar la resolución de la Rectoría, que ya está vigente, y que, a su vez, tenía sus propios argumentos, pero sí podrían corregir en sesión de trabajo que diga “al menos 50%”.

En cuanto al artículo 6 y la jornada de tiempo completo, comenta que ahí tendrían que hacer una discusión al respecto. Señala que ninguna de las unidades académicas, en periodo de consulta, planteó que esa reserva de plazas les estuviera obstaculizando el envío de personal al exterior. Entonces, cree que no tienen al menos, por esa vía, el referente de que eso sea obstáculo.

Con los dos párrafos finales que establecen las excepciones, señala que se dice que “la Unidad Académica que no cuente con los recursos necesarios para realizar la reserva de plaza de tiempo completo, su Asamblea podrá comprometer el presupuesto que va a estar disponible más adelante, cuando haya renuncia de función o pensión o, en su defecto, por aumento de plazas en la relación de puestos de la Unidad para hacer el nombramiento de la persona becaria en su regreso”. Además, detalla que añade que “en aquellos casos en que durante el periodo de estudio la persona becaria no haya sido posible lo anterior, la Vicerrectoría de Docencia autorizará una plaza de apoyo para el nombramiento del profesor o de la profesora, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, en tanto la Unidad Académica libera la plaza”. Entonces, explica que la unidad académica puede solicitarle a la Vicerrectoría de Administración que le anticipe esa reserva, diciéndole que tal persona, por ejemplo, se pensionará en tal periodo.

Finalmente, al decir que “en condiciones calificadas y por razones de conveniencia institucional, por solicitud de la Unidad Académica podrá aprobar la asignación de becas con una reserva de plaza menor, la cual no podrá ser en ningún caso inferior a medio tiempo”, deja ver que la posibilidad existe y siempre que se justifique se otorgará; además, podrá hacerlo con una combinación de reserva de plaza docente y plaza administrativa en propiedad, que es otra opción que le están dando a la Unidad, “que no supere el tiempo completo, en cuyo caso la reincorporación se efectuará en esta doble condición”.

Señala que, por lo menos por parte del análisis que se hizo con la Oficina de Asuntos Internacionales y de la Comisión, la política de que el reingreso sea de tiempo completo va a depender, en parte, de que la reserva sea de tiempo completo. Incluso, añade que en ese reglamento se dispone que los funcionarios en ejercicio de funciones de dirección que no

cumplan con la reserva de plazas respectiva, será considerada falta grave. Dice mencionarlo por la preocupación que se tiene de que las personas retornen y tengan plaza.

No sabe qué opinarán los compañeros de la Comisión. Señala que eso si en vez de excepción, es la norma, o es parte de ella, entonces cómo va a quedar esa prioridad que se quería dar la regreso de tiempo completo. Comenta que ellos pensaban, con esas disposiciones, que incluso están ya avaladas por la Vicerrectoría de Docencia y que cuentan con el aval de la Administración, que si son insuficientes, tendrían que reconsiderar, porque eso sí es una consideración que afecta a todo lo actuado, porque los incentivos también están en función de esa permanencia.

Les recuerda que cuando regresen las personas que tengan tiempo completo, y si tienen dedicación exclusiva, no tienen que devolverle nada a la Universidad. Entonces, deben ver que todo el ordenamiento del régimen está pensando en función de eso; detalla que si lo cambian, tendrían que pensar en que la gente que tiene menos plaza tendría que devolver parte de lo que se dio, porque no va a poder tener dedicación exclusiva, lo cual puede afectar, de alguna manera, la coherencia total del reglamento. Comenta que tendría que ser una decisión de la Comisión modificar ese punto, porque ella, personalmente, no podría decir si está o no de acuerdo; tendrían que verlo de nuevo en Comisión a ver si lo estiman o si lo dilucidan en Plenario.

En cuanto a las mediciones de los criterios de los candidatos, dice estar de acuerdo en que podrían precisar aún más; señala que precisaron mucho en algunos casos, pero que si es necesario hacerlo más y cambiar lo de “altos intereses”, en el artículo 7, le parece que lo pueden hacer en sesión de trabajo.

Con el artículo 17, comenta que, en realidad, ningún monto se establece como tal, justamente por lo que mencionaban que es para que no pierdan su actualidad rápidamente. Detalla que la OAICE hace unas estimaciones que tienen que ver con los montos de apoyo y que se basan en datos que les proporciona el Instituto de Investigaciones Económicas. Añade que pudiera ser que para ese monto establezcan algún indicador o criterio más específico, pero que el monto como tal no es conveniente colocarlo en un reglamento.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ cuenta que cuando él entró a la decanatura, en el 2001, le correspondió enfrentar en la Facultad de Derecho un faltante muy grande de cambio generacional de casi 20 años, algo que él creyó era solo de la Facultad. Comenta que él comenzó a mandar gente y en un momento determinado topó con el uso de los tiempos, lo que se ha estado hablando: el uso de su capacidad dentro de la Facultad.

Explica que comenzó a buscar medios, instrumentos o fórmulas que le permitieran a la Universidad seguir enviando gente, porque igualmente hace el estudio y encuentra que muchos de los profesores que tuvo estaban en fila, como 15, y casi 20 profesores se le podían pensionar; detalla que si esos profesores se le iban, el cambio generacional era terrible.

Señala que, a raíz de esa situación, fue que Asuntos Internacionales hace un estudio mucho más completo y se da cuenta de que absolutamente toda la Universidad estaba en el mismo problema; es decir, la mayoría de las facultades tenían un problema de cambio generacional debido a todos los problemas que conocen de leyes, de pensión, etc. Explica que si realmente la gente de la Universidad se iba, que de hecho sucedió, la Universidad quedaba con un problema de cambio generacional. Detalla que él cuenta con un gráfico muy interesante donde incluso se ven facultades que tienen un faltante de cambio generacional increíble, que

las ubica en un primer lugar casi que angustiante, porque no tenían gente que pudiera hacer el relevo, y lo que hacían era estar contratando gente interina con la preparación no adecuada para la excelencia que se quería o estar improvisando.

Comenta que eso guarda relación con una mala costumbre que estaba teniendo la Universidad, además del cambio generacional, y era que cuando alguien se pensionaba, inmediatamente las vicerrectorías echaban el tiempo completo en una canasta; se pedía sustituir al profesor, pero no era que hacían un concurso, sino que tenían que sustituirlo de inmediato con un cuarto o un medio tiempo. Entonces, señala que quedaba así un medio tiempo, y si se quería usar, tenían que enviar a alguien afuera para quedar con un medio tiempo comprometido; si no, iba para la canasta.

Para él, independientemente de que la Vicerrectoría hiciera buen uso o no de eso, se empezaron a fraccionar los tiempos de personas que tenían un tiempo completo o medio tiempo dedicado a investigar, a la academia y a la acción social. Entonces, señala que la Universidad está pasando de una universidad con gente que en algún momento querían tener tiempo completo dedicado a la investigación y a enseñar, a la inversa. Pone el ejemplo directo de su Facultad, en el que señala que tenían trabajando medio tiempo y tiempo completo un 60% de personas y actualmente sucede lo contrario: tienen un 60% más de profesores interinos, con tiempos parciales, a veces hasta de octavos, lo cual representa un inconveniente.

Señala que la reforma que ven ahí igualmente está tratando de subsanar eso y explica que al profesor que va al exterior se le pide que guarde al menos un medio tiempo.

Explica que esa moratoria se podía pedir para enviar gente por medio tiempo, durante el acomodo, y después seguirlos enviando con un tiempo completo.

Detalla que si por lo menos dentro de lo que él pudo discutir y aportar en ese momento en la Comisión se enviaba gente con medio tiempo y tiempo completo, empezaban a subsanar el problema de no fraccionar más los tiempos, porque cuando el profesor regresa existe una obligación de la Facultad de acogerlo con al menos ese medio tiempo. Entonces, ese profesor puede ubicarse en academia o en investigación, algo mejor que no los fraccionamientos del tiempo parcial, cuartos de tiempo, etc.

Piensa que es una buena costumbre. Les cuenta que incluso la Universidad Nacional ya tiene una determinación similar; detalla que el día que estuvo ahí por una conferencia que dio, la rectora le dijo que eso que había hablado él, de algunas de las medidas que estaban tomando, ella lo había hecho hacía poco tiempo, porque se dio cuenta de que igualmente estaban atomizando. Comenta que todas las medidas que la rectora de la Universidad Nacional está tomando en ese momento, tienden a volver a fortalecer el hecho de que tengan cuerpos de profesores de medio tiempo, como mínimo, y el tiempo completo. Añade que ella no está permitiendo que ningún profesor tenga menos de un cuarto de tiempo en cada curso, cosa que en la Universidad de Costa Rica, gracias a un estudio que hizo el Sr. Ramiro Barrantes, se había determinado que un curso equivale a no menos de un cuarto de tiempo. Considera que no es posible que un profesor tenga docencia presencial y la otra que no es presencial, por llamarlo de algún modo, con menos de un cuarto de tiempo, sino con octavos y tercios, por ejemplo; señala que así es imposible que un docente le pueda dar a un estudiante una atención y un buen desempeño.

Considera que eso responde un poco a esa transición y a ese deseo de que con esas reformas, por lo menos, puedan poner de nuevo a la Universidad a tener gente que llega a

medio tiempo y –sobre todo– a que tengan ese incentivo. Para él, pudieron haberse agregado más incentivos, pero cree que a eso se debe. Reitera lo que dijo el Dr. José Ángel Vargas, de que sigue teniendo total vigencia. Señala que, a pesar de esa reforma, tienen que ver de qué manera logran los directores de sedes y los decanos tener una mayor posibilidad de que cuando una persona llegue, se sienta satisfecha, y ellos tener instrumentos como para ofrecerles un mejor salario, porque hay experiencias de profesores que llegan del exterior, profesores muy buenos que dominan un tema, y tal vez desea estar en el país para impartir un curso de maestría o licenciatura, pero no se pueden contratar, porque no aceptarán nunca el nivel salarial.

EL ING. ISMAEL MAZÓN se inclina porque los profesores que van a hacer posgrado afuera, especialmente los que llegan con doctorados, regresen a tiempo completo. Sin embargo, comprende la posición del Dr. Rafael González, en el sentido de mandar la mayor cantidad de profesores, haciendo que se reserve, como mínimo, medio tiempo.

Cree que deberían ver de qué manera se pueden equilibrar esos dos factores, porque la experiencia que él tiene con profesores de medio tiempo es que no pueden exigirles mucho; pueden exigirle uno o dos cursos, algún trabajo más y ya; mientras que los profesores de tiempo completo participan en toda la gestión de la Unidad Académica.

Entiende la situación de tratar de utilizar al máximo las plazas con las que dispone una Unidad Académica, pero cree que deben ir a una línea de Escuela, de Facultad; y la Facultad se forma con profesores de tiempo parcial y tiempo completo, pero, fundamentalmente, como columna vertebral en ellas, están los profesores de tiempo completo. Se inclina, entonces, a que se reserve el tiempo completo.

Estima que la observación que hace el Dr. José Ángel Vargas, con respecto a personas que tienen doctorados, maestrías, etc., que no se han ido de la Universidad y que quisieran incorporarse, es importante, porque está de acuerdo con que la Universidad debe darles las condiciones apropiadas para ello. Añade que ese es tema de otro reglamento y le parece válida la observación para luego tratar de ver de qué manera se pueden mejorar los mecanismos que tiene la Universidad para adquirir o incorporar en ella gente con alto nivel académico.

EL DR. ALBERTO CORTÉS señala que él también había planteado ese tema de la posibilidad de que se estableciera no como excepción, sino como parte de las opciones que tiene una unidad académica en el envío de profesores o de docentes al extranjero con al menos medio tiempo, lo cual le parece conveniente, entre otras cosas, porque permite ampliar el número de personas que se puede ir al extranjero, y siempre existe la posibilidad de que no regresen todas. Entonces, cree que esa es una variable que deben incorporar en el análisis.

Entiende también lo que señala la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, que es que hay excepción. Lastimosamente, dice que no tiene el dato de cuánta gente, para no hablar solo de lo que la M.Sc. Rodríguez señala, de que en la consulta los directores no se pronunciaron sobre ese punto. Sin embargo, cree que habría sido interesante tener el dato de cuántas reservas de plaza de medio tiempo se han aprobado por la vía de la excepción en los últimos cinco años.

Señala que la lógica que hay detrás es que se ve como una apuesta demasiado arriesgada darle un tiempo completo a alguien sin tener la certeza de si va a regresar o no; entonces, si al final no se da, se hizo una apuesta de un tiempo completo. De alguna forma, explica que es una forma de reducir el riesgo, sin dejar de tomar en cuenta que se quiere fortalecer la masa crítica, porque al final la reinserción es de medio tiempo, al menos.

Para él, una cosa es el envío del docente al extranjero y otra cosa es la reinserción y cuánto tiempo se le da en ella; considera que si regresa a la Universidad de Costa Rica, debería tener como política garantizar que quien regresó con un doctorado y cumplió con el contrato, podrá ver ampliada su jornada de nombramiento a tiempo completo; esa es otra discusión.

EL DR. ALBERTO CORTÉS señala que, efectivamente, en la práctica se está dando y cree que, dependiendo de la Unidad Académica, se manejará de forma distinta. Comenta que tienen muchas unidades académicas que envían a docentes con medio tiempo, con la expectativa de que al retorno se le complete la jornada; detalla que algunas unidades académicas los han discutido expresamente cuando se hace la reserva.

En todo caso, cree que ese es un tema fundamental y considera que deben aprobarlo, porque, en realidad, la reforma apunta, básicamente, a mejorar las condiciones de reinserción. Está consciente, además, de que hay una excepción a la regla, pero cree que en la práctica, precisamente porque están en la transición en la que están y porque tienen un problema serio de formación y calificación del personal en la Universidad, lo que deberían hacer es estimular la salida.

Para él, en ese momento, la prioridad debería ser que se vaya la mayor cantidad de gente a formarse, lo cual se logra –de forma más fácil– con reservas de medio tiempo que con reservas de tiempo completo. Ese es un dato que quiere señalar y no va a presentar la objeción, dado que comparte la preocupación de la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, de que habría que hacer una corrida de datos y analizar para cambiar eso. Sabe que hay una excepción que permitiría enviar reservas de medio tiempo, pero le parece que eso ameritaría un análisis y un seguimiento, porque cree que lo urgente es llenar el déficit que tienen; es decir, esa brecha entre profesores que se van de la Universidad porque se jubilan y profesores que están enviando a formarse en el extranjero.

Considera que eso debería ser prioridad institucional y aun así estarían cortos en términos de las reformas; en cambio, en la parte de reinserción, le parece que esa modificación en el reglamento da en el punto central.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO precisa, porque le parece que la M.Sc. María del Rocío Rodríguez le entendió mal, que está pidiendo, para efectos de la elaboración de tesis, que se establezca un monto; añade que la argumentación es que establecieran un criterio y un monto.

Señala que saben que la consulta, la publicación, cumple con un requisito legal, pero que en la práctica no necesariamente pueden dar por descontado que la comunidad se ha enterado y ha dado respuesta. Explica que, desde el punto de vista legal sí, pero aunque los abogados se molesten, no siempre lo legal significa lo real. Saben que la Asamblea Colegiada ha llegado a discutir cambios normativos que ya estaban publicados, y ahí nada más se llegaba a votar con alguna deliberación y siempre ingresan a nivel de discusiones conceptuales y aclaratorias sobre docentes que se enteran hasta ese momento de qué va en el asunto.

Explica que han cumplido con la parte legal, pero ya por eso no pueden dar por descontado que las unidades académicas están plenamente enteradas de la situación ni, por lo tanto, presumir o deducir de ahí que no tienen objeción, derecho de que no hayan dado respuesta. Cree que deben tener mucho cuidado con eso,

EL DR. ALBERTO CORTÉS comenta que, en vista de que no han agotado la discusión y es un tema de gran importancia, la M.Sc. María del Rocío Rodríguez sugiere suspender y que retomen la discusión en una próxima sesión.

Somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender la discusión de la propuesta de acuerdo sobre la reforma integral al *Reglamento de Régimen Beneficios para el mejoramiento académico de los profesores y funcionarios en servicio*, con el fin de ampliar información. Se retomará en una próxima sesión.

A las doce horas y treinta y cinco minutos, se levanta la sesión.

Dr. Alberto Cortés Ramos
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.